



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Sanidad

##### Servicio Murciano de Salud

- 36335 17218 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal Facultativo Sanitario mayor de 64 años, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM. 31.03.07).
- 36338 17219 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario mayor de 64 años, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM. 31.03.07).
- 36340 17220 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM. 31.03.07).
- 36376 17222 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal Facultativo Sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 31.03.07).

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejo de Gobierno

- 36380 16811 Corrección de errores al Decreto número 352/2007, de 16 de noviembre, por el que se autoriza la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A." (GISCARMSA), publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 269 de 21 de noviembre de 2007.

##### Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 36381 17320 Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, sobre aprobación de las tarifas a aplicar por "Inspecciones de Murcia, S.A.", entidad colaboradora que gestiona el servicio público de I.T.V., en la estación de I.T.V., de Espinardo.
- 36382 17321 Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, sobre aprobación de las tarifas a aplicar por "Tüv Rheinland Ibérica, S.A.", entidad concesionaria de la gestión del servicio público de I.T.V. en las estaciones de I.T.V. de Lorca, Caravaca, San Pedro del Pinatar y Cartagena.
- 36384 17322 Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, sobre aprobación de las tarifas a aplicar por "Itevelesa-Agrifusa, UTE", entidad concesionaria de la gestión del servicio público de I.T.V., en las estaciones de Jumilla y de Molina de Segura.

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 36385 17363 Orden de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan las ayudas de mínimos destinadas al Sector Pesquero previstas en el Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre.

##### Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

##### I.M.A.S.

- 36392 17416 Resolución de modificación de la Resolución de fecha de 15 de junio de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan para el año 2007, diversas subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales, para personas en riesgo o situación de exclusión social.

Pág.

**Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**  
36393 17161 Corrección de errores a la Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la aplicación del programa Eurodisea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**  
36400 16660 Protocolo General entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y organizaciones representativas de la actividad económica y social de la región para fomentar la responsabilidad social con el medio ambiente frente al cambio climático (iniciativa RSCO2).

4. Anuncios

**Consejería de Economía, Empresa e Innovación**  
36410 16653 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV S/C y C.T.I. 100 KVA en camino Molinillos" en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

**Consejería de Agricultura y Agua**  
36412 17166 Anuncio de adjudicación de contrato.  
36412 17167 Adjudicación de contrato.  
36412 17168 Anuncio de licitación para contrato de consultoría y asistencia técnica.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
36413 17202 Anuncio de adjudicación de contrato de Complementarias (Adj. al contratista de la principal).

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia**  
36413 17114 Anuncio de adjudicación de contrato de Obras.

**Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud**  
36414 17174 Anuncio de contratación.  
36414 17203 Anuncio de adjudicación.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**  
36415 17200 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada, de una instalación de tratamiento de superficies para el corte, barnizado y litografiado de planchas de hojalata situada en Ctra. de Alicante km 5,2, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 252/07 de AU/AI, a solicitud de Auxiliar Conservera, S.A. CIF A30007264.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia**  
36416 17093 Notificación a interesados.

**Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia**  
36417 17189 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia sobre declaración de necesidad de ocupación de los sienes afectados por la expropiación forzosa de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia).

Pág.

IV. Administración Local

**Abarán**  
36418 17176 Anuncio de licitación de las obras de urbanización de la UA2 de Venta de la Aurora de Abarán.

**Águilas**  
36419 17169 Anuncio de licitación de licencias de ocupación de terrenos de uso público, mediante subasta, para puestos de venta de artículos de artesanía y otros, en las Fiestas de Carnaval 2008.  
36419 17179 Corrección de error.

**Beniel**  
36419 16672 Anuncio adjudicación obra remodelación Edificio Municipal para Adaptación a Centro de Estancias Diurnas, Fase III.

**Cartagena**  
36420 17126 Resolución de 7 de diciembre de 2007, del Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por la que se publican las subvenciones concedidas a proyectos de Cooperación al Desarrollo en el 2007.  
36421 17146 Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 1.1 de la Manga. Aprobación inicial.  
36421 17238 Notificación a interesados.

**Cehegín**  
36421 17178 Decreto Alcaldía 1.454/2007.

**Las Torres de Cotillas**  
36422 16681 Anuncio de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra: "Instalación de césped artificial en el campo de fútbol 11 del Polideportivo Municipal de Las Torres de Cotillas."

**Lorca**  
36422 16677 Notificación de requerimiento de comparecencia.  
36423 17223 Resolución I.U. 165/05.

**Molina de Segura**  
36425 17097 Programa de Actuación de la UEI del PER - M5.  
36425 17177 Residencia para personas mayores dependientes. Información pública.

**Moratalla**  
36425 17054 Modificación de ordenanzas fiscales.  
36428 17199 Contratación de obras.

**Murcia**  
36429 17141 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación II del Sector PM-Ct7 de Cabez de Torres (Expte.- 1808GI03).  
36429 17142 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.E. BR-04 de Barriomar. (Gestión-Compensación: 0083GC07).  
36429 17143 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Inecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial "La Tercia Real", sector ZU-SR-Gt11, Gea y Truyols (Expediente 0115GD06).  
36430 17165 Aprobación definitiva del proyecto de plan especial PE-Bj7 "Cambio a Uso Residencial, de las parcelas industriales entre las calles Escuelas e Instituto, al Norte de calle Obreros Tana, Beniaján".

**Villanueva del Río Segura**  
36431 16695 Ampliación oferta de empleo público para 2007.

**Yecla**  
36431 17171 Provisión, mediante concurso de méritos por movilidad, de 6 plazas de Agente de Policía Local.  
36432 17173 Oposición para la provisión en propiedad de 22 plazas de Agente de la Policía Local.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35



Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

**17218 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal Facultativo Sanitario mayor de 64 años, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM. 31.03.07).**

#### Antecedentes

1.º) Por Resolución 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para facultativos sanitarios mayores de 64 años, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de marzo de 2007.

2.º) La base específica segunda de dicha Resolución, dispone: "2.1 Para poder participar en el procedimiento, se formulará la solicitud según el modelo que se indica en el Anexo I a esta resolución"

"2.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 31 de mayo de 2007.

3.º) Por su parte, la base específica tercera de dicha Resolución, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por Niveles, distinguiéndose para el Nivel IV la vía de encuadramiento inicial a la que se accede en función del tiempo de servicios prestados acreditado por el solicitante. A su vez, dentro de cada nivel, los listados irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se

deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

4.º) Conforme a lo previsto en la base específica 3.1, por resolución de 16 de julio de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 04.08.2007), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal facultativo sanitario mayor de 64 años.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos,

#### Resuelva

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal facultativo sanitario mayor de 64 años que fue convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.03.07)

2.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos (P.D. Resolución de 26-03-07 BORM de 31-03-07), Pablo Alarcón Sabater.

**Anexo I (Resolución de 13/12/2007)****Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para facultativos sanitarios mayores de 64 AÑOS (Resolución de 26/03/2007, BORM 31/03/2007)**

## LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NIVEL IV - (ASPIRANTES QUE ACCEDEN DIRECTAMENTE POR TENER 25 AÑOS O MÁS DE SERVICIOS PRESTADOS)

## A) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II.1 DE LA CONVOCATORIA

Categoría: CUERPO FACULTATIVO MEDICOS TITULARES

DNI	Apellidos y nombre
23676648B	COZAR FERNANDEZ, ANTONIO
23619442Y	ROMAN GARCIA, TEODORO
07686394R	SANCHEZ MARTIN, JEREMIAS

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ALERGOLOGÍA

DNI	Apellidos y nombre
22325282X	CARAVACA ESPINOSA, FRANCISCO
22275947X	HERNANDEZ GARCIA, JERONIMO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ANÁLISIS CLÍNICOS

DNI	Apellidos y nombre
22380703R	AYUSO GINER, ENRIQUE JOSE
22334829N	MAESO CARBONEL, PATRICIO ANTONIO
28369207H	MONTERO MARQUES, MARIA ISABEL
22329002G	SALINAS PALAZON, FRANCISCO PEDRO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ANATOMÍA PATOLÓGICA

DNI	Apellidos y nombre
22342409W	BERMEJO LOPEZ, JUAN
00634633V	MONZONIS TORRES, MARIA CARMEN
22340024D	ORTUÑO PACHECO, GUZMAN

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ANESTESIA - REANIMACIÓN

DNI	Apellidos y nombre
28229512W	ALES REINA, MARIA DEL PILAR
42655315K	ALVAREZ OSSORIO GARCIA BORBOLLA, RAFAEL
23617379J	LOPEZ CABARROCAS, MARIA DEL CARMEN
23623963L	RUBIO GONZALEZ, MIGUEL
19475190D	SALORT VIVES, JOSE

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: APARATO DIGESTIVO

DNI	Apellidos y nombre
22329210M	MOLINA MARTINEZ, JOAQUIN
22337884P	ORTOLANO GOMEZ, ADRIAN

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CARDIOLOGÍA

DNI	Apellidos y nombre
22373098D	GARCIA GARCIA, JUAN
22320635D	GARCIA-ESTAÑ GONZALEZ, FRANCISCO Pers. Cupo y Zona

22401089D JAEN ARMAND, ENRIQUE

22303750Y RUIPEREZ ABIZANDA, JUAN ANTONIO

22199768F RUIZ MINGUEZ, GREGORIO Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

DNI	Apellidos y nombre
23161588J	ROBLES NIETO, DIEGO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CIRUGÍA GENERAL

DNI	Apellidos y nombre
06445133G	DEL POZO RODRIGUEZ, MANUEL
22480270R	ELKHOURY IBRAHIM, IBRAHIM Pers.Cupo y Zona
22346547T	GARCIA WANDOSELL, RAFAEL
00537409Z	MARTINEZ NAVARRO, MATIAS
22346205A	ROCA BLAYA, ANDRES
27435040L	VAS CEÑAL, ANTONIO DEL Pers.Cupo y Zona
22369846T	VICENTE CANTERO, MANUEL

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

DNI	Apellidos y nombre
21913839Z	BELDA SERRANO , FRANCISCO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

DNI	Apellidos y nombre
22330769T	CANOVAS VALERA, JOSE ANTONIO
22278055W	CLAVEL-SAINZ NOLLA, MANUEL
01060207E	FRUTOS RODRIGUEZ, ANTONIO
23609958K	MARTINEZ HERRADA, JESUS
22321680L	VICTORIA DIAZ, ANDRES
03312595C	VILLARREAL SANZ, JOSE LUIS

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
 Opción: CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA  
**DNI Apellidos y nombre**

28097840M ALONSO ROSA, SIMON

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
 Opción: DERMATOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22346819L SPREAFICO GARCIA, DOLORES AVELINA Pers.  
 Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
 Opción: ESTOMATOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22303257L CAMACHO GARCIA, ANTONIO Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
 Opción: GINECOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

19362702Z ABAD MARTINEZ, LORENZO

26131104E ALMONACID PUCHE, BERNARDO

22949691S BUITRAGO MICHEL, JAVIER

01602037H DOMINGUEZ BODEGUERO, ANTONIO

22645714Y EGUILUZ BABILON, STERLING ALFREDO

27118312R FABREGAS BELVER, CRISTOBAL

00201798L GIMENO GARATE, FERNANDO

23136201H MARIN MUSSO, JOSE MARIA Pers.Cupo y Zona

24665755A MARTOS GUTIERREZ, JOSE

22343625E MESEGUER MARTINEZ, JUAN

19403386B PARRILLA PARICIO, JUAN JOSE

27818961R PEREZ SARMIENTO, RAFAEL

28226951V RODRIGUEZ GARCIA, JOSE RAMON

23147838V RODRIGUEZ LOPEZ, DIEGO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
 Opción: HEMATOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

23150022Q ALBEROLA GOMEZ-ESCOLAR, CARLOS

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
 DE SALUD

**DNI Apellidos y nombre**

27431675N BAGHDAN SALHANI, GEORGE

23152798D PEREZ DELGADO, JOSE

25855779F SAMBLAS FRIAS, FERNANDO

45025219M VELAZQUEZ RIVERA, MANUEL

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
 Opción: MEDICINA INTENSIVA

**DNI Apellidos y nombre**

22335629F GALAN AYUSO, JOSE LUIS

34524614G GONZALEZ DIAZ, GUMERSINDO

22310622R JIMENEZ PAGAN, FRANCISCO JAVIER

22353578Q TORRES MARTINEZ, GINES

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MEDICINA INTERNA

**DNI Apellidos y nombre**

19789355V HERRERO SAGASTUME, VICENTE

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22321185F HERNANDEZ CARDONA, JOSE LUIS

31149359E MARQUEZ CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN

23656646L PIQUERAS RUBIO, JOSEFA

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: NEFROLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22321343G RODRIGUEZ-GIRONES LAUSIN, MANUEL

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: NEUMOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

00351971W GARCIA MARTIN, ANTONIO ENRIQUE

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

**DNI Apellidos y nombre**

05575777W RECUERO FERNANDEZ, EDUARDO

07730865J VICENTE SANTOS, MARIA TERESA

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: NEUROLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

32547888J FERNANDEZ BARREIRO, ANDRES

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: OFTALMOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22331246V ALEMAN PICATOSTE, FULGENCIO Pers.Cupo y Zona

22325073P FERNANDEZ MUÑOZ, EDUARDO

20741980M HERNANDEZ VALDEOLMILLOS, FERNANDO

22852148S PEREZ SANCHEZ, MARTIN LUIS  
23169071K SERRANO GARCIA, FRANCISCA

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
Opción: ONCOLOGÍA MÉDICA

**DNI** **Apellidos y nombre**

27150858W NAVARRETE MONTOYA, AGUSTIN

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
Opción: OTORRINOLARINGOLOGÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

33064822E PERNAS PAZ, JOSE

19383228R SPREKELSEN GASSO, CARLOS

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
Opción: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

**DNI** **Apellidos y nombre**

02468250M AVILES DE TORRES, JUAN JOSE

22345688S RUBIO GALVEZ, JOAQUIN

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
Opción: PEDIATRÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

13860831L ALONSO GALLEGO, JOSE ANGEL

24049258K BOLLAIN GOROSPE, MARIA JESUS

33088307R CALVO CELADA, RAMON

22861047J MARIN VIVES, LUIS

01044411G NADAL ORTEGA, JOSE MARIA

31148717R RODRIGUEZ PEÑALVER, MARIANO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
Opción: RADIOLOGÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22331655N BARADO SANCHEZ, FRANCISCO

16415952R LEAL ADAN, RAFAEL

02865811B LEON ROCH, CARLOS

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
Opción: REUMATOLOGÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22346253M CASTELLON DE ARCE, PEDRO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.  
Opción: UROLOGÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22846029Z GARCIA PEREZ, RICARDO

22287818J PEREZ ALBACETE, MARIANO

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

**17219 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario mayor de 64 años, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM. 31.03.07).**

### Antecedentes

1.º) Por Resolución 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para el personal diplomado sanitario mayor de 64 años, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de marzo de 2007.

2.º) La base específica segunda de dicha Resolución, dispone: "2.1 Para poder participar en el procedimiento, se formulará la solicitud según el modelo que se indica en el Anexo I a esta resolución"

"2.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 31 de mayo de 2007.

3.º) Por su parte, la base específica tercera de dicha Resolución, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por Niveles, distinguiéndose para el Nivel IV la vía de encuadramiento inicial a la que se accede en función del tiempo de servicios prestados acreditado por el solicitante. A su vez, dentro de cada nivel, los listados irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base”.

4.º) Conforme a lo previsto en la base específica 3.1, por resolución de 16 de julio de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 04.08.2007), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos,

### Resuelvo

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 64 años, que fue convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.03.07)

2.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos (P.D. Resolución de 26-03-07. BORM de 31-03-07), Pablo Alarcón Sabater.

### Anexo I (Resolución de 13/12/2007)

#### Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para el personal diplomado sanitario mayor de 64 años (Resolución de 26/03/2007, BORM 31/03/2007)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NIVEL IV - (ASPIRANTES QUE ACCEDEN DIRECTAMENTE POR TENER 25 AÑOS O MÁS DE SERVICIOS PRESTADOS)

Categoría: CUERPO MATRONAS DE ÁREA DE SALUD

DNI	Apellidos y nombre
22313296F	GARCIA MANZANARES, MARIA DOLORES

Categoría: CUERPO TÉCNICO DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

DNI	Apellidos y nombre
22318625T	BOTIA TORRES, RAMON Pers.Cupo y Zona

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

DNI	Apellidos y nombre
31149620F	ABUJAS RUIZ, MARIA JOSE
22349284T	BAÑO PEREZ, GINES
22858887S	DE LA CERRA GUIRAO, FRANCISCO JAVIER
15101348P	ECHEGARAY NAVARRO, MARIA TERESA
74252678F	FERNANDEZ PEDREÑO, FUENSANTA
22334096S	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE MARIA
12139829S	HERNANDEZ SUAREZ DE PUGA, MARIA JESUS
22381829T	LA TORRE BAUTISTA, CARMEN
22328337Y	MARIN PANALES, PEDRO
27466430Z	OTERO VERDION, JORGE ROBERTO
22352472Z	PEÑALVER PEÑALVER, FELIX
22336509J	SANCHEZ GIL, DIEGO
22345411Z	SERRANO BOU, MERCEDES

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA

DNI	Apellidos y nombre
22372211L	CANO CEGARRA, CLEMENTE
22317267E	GARCIA AYLON, JUAN JOSE
22330774M	SANCHEZ EGEEA, DOMINGO

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: FISIOTERAPIA

DNI	Apellidos y nombre
12145687P	HERNANSANZ CAVIEDES, TERESA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MATRONA

DNI	Apellidos y nombre
74409485T	ESPI FERNANDEZ, MARIA CATALINA
45232451F	GONZALEZ NAVARRO, EULALIA
22364927A	IBAÑEZ ANDRES, MARIA GRACIA Pers.Cupo y Zona

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

#### **17220 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM. 31.03.07).**

##### **Antecedentes**

1.º) Por Resolución 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de marzo de 2007.

2.º) La base específica segunda de dicha Resolución, dispone: "2.1 Para poder participar en el procedimiento, se formulará la solicitud según el modelo que se indica en el Anexo I a esta resolución"

"2.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 31 de mayo de 2007.

3.º) Por su parte, la base específica tercera de dicha Resolución, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado

de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

4.º) Conforme a lo previsto en la base específica 3.1., por resolución de 16 de julio de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 04.08.2007) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del personal diplomado sanitario.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos,

##### **Resuelvo**

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario que fue convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.03.07)

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos (P.D. Resolución de 26-03-07 BORM de 31-03-07), Pablo Alarcón Sabater

##### **Anexo I (Resolución de 13/12/2007)**

#### **Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud para el personal diplomado sanitario (Resolución de 26/03/2007, BORM 31/03/2007)**

##### **LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Categoría: CUERPO MATRONAS DE ÁREA DE SALUD

**DNI** Apellidos y nombre

22454326R	ALCOLEA BANEGAS, FERMIN
19453554Q	ALISES VALLES, MARIA EUGENIA
22942141D	ALONSO GARCIA, LEONOR
74432127X	ALVAREZ PARRAGA, SALUSTIANO
29006551D	BASTIDA GUERRERO, DIGNA
22105073A	BELDA CAMPOS, MARIA LUISA
22919827M	GARCIA AGUILAR, RAMON

23218501R GARCIA ALBARRACIN, GREGORIA  
 74427462Z GARCIA ALBARRACIN, MARIA DOLORES  
 07814422B GIL CIPRES, WENCESLAO  
 14937606A GUTIERREZ ALONSO, LUIS FRANCISCO  
 72569983S HERRERO HOLGADO, MARIA TERESA  
 50288258T LUQUE PLAZA, MARGARITA  
 23239170Q MANCHON GARCIA, FRANCISCA  
 23222106H MARIN GASCON, MARIA LUISA  
 22958012X MARTINEZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN  
 23222942A MENDOZA MARTINEZ, MARIA AGUSTINA  
 01799333C REDONDO HORTELANO, EMILIA  
 85079645T SUCH BOLUDA, JOSEFA FRANCISCA

Categoría: CUERPO TÉCNICO DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

**DNI** Apellidos y nombre

22444085H ALCOLEA CREVILLEN, JOSE LUIS  
 23213330M ALCOLEA PAREDES, PEDRO JAVIER  
 22455443Z ALEGRIA PELLICER, AMPARO  
 22997297B ALPISTE ROBLES, FRANCISCO  
 74309301G ARNAU CUENCA, ROSARIO

Categoría: CUERPO TÉCNICO DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

**DNI** Apellidos y nombre

22940773K AVILES RODEIRO, MIGUEL JESUS  
 27465369B BALLESTER MERCADER, ANGELES  
 74325355G BALSALOBRE SANCHEZ, PEDRO JOSE  
 22981325R BASCUÑANA SANCHEZ, MAGDALENA  
 22450320C BELEN MARCO, JUAN JOSE  
 22935607F BERMUDEZ GALINDO, GUILLERMO  
 22926359M BOLEA HERNANDEZ, ALFONSO  
 22518239C BORT GARCIA, GASPAS ANDRES  
 22431050R BROCAL IBAÑEZ, PEDRO  
 09301331Q CALVO GONZALEZ, BELEN  
 29038740K CANDEL SAORIN, ADELAIDA  
 22982166Z CARSELLE MARIA DOLORES, INMACULADA  
 22948797H CASTILLO CORBALAN, JOSE  
 22969897G CAZORLA CAZORLA, MARIA ISABEL  
 22945356G CELDRAN POYATO, MARIA VICTORIA  
 40914620N CELMA VILAUBI, MARIA ROSARIO  
 22952863J CONESA TORRES, ANA MARIA  
 29062431E CREVILLEN ABAD, JUAN  
 22421271C DE LA PEÑA DE TORRES, PABLO  
 32025194V DIAZ CAPARROS, MARIA DE LOS ANGELES  
 22976618D EGEA GALINDO, MARIA DEL CARMEN  
 24279934F ESCORIZA ABRIL, EDUARDO  
 77562367L FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES  
 22982932K FERNANDEZ MAESTRE, MARIA LUISA

03390184F GARCIA GUTIERREZ, ANTONINO JOSE  
 22465639K GARCIA SANCHEZ, MANUEL  
 22881559D GARCIA SELLES, JOSE LUIS  
 74434376M GOMEZ RUIZ, MERCEDES  
 22934626S GOMEZ ZAPATA, PAULINO  
 22925676N GONZALEZ IMBERNON, TOMAS  
 22478436F GONZALEZ SANCHEZ, BLANCA ROSA  
 22897198P GUIRAO CANOVAS, ALFONSO  
 22473885X HERNANDEZ ALEMAN, PEDRO  
 23245497H HERNANDEZ DIAZ, LUCIA  
 22398705V HERNANDEZ RUBIRA, ISABEL  
 77502251W HITA LOPEZ, SANTIAGO  
 15916959Q IDIGORAS SANTANA, MARIA JESUS  
 22457076Z JARA NAVARRO, JUAN DOMINGO  
 29047776H LIFANTE PEDROLA, ZOILA MARIA

Categoría: CUERPO TÉCNICO DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

**DNI** Apellidos y nombre

34815177P LODEIRO LOPEZ, MANUEL  
 23202438S LOPEZ ANDREU, FRANCISCA  
 22461365W LOPEZ RAMIREZ, ASCENSION  
 29068999N LOPEZ SANTA, CONCEPCION  
 74293358T LOZANO MOLINERO, GABRIEL  
 22968102A MARFIL URAN, MARIA DOLORES  
 22945037F MARIN FAJARDO, AURELIO MIGUEL  
 22934589R MARTIN GUTIERREZ, JUAN FRANCISCO  
 22926396L MARTINEZ CELDRAN, ANTONIO  
 38422093H MARTINEZ FORNIELES, JUAN JOSE  
 22439036Y MARTINEZ LOPEZ, DIGNA EMERITA  
 27464984V MARTINEZ MARTINEZ, ROSARIO  
 22976705G MARTINEZ MORENO, ANDREA  
 74436326T MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO  
 74355792N MARTINEZ TORRES, MARIA RITA  
 75219575F MENA BLESA, FRANCISCA  
 74341913W MOLINA MOLINA, JOSE LUIS  
 27455844P MORALES NICOLAS, DOLORES  
 74342286F MORENO SALINAS, GREGORIO  
 74321025K MOROTE GOMEZ, FRANCISCO GINES  
 29066627D NAVARRO CANO, MARIA DEL CARMEN  
 22937128X NAVARRO MATEO, ANTONIO  
 74325307W NICOLAS LACARCEL, JOSE  
 23219359P OLIVARES CANOVAS, PEDRO  
 22995399E OLIVO ROS, JOSE PEDRO  
 52516682T ONDOÑO GUILLEN, MARIA ANGUSTIAS  
 74329568P PALENCIA SIMON, TOMAS  
 34786829L PEREA ROCAMORA, MARGARITA  
 22466516R PEREZ BELTRAN, JUAN ANTONIO

22974925H PEREZ PAGAN, JULIAN IGNACIO  
 27456340K PINA NICOLAS, BLAS  
 46014479N PISONERO QUINTERO, CARLOS  
 23201108L QUIÑONERO DELGADO, JOSE ANTONIO  
 34808280B RAMOS MONTIEL, MARIA DEL CARMEN  
 74437952Q RONDAN MARQUEZ, ENRIQUE JOSE  
 34807044V SANCHEZ ABAD, MONICA  
 52519880R SANCHEZ GARCIA, MILAGROS  
 74277019Z SANCHEZ MANUEL, CASIMIRO  
 74329724A SANCHEZ MINGUEZ, JOSE ANTONIO  
 24257883J SANCHEZ SALAS, HERNAN ENRIQUE

Categoría: CUERPO TÉCNICO DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

24230040T SANCHEZ SALAS, LEONARDO ALFONSO  
 29064660C SANCHEZ VALERO, ISIDORA NURIA  
 22449019F SANCHEZ VERA, SALVADOR  
 27458053D SAORIN BERENGUER, JOSE MIGUEL  
 22142185Q SEGURA LUCAS, INMACULADA  
 22952410C SOTO SANCHEZ, MARIA CARMEN  
 27475579D TOVAR MARTINEZ, INMACULADA  
 22406720M VICENTE MARTINEZ, JOAQUIN  
 23220803A VILCHES PACHECO, MARIA GLORIA  
 29069784S VILLASCUSA SORIANO, MARIA DOLORES  
 74332133C VIVO MOLINA, MARIA JESUS

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22906604F ABAD IGLESIAS, JUAN  
 27439550K ABAD IZQUIERDO, SUSANA  
 27477512X ABAD NAVARRO, ANGEL LUIS  
 22527688Q ABARCA MARTINEZ, VICENTE JOSE  
 22465823K ABELLAN ABELLAN, MARIA CARMEN  
 74322646D ABELLAN NAVARRO, MARIA CONSUELO  
 74435845W ABELLANEDA ABELLANEDA, AGUSTINA  
 23210649S ABELLANEDA MORALES, ANDRES  
 22458671E ABELLON LOPEZ, PEDRO JOSE  
 22458115H ABIZANDA MARTINEZ, MARIA DOLORES  
 15795476L ACEDO ARRONDO, MARIA NIEVES  
 22895204S ACOSTA GUIRAO, ISIDORO  
 74415109N AGUDO ESCUDERO, MARIA DOLORES  
 78064710L AGUILA GUARDIA, ROSARIO  
 24132602J AGUILA SIERRA, CARMEN  
 22933366C AGUILAR ZAPATA, MANUEL  
 22689118D ALABARTA ANGEL, AMPARO  
 74327322Q ALACID FERNANDEZ, JUAN

22457876D ALARCON ARAGON, ANA MARIA  
 27436896N ALARCON ARAGON, MARIA ISABEL  
 22915761X ALARCON CABA, MARIA DEL CARMEN  
 77503830V ALARCON MARTINEZ, MARIA JOSE  
 22457853D ALARCON MEGIAS, MARIA REYES  
 77504044R ALARCON MURCIA, MARIA DEL CARMEN  
 22951602V ALARCON RIZO, ANA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22934754M ALARCON SIMARRO, NATIVIDAD  
 74314168H ALARCON VELASCO, JOSE EMILIO  
 34785273G ALBA SANCHEZ, CARMEN  
 74359032D ALBALADEJO ALBALADEJO, CARMEN MARIA  
 22950733E ALBALADEJO GALINDO, ANTONIO EDUARDO  
 22885685H ALBALADEJO GARCIA, MARIA DEL CARMEN  
 27487299E ALBALADEJO GARRE, CARMEN  
 22924329E ALBALADEJO ORTIZ, MARIA  
 22445503X ALBALADEJO SANCHEZ, ENCARNACION  
 22951493T ALBALADEJO SEGURA, MARGARITA  
 74426668W ALBARRACIN PAREDES, MARIA GREGORIA  
 23236624T ALBARRACIN PEREZ, MARIA GREGORIA  
 74299242L ALBERT JUAN, NICANDRO  
 74203726E ALBERT MIRA, TRINITARIO  
 74331469T ALBERTOS MARCO, AMPARO  
 74504140X ALBERTOS RUANO, FRANCISCA  
 22467206R ALBURQUERQUE CAMPILLO, MARIA DOLORES  
 52802209M ALBURQUERQUE GARCIA, CARMEN  
 52800550W ALBURQUERQUE SAEZ, JOSE JAVIER  
 74323815M ALBURQUERQUE SANDOVAL, FRANCISCO  
 24216015M ALCAIDE NUÑEZ, JUAN  
 22415691Y ALCALDE RUIZ, FRANCISCO  
 52813080C ALCANTARA LOPEZ, LUCIA  
 22434402H ALCARAZ ARIZA, MARIA MARGARITA  
 74323230H ALCARAZ DEL TORO, MANUEL  
 01477467Q ALCARAZ ESCAMEZ, CARMEN  
 34786109N ALCARAZ ESCRIBANO, MARIA LUZ  
 22972117Q ALCARAZ PEREZ, TOMASA  
 34816826R ALCARAZ SAURA, MARIA FUENSANTA  
 27458999N ALCARAZ TAFALLA, FUENSANTA  
 23017967G ALCARAZ VICENTE, JOSE CARLOS  
 22919100Z ALCARAZ VILAR, MARIA PAZ  
 22413518H ALCAYNA ORTIZ, MARIA ROSARIO FATIMA  
 27437925Y ALCAZAR SOLER, JUAN ANTONIO  
 22904325M ALCOBA GARRIDO, AUGUSTO  
 34790173M ALCOLEA NIETO, ANTONIA

74422830M	ALEDO RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	22914030G	ANGEL BERNAL, NICOLAS
22430499W	ALEMAN ALEMAN, MARIA DEL CARMEN	24247098S	ANGUITA ROPERO, MARIA
22415699Z	ALEMAN ALEMAN, MERCEDES	22434287H	ANIORTE PORTAS, MARIA TERESA
22929639L	ALEMAN CAMPILLO, MARIA ANGELES	22888551D	ANIORTE VIDAL, MARIA CONSUELO
22421064C	ALEMAN CLARES, PLACIDA		
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
Opción:	ENFERMERÍA	Opción:	ENFERMERÍA
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
74077994P	ALEMANY PUIG, JOSE MIGUEL	22443434B	ANTOLINO CARCELES, JOSE
22926735J	ALEO LUJAN, ROSA ADORACION	06232055K	APARICIO ALMENDROS, MARIA DOLORES
22915605S	ALESINA ALVAREZ, ADELINA	05152396M	APARICIO DIAZ, MERCEDES
04532928L	ALGARRA BUENDIA, MARIA CARMEN	22903927K	APARICIO GONZALEZ, ROSARIO FATIMA
24075746J	ALGUACIL RODRIGUEZ, RAFAEL	20415167E	APARICIO LAPARRA, MARIA PILAR
74328723Z	ALHAMA RIQUELME, MANUEL	21617761S	ARACIL LINARES, CARMEN
22924627K	ALIJA MARTINEZ, JUAN	22970799D	ARAGON VALLES, ANA MARIA
27487412C	ALMAIDA FERNANDEZ, MARIA BELEN	22446795Z	ARANDA ALARCON, DOMINGO
27439036J	ALMARCHA SARRIAS, MERCEDES	22450380B	ARANDA LORCA, ENCARNACION
22920780S	ALMAU ZARAGOZA, JOSE FRANCISCO	45277173V	ARBELOA MENA, IGNACIO JOSE
52829774Q	ALMELA BERNAL, JOAQUIN	22421850R	ARCE ALBACETE, MARIA JOSE
11684015S	ALONSO BLANCO, FRANCISCA	34794968Q	ARCE ORTIZ, EVA
22915962G	ALONSO CASTELO, MARIA DOLORES	27468069C	ARCE RUIZ, JOSE ANTONIO
22931193D	ALONSO CASTELO, RAFAELA	22431017Z	ARGEMI CAMPUZANO, MARIA ISABEL
19081264G	ALONSO CEREZO, REMEDIOS	19833640G	ARGENTE CHECA, PILAR
22917349B	ALONSO GARCIA, JOSE	74146945M	ARIAS MUÑOZ, ELVIRA
72388566E	ALONSO MARTIN, AMAYA	74352721T	ARIÑO CALATRAVA, FRANCISCA
22976650H	ALONSO PARDO, ROGELIO SANTOS	27463429A	ARJONA HERNANDEZ, MARIA DOLORES
22953357R	ALPISTE GIMENEZ, MARIA JOSE	22455317A	ARMERO BARRANCO, MERCEDES
22931991W	ALVAREZ CAYUELA, TERESA	74319838F	ARNALDOS SERRANO, MARIA ANGELES
22948438G	ALVAREZ GARCIA, MARIA PILAR	18931223S	ARNAU ALFONSO, JUAN JOSE
22912099M	ALVAREZ IBAÑEZ, BLANCA	22462010A	ARNAU SANCHEZ, ANTONIO
22443626L	ALVAREZ LOPEZ-HIGUERA, MARIA DOLORES	22454089V	AROCA MARIN, MARIA VISITACION
22437882W	ALVAREZ MARTINEZ, MARIA AMPARO	33879455H	AROCA MARTINEZ, ANA
22449336W	ALVAREZ ORCAJADA, MARIA JOSE	24198741G	ARRABAL MARTIN, MARIA ESTHER OFELIA
09298352G	ALVAREZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR	85301805A	ARRAEZ GOMEZ, INMACULADA
22925828A	ALVAREZ VICTORIA, ANTONIO JESUS	13064179H	ARRANZ NUÑEZ, MAGDALENA
52526490X	AMADOR LOPEZ, MARIA GEMA	22421350F	ARRONIZ AROCA, CATALINA
14930437X	AMESTOY ZUFIAURRE, AMPARO	22445065D	ARRONIZ MECHA, MARIA FUENSANTA
22418659F	AMOROS GUZMAN, ROSARIO	22929372M	ARROYO GRACIA, GINES
13041960V	AMPUDIA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	23209105N	ARTERO GALAN, MARIA ASUNCION
27472780Q	ANDRADA JUAREZ, AMPARO	27441893H	ARTERO MORENO, VIRGINIA
27453206S	ANDRES BULLON, ANGELA	24252461L	ASENJO ORELLANA, ROSA ESTHER
74340487W	ANDRES ORTEGA, JOSEFA MARIA	27450816V	ASENSIO EGEA, FRANCISCO
34805423Y	ANDREU AGUIRRE, VICTORIA	23184702N	ASENSIO PEREZ, MARIA
22444469B	ANDREU IBAÑEZ, MARIA SOLEDAD	25445287L	ASENSIO VILLALBA, ANA ISABEL
22940742J	ANDREU MARIN, JOSEFA	22469243Z	ASIS SERRANO, ROSARIO
22997563R	ANDREU ROS, NURIA	74345593W	ASIS VICENTE, ROSARIO
		22925316C	ASTORGA PEREZ, FELICISIMA
		34786957D	AVELLAN CARO, ELENA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

75326332K AVENDAÑO RUIZ, MARIA ISABEL

24262490C AVILA GUZMAN, YOLANDA

74335126T AVILES MELGAREJO, MARIA ANGELES

22422377E AVILES VERA, ROSARIO

74322786B AYALA GARCIA, SILVERIO

22432500W AYALA GEA, JUAN FRANCISCO DIEGO

22923066R AYALA MADRID, MARIA

50309616Z AYALA MUÑOZ, ANA MARIA

23246026H AYEN CARRASCO, NATALIA

34808413Y AYLLON BERNAL, MARIA ANGELES

21353052J AYUSO EGEE, MARIA JOSE

46569119F AZNAR GARCIA, MIGUEL ANGEL

22467428Q AZNAR ROBLES, ENCARNACION

22921039K AZNAR SEVILLA, JUAN ANTONIO

74299166N AZORIN MUÑOZ, PRESENTACION

29071929K AZORIN RODRIGUEZ, JUANA MARIA

19449705P BADENAS SILVESTRE, RUFINO

74320254D BAEZA ANTOLINO, FRANCISCO

74159770L BAEZA CANOVAS, VICENTE

74491531M BAIDEZ GONZALEZ, JOAQUIN

05377374C BALLESTA MARTINEZ, JOSE LUIS

74331061Y BALLESTER BOLUDA, JUAN

22475184K BALLESTER CRESPO, ANGEL

22440457R BALLESTER CRESPO, MARIA DEL CARMEN

27448582Z BALLESTER SANCHEZ, MARIA CONCEPCION

27430098E BALSALOBRE CANO, MARIA MERCEDES

27445929Y BALSAS SANCHEZ, MARIA

22469289Z BANACLOCHE CANO, CECILIA

74319241P BANEGAS MORENO, JOSE GERMAN

22993707D BAÑO GARCIA, PEDRO JESUS

74305889L BAÑO ORTIZ, MARIA PILAR

22423114T BAÑON ALBACETE, ARACELI FERNANDA

29067918N BAÑON MUÑOZ, MARIA DEL MAR

22883774Q BAÑOS PERAGON, JUAN MIGUEL

34791122B BARBA ABELLAN, RAQUEL

22463776K BARCELO CLEMARES, MARIA JESUS

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22456072E BARCELO PEREZ, ANTONIO JAVIER

23000676D BAREA MANUEL, MARIA JOSE

22424987X BARNES MARTINEZ, JOAQUIN

22454939Q BARQUERO GIL, JOSE MARIA

22916445G BARQUERO VALVERDE, MATEO

19099815V BARRACHINA VILLANUEVA, MARIA CARMEN

45059582Y BARRAGAN GIL, PEDRO

22478032V BARRANCOS FRUTOS, ANA MARIA

74301715P BARRANCOS HERNANDEZ, JUAN

22480560S BARREDA TORRALBA, PEDRO

22464824B BARRIOS DE JUAN, JOSE RAMON

70040235Z BARRIOS GARCIA, AURORA

27450161Y BASCUÑANA MARIN, JOSEFA

22447937Y BASTIDA MUÑOZ, JOSE ANTONIO

22904654N BASTIDA PEREZ, JOSE

27469802M BASTIDA POZUELO, MARIA FELISA

22469778C BASTIDA ROS, MARIA DOLORES

22932614G BASTIDA SOLANA, ANTONIO

27486583L BASTIDA VAAMONDE, MARIA PILAR

27453181J BAYO ZAERA, RAFAEL ALBERTO

52801354R BAYONA JIMENEZ, JOSEFA

26019139K BECERRA ALMAZAN, MARIA ANGUSTIAS

77506084V BECERRA MARTINEZ, CRISTINA

23215784K BELCHI JAVALOY, PEDRO

22950790X BELCHI ROSIQUE, FRANCISCO

22437406D BELLO MELGARES, MARIA JOSE

22907607K BELMONTE ALFARO, MARAVILLAS

22444452V BELMONTE LOPEZ, CONCEPCION

22932761J BELMONTE NIETO, RAMON

77551692Q BELTRAN GARCIA, REMEDIOS

27433078N BELTRAN MONREAL, MARIANO

20014199J BENAVENT COMPANY, MARIA JOSEFA

19097674S BENAVENT PERIS, HERMINIA

22455001D BENAVENTE JIMENEZ, CONCEPCION

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

27457761Q BENITEZ FERNANDEZ, MARIA NICOLASA

32041428J BENITEZ LINDE, JOSE ANTONIO

23245775C BENITEZ ORTEGA, MARIA JOSE

22892936R BENZAL MARTINEZ, ROSA MARIA

22462632G BERENGUER BALLESTER, JOSE

21461254T BERENGUER PAJARES, ANA

70514510Y BERLANGA CAÑADA, RAQUEL

29060653S BERMEJO GARRIDO, PILAR

52806162W BERMEJO JODAR, AURORA

22899886M BERMEJO MERCADER, MARIA ESPERANZA

74334695Y BERMEJO MONTALBAN, IRENE

22524228Y BERMUDEZ DE ORTE, MARIA ANGELES

23251393A BERMUDEZ NAVARRO, MARIA MERCEDES

22932993S	BERMUDEZ TOMAS, SALVADOR	22553946P	BORRAJO BRUNETE, ISABELA
73532501Y	BERNABE MARQUES, MARIA CONSUELO	23240574V	BORREGO RIOS, ANTONIO
22912995G	BERNABE MEROÑO, JUAN FULGENCIO	74157935R	BORREGUERO BALLESTER, MARIA ENCARNACION
22936529D	BERNABE MEROÑO, PEDRO	22979803C	BOSCADAS ROSIQUE, ANGEL LUIS
22929153Q	BERNABE VALERO, MARIA JESUS	34804344P	BOTELLA MUÑOZ, MARIA ASUNCION
21425591X	BERNABEU IVORRA, MARIA BEGOÑA	27466664H	BOTIA MARTINEZ, REMEDIOS
74312851N	BERNAL CAMPILLO, ANTONIA	51964182Y	BRAGADO SANZ, MARIA DOLORES
05168297J	BERNAL CEREZO, JUAN DOMINGO	21971664V	BRAÑA NOYA, RUFINA
22461370F	BERNAL GONZALEZ, ROBERTO	23212338W	BRAVO GARCIA, PEDRO MIGUEL
22940065A	BERNAL GUILLERMO, MARTIN	04545957F	BRHUEGA GASCON, MARIA GLORIA
22464856C	BERNAL NUÑEZ, PABLO	22965299Y	BRIONES RUIZ, JULIA
77520038X	BERNAL OLIVARES, CATALINA	22386640G	BUENDIA INGLES, JOSE ANTONIO
22464796Y	BERNAL PAEZ, FERNANDO LUIS	74294086S	BUENDIA LEAL, MARIA ISABEL
22430488Z	BERNAL PALAZON, CARMEN	22953784Z	BUENDIA MAYORDOMO, INMACULADA
74429248Y	BERNAL PEÑALVER, LUCIA	71001314S	BUENO SALINERO, CARMEN
22465822C	BERNAL PIÑERO, MARIA CARMEN	77500298G	BUITRAGO ORTEGA, MARIA DOLORES
32424509Y	BERNAL PITA DA VEIGA, ANA MARIA	07812662E	BULLON HERNANDEZ, MARIA JESUS
22481748F	BERNAL ROMERO, JOSE MANUEL		
74325002L	BERNAL SALAR, VICENTE	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22938064A	BERNAL SANCHEZ, DOROTEA	Opción:	ENFERMERÍA
29037467J	BERNAL TERUEL, JOSEFA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
29038999G	BERNAL TORRES, JUAN	00266674N	BUSQUE ESCUDERO, MANUEL PABLO
22416560R	BERNAL VALVERDE, ISABEL	22913166Z	BUYO RODRIGUEZ, ANDRES
52758657S	BETETA FERNANDEZ, DOLORES	22420971L	CABALLERO CASTILLO, ANTONIO
		74323233K	CABALLERO DEL TORO, MAXIMILIANO
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	34806813Q	CABALLERO GUERRERO, BEATRIZ
Opción:	ENFERMERÍA	26472512H	CABALLERO MESA, ANTONIO
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	43405032F	CABALLERO MUÑOZ, ASCENSION
74143616B	BIENVENIDO PUJALTE, JOSEFA	22968490T	CABALLERO MUÑOZ, MARIA DOLORES
05880731E	BLANCO HERRERA, ANTONIA MARIA ROSA	22376196W	CABELLO JIMENEZ, MARIA VICTORIA
22463615K	BLANCO ROMAN, AMALIA	23230746X	CACERES HERNANDEZ, CONCEPCION
22463121X	BLANCO SARABIA, JOAQUINA	22918878E	CACERES MARTINEZ, FRANCISCO
50049828B	BLANCO SOTO, MARIA VICENTA	52807927L	CAJA ROMERO, PURIFICACION
22473000E	BLASCO RAMON, MANUEL ANGEL	22103573K	CALABUIG MAESTRE, MARIA ROSA
22444487Y	BLAYA RUEDA, JOSE ANTONIO	22926883T	CALDERON MARTINEZ, JORGE
22478536S	BLAZQUEZ GUTIERREZ, ANA BENILDE	27448935E	CALLES FERNANDEZ, CARMEN
22926682Y	BLAZQUEZ PEDRERO, MAGINA	27512044L	CALVO GARZON, MARIA
22927675X	BLAZQUEZ YEPES, MARIA JOSE	74426658S	CALVO JIMENEZ, MARIA
22450916H	BO CELDRAN, ENCARNA	22943694K	CALVO SANCHEZ, ISABEL MARIA
22938592W	BOCANEGRA BALERIOLA, MARIA ANGELES	22950988R	CALVO TORRES, MARIA DOLORES
22367487X	BOHAJAR AGULLO, JUAN	29038302C	CAMACHO LOZANO, MARIA JOSE
27470652G	BOLAÑOS GUILLEN, MARIA SOLEDAD	22450384S	CAMPILLO CAMPILLO, ANTONIA
74327304K	BOLUDA DEL AMOR, LUIS	77507119V	CAMPILLO MARTINEZ, MARIA ANGELES
77541720A	BOLUDA JIMENEZ, JUANA	27476070V	CAMPILLO PALOMERA, MARIA REYES
27480871B	BONEL TORRES, GLORIA	22914511W	CAMPOS CAMARERO, CARIDAD
22951074H	BONMATI MONDEJAR, PILAR	17190372B	CAMPOS CORRAL, ANA MARIA EVANGELINA
22954910J	BORDONADO MARTINEZ, MARIA JOSE	19850880V	CAMPOS LUCAS, M DOLORES

24214595B	CAMPOS TORRES, ANTONIO FRANCISCO	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22917344Y	CAMPOY SANCHEZ, JESUS ANGEL	Opción:	ENFERMERÍA
74311027M	CAMPUZANO MARTINEZ, JOSE	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
22943932Y	CANDELA PARDO, ROSA	22456157S	CARO LOPEZ, FUENSANTA
74316659W	CANDELA VILLANUEVA, MARIA VICENTA	23233145V	CARRASCO ABELLAN, DIEGO
22531701G	CANET RIVES, MARIA TERESA	23233144Q	CARRASCO ABELLAN, MARIA JOSE
22427496N	CANO CLARES, MARIA	23197064T	CARRASCO GIMENO, MARIA
22451326Z	CANO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	22904809Y	CARRASCO PAREDES, JOSE
74304525N	CANO MORENO, CARMEN	51176989B	CARRASCO SANZ, LEONARDO
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	22444516N	CARREÑO BARCELO, MARIA JESUS
Opción:	ENFERMERÍA	23202412N	CARREÑO CARLOS, VICENTE
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22919503A	CARRIL CABALLERO, MANUEL
22419458R	CANO RAMON, MARIA JOSE	21388150J	CARRIL SIRVENT, MARIA ROSARIO
27458529W	CANO REYES, ALFREDO	29040346V	CARRILLO AROCA, ARACELI
74333742L	CANO ZORNOZA, BIENVENIDA MARIA ISABEL	74317805K	CARRILLO BERMEJO, ISABEL
74416951Z	CANOVAS BALSAS, PEDRO	22480749C	CARRILLO CANO, JOSE
22395520Y	CANOVAS CANOVAS, JULIAN	77504250T	CARRILLO GOMEZ, CARMEN SILVIA
22927876G	CANOVAS CONESA, JOAQUIN	74337556S	CARRILLO LAZARO, MARIA JESUS
22445336G	CANOVAS CUENCA, MARIA JOSE	77518286Y	CARRILLO ORTEGA, JOAQUIN
23241688G	CANOVAS GOMEZ, MARIA JOSE	23238654Y	CARRILLO PARRA, CARIDAD
74489312V	CANOVAS LUCAS, CANDELARIA ROSARIO	22447369J	CARRILLO PELLICER, JOAQUIN
27453893N	CANOVAS MARTINEZ, HERMINIA	27443098G	CARRILLO VIGUERAS, JESUS CARRILLO
22399788L	CANOVAS MOLINA, MARIA ANGELES	22474543R	CARRION CERVANTES, CARMEN
74327055W	CANOVAS SERRANO, ANTONIO	22951193E	CARRION GARCIA, MARIA DOLORES
22409065G	CANTERO VICENTE, FRANCISCA	23251828R	CARRION MIÑARRO, MARIA ISABEL
21624249V	CANTO GINER, ELODIA	34800387F	CARRION TORTOSA, FUENSANTA
74501246Z	CANTOS GARCIA, MARIA ENCARNACION	22933498Z	CARRION VENTURO, FULGENCIA
05134844W	CAÑADAS GONZALEZ, SOLEDAD	13124785L	CASADO JIMENEZ, CARMEN
04561273M	CAÑAS BEAMUD, MARIA BEGOÑA	13092674Q	CASADO MAHAMUD, RAQUEL
22870844N	CAÑAVATE MUÑOZ, ROSARIO	74428935S	CASADO PAREDES, MARIA SOLEDAD
22463610Q	CAÑETE MANZANERA, JOSE	22915213Z	CASANOVA GARCIA, ANTONIO
70562953B	CAÑIZARES GALLARDO, MARIA NIEVES	22918287Y	CASAU VALENCIA, MARIA DEL PILAR
30431961V	CAÑUELO FERNANDEZ, ANA MARIA	27430835T	CASCALES DEL CERRO, JOSEFA
74342470F	CAPEL ALEMAN, ENRIQUE	77518245B	CASCALES GARCIA, MARIA BEGOÑA
22435239G	CAPEL MENDEZ, MARIA TERESA	22433152X	CASCALES GARCIA, MARIA JESUS
22475916V	CAPEL PEREZ, ASUNCION	22419579F	CASCALES GOMEZ-GUILLAMON, INMACULADA
27479519Q	CARAVACA HERNANDEZ, MARIA AMOR	74172194T	CASELLES PEREZ, MARIA DEL MAR
22406530E	CARAVACA MARTINEZ, MARIA	23755570C	CASTANYS CUELLO, LUISA
74166821D	CARAVACA OLTRA, JOSEFA	27432891D	CASTAÑON BAQUERA, JAVIER
23781065P	CARBONELL SEGURA, MARIA CONCEPCION	27464990T	CASTAÑON BAQUERA, ROSARIO
22409216V	CARCELES CASTILLO, CARMEN	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22417035Q	CARCELES CASTILLO, MARIA	Opción:	ENFERMERÍA
22427918C	CARCELES GALLEGU, MARIA DEL CARMEN	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
22433103F	CARCELES GARCIA, MARIA CARMEN	22438689G	CASTEJON BERENGUER, MARIA DOLORES
22464107F	CARCELES LEGAZ, EULALIA	27448700V	CASTELLANOS DIAZ, MARIA JOSE
22402793B	CARCELES LOPEZ, MARIA PILAR	02202146B	CASTELLON CAICEDO, AGUSTINA
29047639L	CARDENAL PACHECO, MARIA PALOMA		
22934987P	CARLES HERNANDEZ, MARIA CARMEN		
24124324S	CARO GUTIERREZ, MARIA PILAR		

03423712R	CASTILLO GOMEZ, CARMEN	21424391Y	CLAVEL GARCIA, CLEMENTINA
26019197X	CASTILLO LACALLE, RAFAELA	25167829X	CLAVERO MARTINEZ, DAVID
22424805N	CASTILLO RAMON, LUISA MARIA	22472279Z	CLEMARES GARCIA, MARIA ANGELES
22476133G	CASTILLO VICENTE, CARMEN PALOMA	33478459G	CLEMENTE DELICADO, WENCESLAO
22139017E	CATALAN MARTINEZ, AGUEDA	74190357Q	CLEMENTE ESPINOSA, MARIA TERESA
22481822N	CAVA INIESTA, JOSEFA	22945046Q	CLEMENTE GARCIA, ANTONIO
22901287A	CAYUELA ANDREO, ANDRES	23213810W	CLEMENTE RUIZ, ESTEBAN
74422987R	CAYUELA ANDREO, MARIA FRANCISCA	20398635G	CLIMENT GOMEZ, JOSEFA
22869303N	CAYUELA SANCHEZ, ISABEL	13884790N	COBO GONZALEZ, ROSARIO
22905174A	CAYUELA SANCHEZ, MARIA SOFIA	11707654X	COCA BARBA, MARIA TRANSITO
05168994C	CAZAÑA PIQUERAS, LUCIA	22401203P	CODINA RODRIGUEZ DEL C., MARIA PILAR
23231896X	CAZORLA CAMACHO, ANTONIO	74425252N	COLA PALAO, CANDIDA
22979971G	CAZORLA PAEZ, MARIA CARMEN	07555340R	COLLADO ALVAREZ, ESPERANZA
22960858G	CEGARRA PEÑALVER, ENCARNACION	05111278B	COLLADO GOMEZ-RENGEL, MARIA PILAR
22920623L	CELDRAÑAN POYATO, AGUEDA	22517033X	COLOMER SENDRA, MARIA
22450585D	CERDA FUENTES, MARIA VICTORIA	27448471H	CONESA COLLADO, FRANCISCO
74328862S	CEREZO HERNANDEZ, MARIA ANGELES	22932096S	CONESA MADRID, PEDRO
22455974Q	CEREZO MONTILLA, FRANCISCO	22948713A	CONESA MORALES, ANA MARIA
22899309A	CERON COBARRO, JUAN	22943156N	CONESA ROS, ANA
74420871R	CERON ESCOLAR, MARIA	22419489D	CONESA RUIZ, CONSUELO
22916676M	CERRATO LOPEZ, BERNARDO	22904349Y	CONESA SOTO, FRANCISCO
22907653K	CERRATO LOPEZ, FRANCISCO	22933422F	CONESA ZAPATA, MARIANA
22926475Y	CERVANTES MARIN, CARIDAD	22927915C	CONTADOR GARCIA, MARIA PILAR AMALIA
22989059F	CERVANTES SANCHEZ, MARIA JOSEFA	45272427D	CONTRERAS CELA, JOAQUIN
22920689Q	CERVANTES VIDAL, JUANA	52801501X	CONTRERAS FERNANDEZ, ANTONIO
73651164N	CERVERA PUIG, DOLORES	27466055F	CONTRERAS GIL, FUENSANTA
24250874L	CEVIDANES LARA, MIGUEL MARIA	50676763N	CONTRERAS MARTIN, MANUEL
22918874H	CHACON ALCARAZ, JOSE		
22966218M	CHACON MARTINEZ, BELEN	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
34805144A	CHACON MORENO, MARIA INMACULADA	Opción:	ENFERMERÍA
77507598J	CHACON RUIZ, MARIA REMEDIOS	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>Apellidos y nombre</u></b>
26207811R	CHICA ARELLANO, JOSEFA	77517853X	CONTRERAS RUIZ, MARIA CARMEN
28988896H	CHINER BERNABEU, JUAN MANUEL	52812296H	CORBALAN ABRIL, MARIA DOLORES
51586768E	CHOCANO MORAGA, CONCEPCION	74341507X	CORBALAN DOLERA, CONCEPCION
		74404066D	CORBALAN GIMENEZ, JOSE MARIA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	22915000P	CORBALAN ILLAN, JUAN
Opción:	ENFERMERÍA	52522734A	CORRAL EXPOSITO, MARIA REMEDIOS
<b><u>DNI</u></b>	<b><u>Apellidos y nombre</u></b>	24154919C	CORRAL ORTEGA, JOSE MIGUEL
23236046C	CHUECOS MORALES, ISABEL	22897338X	CORRAL PATIÑO, MARIA DOLORES
29014369F	CHUMILLAS HERRERO, RAQUEL	23242181Z	CORREAS NAVARRO, JOSE ANTONIO
22403992Z	CIFUENTES CLAVIJO, CONCEPCION	20409871Q	CORTES ANGULO, GENARO
05122060Y	CIFUENTES MARTINEZ, FRANCISCA	52762192P	CORTES PARRA, CARIDAD
05115203A	CIFUENTES VERDU, MARIA ANGELES	22935566N	CORTES PEREZ, MARIA TERESA
22934383W	CIURO DIAZ, MARIA MONTSERRAT	22431036X	CORTES SELVA, MARIA PURIFICACION
75001602M	CLARAMONTE LOZANO, ELENA	22985382X	COS ZAPATA, ANGELES
74420219Q	CLARES MARTINEZ, ISABEL	29011308M	COSTA MARTINEZ, FRANCISCA
22909080E	CLAVEL CERON, ROSA	52804069W	COSTA MARTINEZ, JOSE LUIS

73902389P	COTS RANCES, MARIA	22963525A	DIAZ LACALLE, MARIAMERCEDES
22894402H	COY PALLARES, MARIANA	22450880M	DIAZ LORENTE, MATIAS
05116399A	COZAR SANCHEZ, MARIA OGELIA	22939250Q	DIAZ MENDEZ, ANTONIO
74325030R	CREMADES MARTI, MANUELA	22464473M	DIAZ MORENO, DOLORES ANGELES
22452432Q	CRESPO CARRION, MARIA JOSE	22915431W	DIAZ NAVARRO, DOLORES ISABEL
27450490J	CRESPO ESPINOSA, MARIANO DAMIAN	22986848G	DIAZ PEREZ, JOSEFINA
17192188X	CRESPO PAESA, PILAR	22456314B	DIAZ PINA, MARIA DOLORES
22994588Q	CROS FRUTOS, DOLORES	22913052S	DIAZ ROCA, EUGENIO
22962231C	CRUZ SEGADO, MARIA MILAGROS	22917040R	DIAZ RODRIGUEZ, JOSE
12697684M	CUADRADO BLANCO, MARIA TERESA	22951421C	DIAZ SAURA, MARIA
22430671J	CUELLO MARTINEZ, ROSARIO	52801316D	DIAZ VELAZQUEZ, BERNARDA
22445711B	CUELLO SANCHEZ, ENCARNACION	21401477T	DIEZ ALMAJANO, JOSE ANTONIO
75064051D	CUENCA CANO, MARIADEL SAGRARIO	22923339K	DIEZ VICTORIA, CANDELARIA
07545983M	CUENCA GARCIA, ROSARIO		
22936073J	CUENCA RODRIGUEZ, LUIS	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
05111674Q	CUEVAS ATIENZA, MARIA DOLORES	Opción:	ENFERMERÍA
24334513F	CUEVAS GUILLEN-IRANZO, MARIA ANTONIA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
27450607S	CUEVAS TORTOSA, MARIAENCARNACION	22415922F	DIEZ DE REVENGA TORRES, MARIA DE LA PAZ
72519027G	CULIAÑEZ ALENDA, MAXIMO	22447577Z	DOMENE MARTINEZ, FUENSANTA
		74159588K	DOMINGO HOSTALET, JOAQUINA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	45264629P	DOMINGUEZ GALIANO, MANUEL ANGEL
Opción:	ENFERMERÍA	25141858Y	DOMINGUEZ JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22910270Q	DUELO CONESA, MARIA JOSE
70562840J	DE ARDANAZ JORRETO, SOFIA	09151804N	DURAN BERNAL, PATRICIA
77506607B	DE CASTRO DIAZ, MILAGROS	52518338T	DURAN RUIZ, ALICIA
46204625V	DE CLASCA ANDREU, ALBERTINA	15883595W	EGAÑA ARREGUI, MARIA TERESA
22908780K	DE LA CERRA GUIRAO, MARIA DEL PILAR	22444016H	EGEA CANO, MANUELA ANGELES
05091006W	DE LA FUENTE GOMEZ, CARMEN	22451767H	EGEA GARCIA, MARIA ALICIA
05131615Q	DE LA HERA FONTCUBERTA, MARIA CONCEPCION	22941970E	EGEA MEROÑO, MANUELA
22907606C	DE LA HOZ MORENO, VICTORINA	13141192G	ELENA ELENA, MARIA DEL CARMEN
12349952X	DE LA IGLESIA CANOVAS, MARIA PURIFICACION	23216607Q	ELVIRA NAVARRO, RAMIRO
22380704W	DE LA PEÑA DE TORRES, ANGUSTIAS	72868187R	ENCABO SANCHO, JUANA
11705645W	DE LA PEÑA FRADES, MARIA TERESA	18200688Y	ERRO ELCAÑO, MIRYAM JOSE
26454157V	DE LA TORRE MERELLES, BERTA	22920415H	ESCOLAR GARCIA, MIGUEL
22913783X	DE LAMO ROS, MARIA DOLORES	22913395J	ESCRIBANO CAMPILLO, MIGUEL
22474211Z	DE SAN PEDRO LOPEZ, ANTONIO	22482041R	ESCRIBANO CRESPO, MARIA FUENSANTA
74323231L	DEL BAÑO GUIRADO, JOSE	22454960Z	ESCRIBANO SANCHEZ MANZANARES, PILAR
22465715M	DEL CERRO ORTUÑO, FRANCISCA	29040002H	ESCRIBANO SORIANO, MARIA PILAR
52756538N	DEL OLMO GRACIA, MONSERRAT	74354195W	ESCUADERO GOMEZ, MIGUEL ANGEL
05628378W	DEL POZO CHINCHILLA, MARIA DEL CARMEN	74354517W	ESCUADERO LOPEZ, MARIA AGUSTINA
22440763P	DEL POZO MARTINEZ, LUIS JOSE	22954209W	ESCUADERO LOPEZ, NIEVES DOLORES
22936439B	DIAZ ALONSO, ANA MARIA	22920683X	ESPARZA LORENTE, ANA
22918994T	DIAZ BELTRAN, MARIA JOSE	19458209W	ESPARZA NAVARRO, LUIS ARMANDO
23189382T	DIAZ CORREAS, ASENSIO	22457795C	ESPARZA NEGRILLO, MARIA ANGELES
52808385V	DIAZ FEREZ, CARMEN CIPRIANA	22919490J	ESPEJO GARCIA-CARO, TOMAS
22454914Z	DIAZ GIMENEZ, DOLORES DEL CARMEN	19851617H	ESPI FORT, EULALIA
22921139Y	DIAZ GUIJARRO, JOSE FRANCISCO	22424610R	ESPIN ABELLAN, ENCARNACION

27430626K	ESPIN CRESPO, ANA EULALIA	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22928567M	ESPIN NAVARRO, JOSE CARLOS	Opción:	ENFERMERÍA
22924955G	ESPINOSA ARROYO, TERESA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
27465416N	ESPINOSA GIL, ROSA MARIA	23225252J	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE
22435822N	ESPINOSA LIETOR, ANTONIO	22937169M	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOAQUIN
22903210V	ESPINOSA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	23021458E	FERNANDEZ GARCIA, ANGEL
22454195P	ESPUCHE SAURA, CARMEN	04521232F	FERNANDEZ GARCIA, ELISA
		12738184W	FERNANDEZ GARCIA, MARIA TERESA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	09717771H	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CARMEN
Opción:	ENFERMERÍA	77565256X	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22900033Z	FERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN SIXTO
11794121C	ESQUERDO LAIB, MONICA	22933068K	FERNANDEZ HERNANDEZ, JUANA
22461633V	ESTEBAN PEREZ , MARIA DOLORES	22420371V	FERNANDEZ INIESTA, PEDRO JOSE
22432355H	ESTEBAN SANCHEZ PARRA, ELENA	27465967B	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DOLORES
22921562S	ESTEBAN TARDIDO, CONCEPCION	18109254C	FERNANDEZ LOZANO, MARIA DEL CARMEN
34783332H	ESTEVE CANDEL, ASUNCION MARIA	22937753Z	FERNANDEZ MEDINA, FLORENTINA
22416852V	ESTEVE LA ROSA, LUIS DOMINGO	23218437Y	FERNANDEZ MENDEZ, ANA
24195463S	ESTEVEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	22465896W	FERNANDEZ MENDOZA, ANTONIA MARAVILLAS
22412527Q	ESTRAN MARTINEZ, MATILDE	52816408J	FERNANDEZ MOLINA , PENELOPE
22950242Z	EVANGELISTA HERNANDEZ, MARIO	44377188E	FERNANDEZ MORON, SUSANA
15996375J	EZEIZA RAMOS, AMAIA	27426434S	FERNANDEZ PEREZ, TERESA
22926339P	FABRI HELLIN, MARIA TERESA	74326188D	FERNANDEZ PIÑERA, FRANCISCO
22929987E	FAJARDO GONZALEZ, ROSA MARIA	74435152E	FERNANDEZ ROBLES, EDUARDO
22962280T	FANDIÑO NAVARRO, CARIDAD	34790256L	FERNANDEZ RUJAS, MARIA DOLORES
22437517M	FAUS PUJANTE, MARIA FUENSANTA	74426992G	FERNANDEZ SOLLA, JOSE ROGELIO
19998200E	FAUS SAN ALBERTO, MARIA ANTONIA	22457656L	FERNANDEZ VAZQUEZ, ESPERANZA
22626091W	FEMENIA GUITART, MARIA CARMEN	22915886C	FERNANDEZ-DELGADO CONESA, JOSEFA
22967220H	FENOL GARCIA, FRANCISCA DE LA LUZ	43615378H	FERNANDEZ-PELLO MARTIN, CARMEN ELENA
22961089M	FENOL REY, JOSE	23242172M	FERNANDEZ-RUFETE MUÑOZ, ANTONIO
29058060K	FENOY PALACIOS, MANUEL FELIX	23213426D	FERRA MIÑARRO, JUAN CARLOS
22456130B	FEREZ PUJALTE, JUANA	22953479P	FERRANDO DIAZ, LUIS JAVIER
10179712G	FERNADEZ REDONDO, MARIA CONCEPCION	29009109Z	FERRANDO MENOR, MARIA AGUEDA
27439517B	FERNANDEZ ABELLAN, PABLO	20404697V	FERRE DOMENECH, VICENTE
74313732L	FERNANDEZ ALCARAZ, AGUEDA	21630827V	FERRER BAS, MARIA PILAR
11069096R	FERNANDEZ ALCARAZ, MARIA JOSE	22478838H	FERRER DIEZ, ANA
34789754T	FERNANDEZ BAÑO, JOSEFA	22938590T	FERRER GARCIA, LORENZO
29041408K	FERNANDEZ BERMUDEZ, FRANCISCO JOSE	18879729H	FERRER NAVARRO, ROSARIO
05116394K	FERNANDEZ BERNAL, LUISA	27439085Q	FERRER PEREZ, JUAN JOSE
27454700Z	FERNANDEZ BOHAJAR, MARIA DEL MAR		
22458662J	FERNANDEZ BOTELLA, MARIA ANGELES	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22944535B	FERNANDEZ CARVAJAL, FRANCISCA	Opción:	ENFERMERÍA
22904392A	FERNANDEZ CONESA, MARIA DOLORES	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
12349392W	FERNANDEZ DE CASTRO, CECILIA	74207268E	FERRIZ HERNANDEZ, FULGENCIO
22455644P	FERNANDEZ DEL CERRO, ANTONIO	73646756C	FILGAIRA MOLINA, CATALINA
22444848E	FERNANDEZ DEL CERRO, ISABEL	75005959S	FLORES BENAYAS, LOURDES
26222154S	FERNANDEZ EXPOSITO, MARIA DOLORES	22476336T	FLORES CARPE, MARIAFUENSANTA ROSARIO
		27273649L	FLORES CARRERA, DOLORES

22414658P	FLORES FONTES, MARGARITA	22435502Z	GARAY MIRALLES, CARMEN LUISA
22450708V	FLORES FUSTER, INMACULADA	74320999H	GARCIA ABELLAN, FRANCISCO
19971494L	FORT GARCIA, VICENTA CARMEN	22409651S	GARCIA ALCANTARA, GLORIA
24338537Y	FOS BLANCO, MARIA ALICIA	22437397T	GARCIA ALCANTARA, MARIA VICTORIA
22443010R	FRAGOSO MORENO, CESAREO	22915701L	GARCIA AMADOR, BEATRIZ JULIA
22444863Z	FRANCES MARTINEZ, ILDEFONSO	29070150J	GARCIA ANDRES, REMEDIOS
29018402S	FRANCISCO USO, LOURDES PILAR	50713557Y	GARCIA AYALA, EVA RAQUEL
23253640L	FRANCO CANO, ROSA MARIA	74286551R	GARCIA AYLLON, MARIA CARMEN
00276566Z	FRANCO LAFUENTE, MARIA DE LORETO	22983273V	GARCIA BOJ, ISABEL
23210370N	FRANCO LOPEZ, ENCARNACION	22918216G	GARCIA CADABON, JUANA
23213254K	FRANCO LOPEZ, MATILDE	22905925H	GARCIA CALATAYUD, MARI CARMEN
22440813N	FRANCO MANZANARES, JOAQUIN	22896686W	GARCIA CALDERON, MARIA DOLORES
22473467Y	FRANCO MIRETE, FUENSANTA	22424842A	GARCIA CANO, JOSEFINA ANGELES
00137933W	FRANCO PUEBLA, MARIA CONSUELO	74428574E	GARCIA CARRASCO, JULIAN
27428060P	FRANCO VICENTE, JOSE	22459578D	GARCIA CARRASCO, PURIFICACION
26212891K	FRANCOSO FIGUEREDO, FRANCISCO	74325731N	GARCIA CASTILLO, JAVIERA
22927999N	FREIRE MOURON, MARIACARMEN MAR	22962406B	GARCIA CHARCOS, MARIA
22470355E	FRUCTUOSO ZARAGOZA, ROSARIO	22387148Y	GARCIA CLEMENTE-PRIETO, RAFAEL
74312173R	FRUTOS GARCIA, MARIA CARMEN	22905888G	GARCIA CONESA, JUAN
22418583T	FRUTOS LOPEZ, MARIA JOSE	22989260R	GARCIA CONESA, MARIA JOSE
22466898S	FRUTOS VELASCO, ALFONSO	77516181V	GARCIA CORBALAN, MARIA ISABEL
74427957A	FUENTES BLANC, ANGEL	22930723E	GARCIA EGEA, MARIA DOLORES
22977162R	FUENTES FERNANDEZ, MARIA MARGARITA	27480508Q	GARCIA ESCUDERO, MANUEL JOSE
33224877C	FUENTES GARCIA, MARIA	44258184C	GARCIA ESTAN, MARIA DOLORES
22421959H	FUENTES LARROSA, FRANCISCO JOSE	27456628X	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA
22463918W	FUNES HERNANDEZ, MANUELA		
27430710J	FUNES MESEGUER, MARIA JOSE	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22417895W	GABALDON PALAO, BIENVENIDA	Opción:	ENFERMERÍA
77542376S	GABARRON GARCIA, CARLOS	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
74327394L	GABARRON ZAPATA, RAFAELA	22952288J	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO MAQUUEL
22537787H	GALIANO NAVALON, ISABEL	22952795Z	GARCIA FERNANDEZ, LORENZO
22990338K	GALINDO LEANTE, MARIA NURIA	23228603Y	GARCIA FERNANDEZ, ROSARIO
		22958195D	GARCIA FUENTES, JOSE
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	74311905D	GARCIA GARCIA, ADOLFO
Opción:	ENFERMERÍA	23253787M	GARCIA GARCIA, ENCARNACION
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	74328504W	GARCIA GARCIA, INOCENCIA
22905702W	GALINDO LEON, JUAN JOSE	22939282W	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO
12242518D	GALIPIENSO EGEA, DOLORES	23242505Q	GARCIA GARCIA, LUCIA
23247668G	GALLEGO GARCIA, INMACULADA CONCEPCION	23243182A	GARCIA GARCIA, MARIA CARMEN
05118045Q	GALLEGO SANZ, FRANCISCA	22473110V	GARCIA GARCIA, MARIA ROSARIO
23210397Q	GALVEZ SANCHEZ, MANUEL	22978075V	GARCIA GARCIA, MARIA DEL MAR
22438739P	GAMBERO GARCIA, FRANCISCA	27443280W	GARCIA GARCIA, MARIA DOLORES
29066739Y	GAMBIN BELTRAN, ROSA MARIA	22965153K	GARCIA GARCIA, MARIA ISABEL
20397432C	GANDIA MARTINEZ, MARIA CONSUELO	22472660G	GARCIA GARCIA, MERCEDES
74316082T	GAONA GAONA, EPIFANIO	23207366K	GARCIA GARCIA DE LAS BAYONAS, JUANA
22987795P	GAONA LARIOS, MARIA ANTONIA	22414769G	GARCIA GIL, JOSE
22444493N	GAONA RUIZ, MARIA ANGELES	22413753T	GARCIA GIL DE PAREJA, AMPARO

22989783H	GARCIA GOMEZ, MARIA DEL PILAR	22905060G	GARCIA MUÑOZ, FRANCISCO
22450650M	GARCIA GOMEZ, MARINA	22440944M	GARCIA MUÑOZ, JOSE ANTONIO
22921534X	GARCIA GOMEZ, PEDRO	22904860B	GARCIA MURCIA, JOSE MARIA
22444008X	GARCIA GOMEZ, PEDRO LUIS	74429719V	GARCIA NAVARRETE, JUAN
08821849S	GARCIA GRANDE, MARIA DEL MAR	22415776E	GARCIA NAVARRO, ANTONIA
22919732W	GARCIA GUILLEN, JUAN ANTONIO	22461358H	GARCIA NAVARRO, JOSE RAMON
75212391E	GARCIA GUILLEN, MARIA	74428830W	GARCIA NAVARRO, PILAR
22432831B	GARCIA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	22909225Y	GARCIA NAVARRO, RAFAEL
22458396T	GARCIA HERNANDEZ, MARIA JOSE	22437297S	GARCIA NICOLAS, MARIA DEL ROSARIO
74202089H	GARCIA HERNANDEZ, MARIA PILAR	22915743S	GARCIA NIETO, JOSEFA
22454370E	GARCIA HERNANDEZ, MARIATERESA	22467267Q	GARCIA OLTRA, EMILIO
22450751Z	GARCIA IBAÑEZ, JUANA	22470865A	GARCIA ORTIN, MARIA DOLORES
77519793H	GARCIA JIMENEZ, ANA MARIA		
37268741R	GARCIA JIMENEZ, CATALINA	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22990877P	GARCIA JIMENEZ, MARIA	Opción:	ENFERMERÍA
22482664A	GARCIA LOPEZ, MARIA ANGELES	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
22436719N	GARCIA LOPEZ, ASCENSION	74312879V	GARCIA ORTIN, MARIA PILAR
22436283J	GARCIA LOPEZ, CONSOLACION	22461943M	GARCIA PARRA, FUENSANTA
		51442443E	GARCIA PARRILLA, MARIA CARMEN
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	22462914X	GARCIA PEREZ , ANA MARIA
Opción:	ENFERMERÍA	23241666M	GARCIA PEREZ, GINESA
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	27484439Z	GARCIA PEREZ, MARIA DEL CARMEN
22468183N	GARCIA LOPEZ, ISABEL	07544640L	GARCIA PINA, MARIA JOSE
27472562M	GARCIA LOPEZ, NURIA	27521082H	GARCIA PIÑERO, MARIA CONCEPCION
22458440K	GARCIA LOPEZ, RESURRECCION	22477984S	GARCIA PLANES, MIGUEL ANGEL
22482915R	GARCIA LOPEZ-ATALAYA, BENITO	34783554X	GARCIA QUIÑONES, ELENA
02214666L	GARCIA MARCHANTE, MARTA EUGENIA	22931419M	GARCIA REYES, MARIA CARMEN
34784226S	GARCIA MARIN, PIEDAD	22955988X	GARCIA ROCA, MARIA DEL CARMEN
77513674V	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	34789918A	GARCIA RODRIGUEZ, ELENA
74429404R	GARCIA MARTINEZ, ELENA CARMEN	22945109X	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO ANTONIO
22904936H	GARCIA MARTINEZ, FERNANDO	10521252V	GARCIA RODRIGUEZ, RUFINA
22952784A	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	22918684N	GARCIA ROMERA, JOSE ANTONIO
22999198A	GARCIA MARTINEZ, ISABEL	34785218H	GARCIA ROMERO, YOLANDA
22465919W	GARCIA MARTINEZ, JESUS	22945675R	GARCIA ROS, MARIA JOSE
22898974J	GARCIA MARTINEZ, JESUS MANUEL	05615753G	GARCIA RUANO, MATILDE
22894660T	GARCIA MARTINEZ, JUAN ANTONIO	06928437D	GARCIA RUBIO, MARIA LOURDES
52751175P	GARCIA MARTINEZ, MARIA LUZ	05111664Y	GARCIA RUIPEREZ, MARIA TERESA
22451073Z	GARCIA MARTINEZ, MAXIMINA	22421420P	GARCIA RUIZ, ROQUE DAMIAN
35014445G	GARCIA MARTINEZ, PEDRO	39664490R	GARCIA SANCHEZ, CARMEN
23237329S	GARCIA MECA, JUANA	22972825B	GARCIA SANCHEZ, CARMEN
22925085L	GARCIA MEROÑO, ANTONIO	22914783K	GARCIA SANCHEZ, JOSE ANTONIO
74356543G	GARCIA MEROÑO, JOSE	25415278W	GARCIA SANCHEZ, MARIA VICTORIA
22444581P	GARCIA MESA, MARIA CARMEN	76142494M	GARCIA SANCHEZ, MARIA AMALIA
22446192D	GARCIA MESEGUER, ASUNCION	33921527T	GARCIA SANCHEZ, PURIFICACION
22465733T	GARCIA MOLINA , JOSE ANTONIO	22913695Z	GARCIA SOTO, MARIA VICTORIA
22467090T	GARCIA MORENO, CARMEN	21372316A	GARCIA TERRES, JOSEFA REYES
74412050N	GARCIA MORENO, JUAN	22980001B	GARCIA TERUEL, ELENA

74428691R GARCIA TORRALBA, ENCARNACION  
 21429032R GARCIA TORRES, CRISTOBAL  
 22906852W GARCIA UBERO, MARIA  
 22920433J GARCIA UTIEL, ANA JOSEFA  
 22474384A GARCIA VERDU, ANTONIA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22457981E GARCIA VICENTE, MARIA TERESA  
 23215569J GARCIA DE ALCARAZ FENOLLOS, PEDRO TOMAS  
 27467017A GARCIA-GALAN RUIZ, ANA MARIA  
 27484190H GARCIA-SERVET NAVARRO, MARIA LUISA  
 34783319M GARCIA-VILLALBA BALLESTA, MARIA DOLORES  
 22955134F GARNES MARTINEZ, MARIA JOSE  
 29065329E GARRIDO CARRILLO, MARIA DOLORES  
 74323237W GARRIDO FERNANDEZ, MANUEL  
 34799687C GARRIDO GALLEGO, SANDRA MARIA  
 77507687X GARRIES BECCHI, ESTHER  
 22438493S GARRIGOS SAURA, JUAN ANTONIO  
 22677601S GARROTE MIOTA, MARIA FE  
 27450525W GASCON GONZALEZ, ARACELI  
 77506348M GEA BALLESTER, JULIA  
 52812147F GEA JIMENEZ, ANA MARIA  
 74325382P GEA MARTINEZ, JOSE LUIS  
 22923648P GIL BLANCO, CARIDAD  
 19823063F GIL CARRION, TOMAS  
 73533378D GIL COMPANY, PILAR  
 22408146M GIL GOMEZ, ANGEL  
 19447271N GIL MADERN, ENRIQUE RAMON IGNACIO  
 27492069P GIL MARTINEZ, MARIA CARMEN  
 22459015K GIL MARTINEZ, QUERUBINA  
 74326724Q GIL MARTINEZ, TOMAS  
 22410424Y GIL PARRA, MARIA ROSARIO  
 22451823M GIL DE PAREJA FERNANDEZ, MARIA VICTORIA  
 34790417L GIMENEZ CORTES, ALFONSO  
 27481261X GIMENEZ CORTES, CONCEPCION  
 23234499Z GIMENEZ GARCIA, MARIA DOLORES  
 22404031F GIMENEZ MARTINEZ, ANTONIO  
 17196044W GIMENEZ MATEO, ASUNCION  
 22441761V GIMENEZ MORALES, ANTONIA  
 22924357G GIMENEZ PINTADO, ALFONSA  
 52813720Q GIMENEZ PLAZAS, JOSE MARIA  
 77609709G GIMENEZ RUBIO, ANA MARIA  
 22905645Z GIMENEZ ZAMORA, PEDRO

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

51052776K GIRONES PONCE, MARIA ISABEL  
 20395577M GISBERT REVERT, ADELA ELENA

22945698R GOICURIA GARCIA, PEDRO ANTONIO  
 22481027E GOMARIZ GUILLERMO, JUAN ANTONIO  
 27478066N GOMARIZ HERRERO, MARIA JULIA  
 22934262L GOMARIZ ROSIQUE, CARMEN  
 34805633D GOMEZ ALBALADEJO, MARIA  
 21948888B GOMEZ ARACIL, JOSEFINA  
 22921145N GOMEZ BORDONADO, FRANCISCA  
 74334691W GOMEZ BUENDIA, CELIA  
 22944009Z GOMEZ CALIN, AGUSTIN  
 27444272M GOMEZ CASTILLO, ALICIA  
 74321049E GOMEZ EGUILLEGOR, SABINA  
 22455064A GOMEZ FRANCO, MARIANO  
 05169964R GOMEZ GARCIA, GINESA  
 22922877L GOMEZ MARTINEZ-IGLESIAS, AURORA  
 29038482Q GOMEZ MOLINA, CARMEN CELIA  
 10551426S GOMEZ PIDAL, DOLORES  
 22450608D GOMEZ RUIZ, ADELA  
 22451418Z GOMEZ RUIZ, MARIA CONSUELO  
 74314059R GOMEZ SANCHEZ, JOSE  
 22446674P GOMEZ SANCHEZ, PILAR  
 21975965V GOMEZ SELVA, VICTORIA  
 29048044X GOMEZ SIMON, ANTONIA MARIA  
 22921529M GOMEZ TORRECILLAS, JUAN  
 77511249F GOMEZ TORRENTE, MARIA LUCIANA  
 76141638T GOMEZ TORRES, MARIA LIDIA  
 21380155E GOMIS SEVILA, ANGELES  
 21993782D GONZALEZ ALARCON, FRANCISCO  
 09780422V GONZALEZ ALLER, NURIA MARIA  
 22982249M GONZALEZ DIAZ, MARIA ADELA  
 22418513E GONZALEZ FRANCO, MARIA DEL CARMEN  
 11056283E GONZALEZ FUENTES, MARGARITA  
 52520903N GONZALEZ GAMIZ, FRANCISCO  
 22932934W GONZALEZ GARCIA, PEDRO  
 05619800A GONZALEZ GARRIDO, MARIA CRISTINA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

19827756P GONZALEZ GOMEZ, MARIA VICTORIA  
 05192097P GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIA  
 22985598L GONZALEZ GONZALEZ, CARIDAD  
 17845320B GONZALEZ LATORRE, MARIA TERESA DE JESUS  
 34908555Y GONZALEZ LOPEZ, LUCILA  
 74303295R GONZALEZ MARQUINA, FERNANDO  
 22443957M GONZALEZ MARTINEZ, IGNACIO  
 22465301M GONZALEZ MARTINEZ, JOSEFA  
 22450729S GONZALEZ MONREAL, FULGENCIO

22913108W	GONZALEZ NARIO, PEDRO ANGEL	74314888W	GUILLEN BOTIA, MANUEL
23250061M	GONZALEZ NAVARRO, ANA MARIA	74329303L	GUILLEN CASTAÑO, RAFAELA
11953247D	GONZALEZ NIETO, JUAN PEDRO	74342188R	GUILLEN MARTINEZ, MARIA ROSA
22925432K	GONZALEZ ORTS, CARMEN ESPERANZA	22425555A	GUILLEN PARDO, BIBIANO
22917766Z	GONZALEZ PEREZ, JESUS DAMIAN	27449420R	GUILLERMO VILA, MARIA BEGOÑA
22473827K	GONZALEZ PINA, MARIA DOLORES	27474315X	GUILLERMO ZARAGOZA, DANIEL ANTONIO
22917395B	GONZALEZ REQUENA, ANA MARIA CARMEN	22480981E	GUINEA SERRANO, HUMBERTO
22902178C	GONZALEZ REQUENA, FRANCISCO	74338796J	GUIRADO ESCAMEZ, CARMEN
12689881E	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS	22463540S	GUIRAO BUENDIA, FRANCISCO
22934201G	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	74324479W	GUIRAO GUERRERO, ANTONIA
19081627E	GONZALEZ SABIO, ANGEL	23227223Y	GUIRAO IBAÑEZ, AMPARO
22432735F	GONZALEZ SALAS, MARIA ANGELES	74355708C	GUIRAO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN
74339019Y	GONZALEZ SALAS, MARIA DEL CARMEN	22922199P	GUTIERREZ ALONSO, ANDRES
74422369G	GONZALEZ SANCHEZ, ANA MARIA	22925647Y	GUTIERREZ ARANDA, JUANA MARIA
24406105T	GONZALEZ SANCHEZ, CARIDAD	22918881W	GUTIERREZ CANDELA, JUAN JOSE
27470164E	GONZALEZ SANCHEZ, FAUSTINA	22896382C	GUTIERREZ ESTEBAN, CORINA
74345366M	GONZALEZ SANCHEZ, ISABEL	05120279L	GUTIERREZ GARCIA, CARIDAD
26008433X	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	22950657S	GUTIERREZ GOMEZ, EMILIA
05127245Q	GONZALEZ SANCHEZ-AJOFRIN, MARIA ANGELES		
74425167L	GONZALEZ TOMAS, JOSE MARIA		
74598431R	GONZALEZ TRISTANTE, JOSE		
22415428L	GONZALEZ-CONEJERO MARTINEZ, MARIA ENCARNACION		
22976404W	GONZALEZ-TABLAS LARRE, ANA MARIA		
18011245Z	GONZALO SALINAS, PURIFICACION		
22465734R	GONZALVEZ LOPEZ, JUAN DIEGO		
74504008Q	GOSALVEZ ALCANTARA, MARIA BELEN		

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI**      **Apellidos y nombre**

22983768Y	GRACIA ANDREU, ANA TERESA	27439246Q	GUTIERREZ SEVILLA, MICAELA
53530096B	GRAMATUNOVA FERNANDEZ, MARIANA	27450461F	GUTIERREZ SOLER, FRANCISCO MANUEL
77516006A	GRANADOS HERNANDEZ, MARIA ANGELES	12380804L	GUZMAN RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO
22914759C	GRIÑAN ESCRIBANO, MARIA ROSARIO	23000980Z	HARO RODRIGUEZ, JOSEFA
22480902N	GRIÑAN GARCIA, MARIA JOSE	29063096C	HELLIN MENDOZA, MERCEDES
23212940Y	GRIS PEÑAS, ANTONIO	74335156F	HELLIN MONASTERIO, JOAQUIN
46576856Q	GRIS SEGURA, MARIA FLORENTINA	22435866X	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ROSARIO
74307650D	GUARDIOLA GARCIA, CATALINA	22919447Q	HENAREJOS RUBIO, SEVERO
74338077F	GUARDIOLA PEREZ, JOSE	22949011W	HEREDIA FERNANDEZ, JUANA
22448695M	GUARDIOLA PEREZ, LOURDES	22441624H	HERNANDEZ BALIBREA, ANTONIA
22920548J	GUERRERO CARRION, MARIA	22465371Y	HERNANDEZ BALIBREA, DOLORES
41402944T	GUIJARRO SALVADOR, ANGELES	22374600Q	HERNANDEZ BERNAL, ANA MARIA
22437894Z	GUILLAMON BARQUERO, ESPERANZA	74334470B	HERNANDEZ CAMACHO, JOSEFA
22441435J	GUILLAMON GOMEZ, CONCEPCION	27425411G	HERNANDEZ CASTELLO, MARIA CARMEN
22464082M	GUILLAMON LOPEZ, BASILIA	22930303Q	HERNANDEZ CONTRERAS, FRANCISCO JOSE
22468299J	GUILLAMON LOPEZ, JOSE ANTONIO	19826142G	HERNANDEZ CONTRERAS, MARIA DOLORES
74320563L	GUILLAMON LOPEZ, NATIVIDAD	52800399N	HERNANDEZ COROMINAS, MARIA ANGELES
		22982825Y	HERNANDEZ DIAZ, MARIA CRISTINA
		22905450A	HERNANDEZ DOLERA, JOSE MARIA
		22459942M	HERNANDEZ GARCIA, ENRIQUETA
		23195483Y	HERNANDEZ GARCIA, MARIA ISABEL
		29060942M	HERNANDEZ GARCIA, MARIA LUISA
		22896555D	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL
		74155691B	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA TERESA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI**      **Apellidos y nombre**

21426059H	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA JOSEFA	22446185W	INCLAN PONCE DE LEON , AMELIA
22437623L	HERNANDEZ IVORRA, JUANA MARIA	22480975Q	INCLAN PONCE DE LEON, MARIA JOSE
22474655K	HERNANDEZ LAPAZ, FRANCISCA	27461994V	INIESTA ALCAZAR, JAVIER
22432432A	HERNANDEZ LARA, MARIA CECILIA	22434986G	INIESTA CAMPILLO, CARMEN
22959001X	HERNANDEZ LASHERAS, ANA MARIA	22461327X	INIESTA LOPEZ, MARIA CARMEN
22929355B	HERNANDEZ LOPEZ, EUGENIO		
22936762N	HERNANDEZ MAESTRE, FRANCISCO JOSE		
74331599S	HERNANDEZ MONTOYA, CARMEN	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
74345597Y	HERNANDEZ PALAZON, DOLORES	Opción:	ENFERMERÍA
74333757B	HERNANDEZ PEREZ, ADORACION	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
27523923F	HERNANDEZ PEREZ, FILOMENA	27478165L	INIESTA MARTINEZ, INES
		22948296T	IRANZO ALEDO, MARIA ANGELES
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	21489536S	IVAÑEZ SIRVENT, ISABEL
Opción:	ENFERMERÍA	74334345R	IZQUIERDO ABELLAN, MANUEL
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22419267V	IZQUIERDO FERNANDEZ, MARIA MILAGROS
22480180A	HERNANDEZ PEREZ, MARIA JOSE	74489451H	IZQUIERDO ROS, VICENTA
22945400W	HERNANDEZ QUIÑONERO, ANA MARIA	33404429B	IZQUIERDO SALES, JUAN DE DIOS
27483717M	HERNANDEZ RUIPEREZ, MARIA DEL MAR	42973583S	JACQUELINE CHISTIANE, FOURNY
21399982T	HERNANDEZ RUIZ, JUANA	22927735R	JEREZ BONACHERA, ANTONIA ROSALIA
27426809E	HERNANDEZ SOLANO, ELOISA	74341420S	JIMENEZ AGUILAR, ISABEL
22449047N	HERNANDEZ-GIL BORDALLO, LOURDES	22915430R	JIMENEZ ALCARAZ, JUAN
22437435S	HERRERA DE LA TORRE, ROSARIO	74329907W	JIMENEZ ALFONSO, NICOLASA
77503670H	HERRERA JIMENEZ, FRANCISCO	24274381C	JIMENEZ BENITEZ, MARIA TRINIDAD
22416465K	HERRERO LEONES, ISABEL	03771125E	JIMENEZ DIAZ, DOLORES SOLEDAD
22645075B	HERRERO MARTINEZ, MARIA ANTONIA	74179856A	JIMENEZ FERNANDEZ, ROSA
52751148G	HERVAS CARREÑO, ADOLFINA	74330326F	JIMENEZ FRANCO, JESUS
77500393F	HERVAS LOPEZ, JOSE	44255520R	JIMENEZ GARCIA, MARI CARMEN
22475909X	HIDALGO CARCELES, CONCEPCION	22474023X	JIMENEZ GARCIA, MARIA PAZ
27473354S	HIDALGO FERNANDEZ, JOSE	29062161M	JIMENEZ GOMARIZ, MARIA PILAR
27461090X	HIDALGO FERNANDEZ, PURIFICACION	21406120C	JIMENEZ GOMEZ, SALVADORA
11697743N	HIDALGO MUÑOZ, MARIA CRISTINA	77513265E	JIMENEZ HARO, MERCEDES
24138812J	HIDALGO PEREZ, ANA MARIA	22479467A	JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE
74335981G	HITA LOPEZ, ANA MARIA	74333062Y	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSEFA
27458973D	HONTORIA HERNANDEZ, SILVIA	27444178A	JIMENEZ JARA, JOSEFA
27437827T	HUERTAS MORENO, JOSEFA	27466562P	JIMENEZ LOPEZ, MARIA ESTHER
22466418H	HUESCAR RODA, JOSE	40283785K	JIMENEZ MACHADO, MARIA TRINIDAD
77507584E	HUESCAR RUBIO, ENCARNA	22924005C	JIMENEZ MARCO, MARIA CONCEPCION
22959859V	HURTADO LOPEZ, ANA MARIA	22434838V	JIMENEZ MOMPEAN, MARIA DOLORES
22480849M	IBAÑEZ NICOLAS, MARIA JOSE	27468444G	JIMENEZ MORENO, ROSA MARIA
22918926R	IBORRA SANCHEZ, FULGENCIO	22926604C	JIMENEZ MURCIA, JESUS MANUEL
77507632R	IBORRA SANCHEZ, MARIANA	74332549E	JIMENEZ NOGUERA, ANTONIO
33225581B	IGNACIO DEL RIO, MARIA JOSE	22916862F	JIMENEZ PALAZON, FUENSANTA
73386135N	IGUAL POVEDA, MARIA JOSE	05152981S	JIMENEZ VILLODRE, MARIA ISABEL
29140043D	IGUAZ GAINZA, MARIA NIEVES	23230922W	JODAR GOMEZ, INMACULADA
22428099V	ILLAN CANO, ISABEL MARIA	23236037B	JODAR PEREZ, JULIA
22997285E	IMBERNON GARCIA, MARIA ISABEL	22899084P	JORDAN CAPARROS, PEDRO

Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	13135079D	LLORENTE CARAZO, MARIA CRISTINA
Opción:	ENFERMERÍA	11767758S	LLORENTE DIAZ, ESTRELLA
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22423218N	LLORENTE TUDELA, RAFAEL
22920335F	JORDAN CAPARROS, RAMON	22458132N	LLORET TORRES, RITA
22923598G	JORDAN ROCA, ROSA	23192340Z	LOCUBICHE PELEGRIN, GINES
20398333R	JORNET GISBERT, MARIA JESUS	27474133N	LOPEZ ALEGRIA, RAMON
28999494J	JUAN GIL, MARIA JOSEFA	27470376G	LOPEZ AMOROS, ANGEL JOSE
34807203S	LABORDA PUEBLA, SABRINA	27454416Y	LOPEZ AMOROS, JORGE ANTONIO
22368341J	LACARCEL MORENO, CARMEN	27436424T	LOPEZ ANTOLINO, ANTONIO
74302015D	LACARCEL RUIZ, TERESA	22419634Q	LOPEZ ASENSIO, CATALINA
23236233T	LADEVESA QUIÑONERO, JOSE	22458197P	LOPEZ BERNAL, BARTOLOME
22442244V	LAENCINA LOPEZ, ANA	22421027Y	LOPEZ BERNAL, MARIA DOLORES
14901120H	LANTERO ALBERT, MARTA	34790722W	LOPEZ CAMPOS, ANTONIO ENRIQUE
22923642W	LANZON MARTINEZ, JOSE JUAN	22427433H	LOPEZ CANOVAS, CARMEN
22431316Z	LAPAZ JORGE, MARIA ANGELES	22447553J	LOPEZ CANTO, SOLEDAD
22439148A	LAPUENTE ORTIZ, MARIA DOLORES	74163621Y	LOPEZ CARRILLO, MARGARITA
71253043D	LARA APARICIO, CARMEN	22430599X	LOPEZ CELDRAN, JOSE
23229918X	LARIO GARCIA, MANUELA	23228942T	LOPEZ CONEJERO, PROVIDENCIA
22405383W	LARIO MUÑOZ, JOSE MANUEL	74330084H	LOPEZ CORTES, CONSUELO
23212622X	LARIO SIMON, SOLEDAD	05130200G	LOPEZ CUESTA, PILAR
45060069X	LARRAZABAL VILLADA, DAMIANA	34793211F	LOPEZ CUTILLAS, MARIA ASCENSION
13059300S	LASSO GONZALEZ, MERCEDES	00114974C	LOPEZ DE ZAVALA, JOAQUIN
13074676G	LASSO GONZALEZ, ROSA MARIA	52802126Z	LOPEZ DEL TORO, MARIA JOSE
17190036C	LAUSIN ROMEO, MARIA CONCEPCION	22410352A	LOPEZ DURAN, JOAQUINA
74341739N	LAVEDA LOPEZ, PILAR	17997158A	LOPEZ ESCAR, MERCEDES
34806931L	LAX MARTINEZ, MARI CARMEN	23258957T	LOPEZ ESPEJO, MARIA DE LOS ANGELES
22443968Q	LEAL ANDREU, MARIA CONCEPCION	74328962T	LOPEZ GALVEZ, ANTONIO
34797183T	LEAL LLOPIS, JESUS	77516220X	LOPEZ GARCIA, ESTHER
22924742K	LEGAZ GARCIA, AGUSTINA	22915321F	LOPEZ GARCIA, JOSE
22913222R	LEGAZ GONZALEZ, MARIA LUISA	23253987K	LOPEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
22950898A	LEGAZ MORENO, MARIA EVA		
74812983D	LEIVA GUTIERREZ, ANA	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
03078623G	LEON MOLINA, JOAQUIN	Opción:	ENFERMERÍA
22932202Y	LEON NAVARRO, JOSEFA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
22924047Q	LEON NAVARRO, MARIA ANTONIA	74322942Y	LOPEZ GARCIA, JUANA MARIA
33312053A	LESTEGAS FERNANDEZ, ANGELA SOFIA	22470515K	LOPEZ GARCIA, MARIA PILAR
22915284Q	LIARTE PAREDES, ANTONIA	77515438X	LOPEZ GARCIA, MARAVILLAS
42744260W	LIMA BLANCO, EMERITA	23230532A	LOPEZ GARCIA, MARIA JOSEFA
22960805C	LIRON RUIZ, MARIA DOLORES	70500691X	LOPEZ GIRON, MANUEL
		23241564H	LOPEZ GOMARIZ, MARIA AGUSTINA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	23216911K	LOPEZ GONZALEZ, JOSE
Opción:	ENFERMERÍA	23239654V	LOPEZ GONZALEZ, MARIA JOSEFA
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22950782W	LOPEZ GUILLEN, MARIA. GLORIA
22437657F	LIZA FRANCO, JOSE ANDRES	22413489N	LOPEZ GUIRAO, IRENE
23194271J	LIZARAN VITA, MARIA JESUS	22443915D	LOPEZ HERNANDEZ, JESUS RAMON
22928949L	LLAMAS FERNANDEZ, JESUS MARIA	74315116T	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE
74163663W	LLANES FUENTES, MARIA ENRIQUE	22925321W	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES
27462497Z	LLANES PEÑALVER, JOSE MARIA	27435314V	LOPEZ IBAÑEZ, MERCEDES

36540659F	LOPEZ JIMENEZ, MARIA TERESA	22936615A	LOPEZ SOTO, ANTONIO TOMAS
22941567X	LOPEZ LACOMA, JOSE CARLOS	22954911Z	LOPEZ SOTO, MARIA JOSE
22437742T	LOPEZ LOPEZ, LUCIA	74428025W	LOPEZ TORRECILLAS, RAFAELA
52518778A	LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	22434039T	LOPEZ TORTOSA, ANGEL
02823077B	LOPEZ MALLO, CARMEN	22920981D	LOPEZ UBEDA, DIEGO
13882728C	LOPEZ MARCANO, MARIA DEL MAR	74297627Z	LOPEZ VILLALBA, MARIA JOSEFA
22463414G	LOPEZ MARIN, ROSA	22473380B	LOPEZ VILLALBA, PIEDAD
22475609D	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA	74430083J	LOPEZ VILLANUEVA, MANUELA
22981704N	LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	23219041N	LOPEZ ZARCO, LUCIA
29163089D	LOPEZ MARTINEZ, JOSEFA	22445675K	LOPEZ DE SA DE MADARIAGA, MARIA TERESA
23211133Q	LOPEZ MARTINEZ, LOURDES	21344856M	LORA SAMPER, MARIA TERESA
25387273B	LOPEZ MARTINEZ, PIO	27475339E	LORCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO
22444039H	LOPEZ MESEGUER, FERNANDO	22473112L	LORCA SANCHEZ, JOSEFA
22448700X	LOPEZ MESEGUER, JOSE MARIA	22452814F	LORCA SANCHEZ, MARIA EULALIA
22926430F	LOPEZ MIRAS, MARIA DOLORES		
27234765M	LOPEZ MOLINA, CARMEN	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22893934X	LOPEZ MOLINA, DIEGO	Opción:	ENFERMERÍA
23246357G	LOPEZ MOLINA, MARIA FRANCISCA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
22480696J	LOPEZ MOÑINO, MARAVILLAS	77507341D	LORENCIO ROBLES, MARIA
27225479B	LOPEZ MORENO, AURELIA	23241654Q	LORENZO GABARRON, NURIA
74430695G	LOPEZ MORENO, MARCOS	23189504F	LORENTE HERNANDEZ, JUAN ANTONIO
23234054Y	LOPEZ MOYA, ANTONIA	27483493B	LORENTE LORENTE, PILAR
		74310317P	LORENTE NAVARRO, VICTORIA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	74161735Y	LORENTE RUIZ, ISABEL MARIA JESUS
Opción:	ENFERMERÍA	22947014Y	LORENZO GALLEG0, ANTONIA
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	52812488A	LOZANO MARIN, JOSEFA
74170480B	LOPEZ NAVARRO, GLORIA	74354467K	LOZANO BALLESTER, MARIA JOSE
74186051B	LOPEZ NAVARRO, MARIA JOSE	27462488M	LUCAS GARCIA, CONCEPCION
23242354A	LOPEZ OLIVER, LUISA MARIA	22465695P	LUCAS GOMEZ, JUAN MANUEL
23238228V	LOPEZ ORTEGA, CATALINA	34799616H	LUCAS GONZALEZ, MARIA JOSE
22938987Y	LOPEZ PEDREÑO, FRANCISCO MIGUEL	74318006S	LUCAS LUCAS, ANTONIO
23242594J	LOPEZ PEÑAS, CARIDAD	74334735T	LUCAS LUCAS, FRANCISCA
24259945M	LOPEZ PORRAS, MARIA LEOCADIA	22456677Y	LUCAS MARTINEZ, GINES ERNESTO
77562529C	LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	22420965J	LUCAS MARTINEZ, JOSE
74252571S	LOPEZ ROMAN, FILOMENA	74330191X	LUCAS MUNUERA, DOLORES
22418825N	LOPEZ RUIZ, MARIA	22475978X	LUCAS SORIANO, MARIA JOSE
27451487K	LOPEZ RUIZ, MICAELA	46568297J	LUDEÑA MARTINEZ, MARAVILLAS
22472819W	LOPEZ SALAS, FLORENTINA ISABEL	22458413V	LUJAN ALCARAZ, JOSE MARIANO
74334465Y	LOPEZ SALMERON, FRANCISCA	04532360A	LUJAN LOPEZ, ANIANA CONCEPCION
74334450Z	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	22433627W	LUJAN LUJAN, MARIA JOSEFA
05345717B	LOPEZ SANCHEZ, JUANA	79091001G	MACIAN MORRO, MARIA ISABEL
22392618W	LOPEZ SANCHEZ, MARIA ASUNCION	79104032V	MADRID BURILLO, M VICTORIA
22522568W	LOPEZ SANTANA, MARIA LUISA	22474323B	MADRID CANOVAS, DOLORES
74422381Q	LOPEZ SASTRE, MARIA DEL CARMEN	22890608L	MADRID CERVANTES, GUILLERMO
74334852W	LOPEZ SAURA, ANGEL EMILIO	22930217E	MADRID MERCADER, JUAN
22418721T	LOPEZ SEGURA, PASCUALA	22469516B	MADRID MUÑOZ, ENRIQUE
22363191S	LOPEZ SERNA, ANDRES	22629326V	MADROÑAL FERNANDEZ, PILAR

22989530H MAESO GEROMILLER, INGRID ANA  
 29068458T MAESTRE MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 05200701X MAESTRO GARCIA, GLORIA  
 52754615K MAESTRO GARRIDO, ANGELES  
 22929949F MAGARIÑO CARRILLO, MARIA TERESA  
 22472818R MAIQUEZ NICOLAS, ANTONIO  
 23225958Y MALDONADO PEREZ-CASTEJON, MARIA ANGELES

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

27451022Q MANCHADO MADRONA, FRANCISCO JESUS  
 22475155S MANCHADO ORTIN, MARIA DOLORES  
 22967170Z MANRESA QUESADA, MARIA  
 22934200A MANZANARES SAURA, MARIA SOLEDAD  
 23191958T MANZANERA LOPEZ, TERESA  
 22397397C MANZANERA NICOLAS, ANTONIO  
 27461869F MANZANERA SAURA, JOSE TOMAS  
 22457869W MANZANO MARTINEZ, JOSE  
 26466537T MAÑAS PEREZ, FRANCISCO  
 74334609N MAQUILON CASTAÑO, JOAQUIN  
 74345876D MARCO DIAZ, JUANA MARIA  
 05099399T MARCO MACIA, MARIA FELICITAS  
 17428886S MARCO MARCO, MARIA ROSARIO  
 22447388D MARCO PEREZ, FUENSANTA  
 21499848T MARCO TORA, MARIA CARMEN  
 77504070G MARIN ALCOLEA, SOLEDAD  
 77508275T MARIN AZNAR, FRANCISCA  
 27434726G MARIN BALLESTA, MARIA JOSE  
 73372421Y MARIN BORRAS, JOSE LUIS  
 74342278E MARIN BUENDIA, ANTONIO  
 22455461D MARIN CAMPOY, CARMEN  
 27439327M MARIN CONESA, DOLORES  
 22909385M MARIN DIAZ, ANTONIO  
 22437234K MARIN GARCIA, ANA MARIA  
 22445649H MARIN GARRE, JOSEFA  
 22448107S MARIN INIESTA, ELISEO  
 52801504J MARIN LEON, CARMELO ANDRES  
 74353805A MARIN LITRAN, MARIA  
 34809499B MARIN LOZA, ALFREDO  
 22449995V MARIN MARTINEZ, JUAN  
 34785990P MARIN MIÑARRO, TRINIDAD  
 22443464H MARIN MONTOYA, FRANCISCO  
 22455007S MARIN MONTOYA, FULGENCIO  
 22418570X MARIN MORENO, JESUS  
 29005000E MARIN SANCHEZ, INMACULADA  
 22930070J MARIN SOTO, ROSARIO DEL CARMEN

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22446030P MARIN ZARAGOZA, MARIA JOSE  
 74324494V MARMOL ORTUÑO, JUAN  
 24214256V MAROTO LOPEZ, GABRIEL  
 22513972P MARQUES TORREGROSA, MARIA DOLORES  
 18858960H MARQUEZ GARCIA, JOSEFINA  
 22921976S MARQUEZ MARTIN, ANTONIA  
 74165373X MARQUEZ REBOLLO, MARIACARMEN  
 18911221T MARTI AMIGUET, MARIA JOSEFA  
 24210422R MARTIN ALMENDROS, MARIA CARMEN  
 09306171A MARTIN CARRETERO, ANA ISABEL  
 22932779P MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO  
 74633072G MARTIN GRANADOS, JACINTO  
 42012073C MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL  
 22529679Y MARTIN MENZ, ELOISA  
 03401964B MARTIN MUÑOZ, MARIA VICTORIA  
 22923545C MARTIN NAVARRO, LAURA  
 27441491F MARTIN PEREZ, MANUEL ANTONIO  
 22982675V MARTIN RODRIGUEZ, MIGUEL  
 80021833A MARTIN SAMANIEGO, FRANCISCO JAVIER  
 22965785D MARTIN SOLANO, ANDRES  
 75441814C MARTINEZ ABRIL, JOSE EUGENIO  
 22984615W MARTINEZ ALBALADEJO, YOLANDA  
 27461219R MARTINEZ ALBURQUERQUE, JUAN CARLOS  
 27468096R MARTINEZ ALEMAN, MANUEL  
 22912761T MARTINEZ ALVAREZ, ANTONIO  
 22932945J MARTINEZ ALVAREZ, AURELIA  
 34802165Z MARTINEZ ALVARO, JUAN RAMON  
 27449385N MARTINEZ ARAGONES, REMEDIOS  
 22427215F MARTINEZ ARTERO, MARIA FUENSANTA  
 45071040X MARTINEZ BAGUR, JOSE ISMAEL  
 22408931P MARTINEZ BANET, MARIA CARMEN  
 25383129F MARTINEZ BAVIERA, MARIA ANGELES  
 22466130Y MARTINEZ BERNAL, MARIA CARMEN  
 02505696F MARTINEZ BUENO, MARIA ANGELES  
 74299400Q MARTINEZ CANDEL, ROSA TERESA  
 22933711C MARTINEZ CANO, CARLOS

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

34783602N MARTINEZ CANO, MONICA  
 23251657Z MARTINEZ CANOVAS, JUANA MARIA  
 27427211X MARTINEZ CANOVAS, MARIA JOSE  
 74433889R MARTINEZ CANTERO, JUAN

22958871H	MARTINEZ CAPEL, MARIA TERESA	22468839R	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA MARQUINA
34806910K	MARTINEZ CANO, FUENSANTA	77500567C	MARTINEZ HUESCAR, MICAELA
22913319Y	MARTINEZ CARRILLO, JUAN ANTONIO	27445070K	MARTINEZ JARA, ANTONIA
22895907M	MARTINEZ CARRION, JOSE	22429828K	MARTINEZ JIMENEZ, PEDRO
22436879B	MARTINEZ CASTILLO, JOSE	22962083X	MARTINEZ LAGO, MARIA ESTHER
22928963X	MARTINEZ CATALAN, MARIA ISABEL	22890278B	MARTINEZ LIARTE, MARIA DOLORES
52811844A	MARTINEZ CAVA, FRANCISCA INES	27468107N	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA
22472465Q	MARTINEZ CELDRAN, JOSEFA	22461589L	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO
22465304P	MARTINEZ CIFUENTES, JOSE ENRIQUE	22365769V	MARTINEZ LOPEZ, ASCENSION
22939761K	MARTINEZ CONESA, MARIA JOSEFA	22928681G	MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE
21448385B	MARTINEZ CORBALAN, ANTONIA	07553572G	MARTINEZ LOPEZ , EVA MARIA
22462088N	MARTINEZ COY, MARIA DOLORES	22935061J	MARTINEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
74325371C	MARTINEZ CRESPO, BERNARDINO	74303617R	MARTINEZ LOPEZ, JUAN
22450929P	MARTINEZ CRESPO, MARIA ISABEL	48392138T	MARTINEZ LOPEZ, NURIA
27479161A	MARTINEZ DAVALOS, MARIA DULCE NOMBRE	22945436S	MARTINEZ LORENTE, MARIA JOSE
27427037C	MARTINEZ DE DUEÑAS, MARIA DOLORES	03082830W	MARTINEZ MADRID, ANTONIA MARIA
22478797T	MARTINEZ DEL CAMPO, PALOMA	27437845H	MARTINEZ MANDA, MARIA DOLORES
22917236J	MARTINEZ DEL VAS, JOSE MIGUEL	22971853M	MARTINEZ MANZANO, MARIA ISABEL
74324577P	MARTINEZ ESPIN, MARIA DOLORES	74323243P	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO
38715101Y	MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	22923544L	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO
22948663E	MARTINEZ GALIAN, FAUSTO	77506477L	MARTINEZ MARTINEZ, CATALINA
76408541B	MARTINEZ GALIANO, LUIS JAVIER	34801162T	MARTINEZ MARTINEZ, FELICIANA
22940342G	MARTINEZ GARCIA, JOAQUIN	52804271C	MARTINEZ MARTINEZ, GINESA
22974844Y	MARTINEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22456965H	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS
74356140S	MARTINEZ GARCIA, MARIACARMEN	22917593W	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE
22467754C	MARTINEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN		
77509063Y	MARTINEZ GARCIA, MARIA GLORIA	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
52755140V	MARTINEZ GARCIA, ROSA MARIA	Opción:	ENFERMERÍA
21949806D	MARTINEZ GAZQUEZ, EUFEMIA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
34790377W	MARTINEZ GIL, JUANA	22968557K	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN GABRIEL
22960001K	MARTINEZ GIMENEZ, MANUEL ANTONIO	22976965B	MARTINEZ MARTINEZ, LAURA
31216590R	MARTINEZ GIL, MANUELA	22894629S	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS
		22909758X	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS MANUEL
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	29040838A	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA AURORA
Opción:	ENFERMERÍA	23210592G	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22952008D	MARTINEZ MARTINEZ, PILAR
34799445P	MARTINEZ GIMENEZ, SONIA	27426253H	MARTINEZ MAURANDI, JUANA MARIA
22436950J	MARTINEZ GONZALEZ, ANGEL	22925241Z	MARTINEZ MECA, MARIA LUISA
22428305Q	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCO	72520533S	MARTINEZ MERCADER , MARIA DEL MAR
27473951Z	MARTINEZ GONZALEZ, PILAR	22929304Y	MARTINEZ MEROÑO, JUANA
23196824J	MARTINEZ GUERAO, GABRIEL	22917073B	MARTINEZ MIRA, AMPARO
27481399X	MARTINEZ GUERRERO, ANA MARIA	74318376V	MARTINEZ MONASTERIO, MANUEL
74313240X	MARTINEZ GUILLEN, RAFAELA	22478865E	MARTINEZ MONTIEL, MARIA DOLORES
34813716L	MARTINEZ GUIRAO, JUANA MARIA	29064352B	MARTINEZ NICOLAS, PEDRO JOSE
74330659H	MARTINEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	22451290R	MARTINEZ ORTIZ, AGUEDA
22454151X	MARTINEZ GUTIERREZ, JUAN	74438418E	MARTINEZ PALLARES, JUANA MARIA
22978266R	MARTINEZ HERNANDEZ, ALICIA MARIA	74342010F	MARTINEZ PEÑARANDA, ISABEL

74459038B	MARTINEZ PEREZ, DOLORES RESURECCION	23219569B	MAS CERDAN, MILAGROS
07559390A	MARTINEZ PEREZ, GREGORIA	22449374V	MATEO BELTRI, MARIA TERESA
23212342Y	MARTINEZ PEREZ, MARIA SATURNINA	07748549X	MATEOS GARCIA, MARGARITA
22923567L	MARTINEZ PEREZ, MARIA TERESA CRUZ	22471539X	MAYORDOMO FUENTES, MANUEL
22405961M	MARTINEZ PINA, SANTIAGO	22945155X	MAYORDOMO GARCIA, FRANCISCO
44381362X	MARTINEZ PLASENCIA, ATILANO	75208455L	MAYORDOMO PARRA, MARIA JESUS
24215621W	MARTINEZ PORCEL, ROSARIO	22406554T	MAZERES CHICO DE GUZMAN, MARIA JOSE
74331401R	MARTINEZ PRATS, ESTHER	50451542F	MAZON HERNANDEZ, MARIA GEMA
40841571B	MARTINEZ PUCHE, MARIA ANGELES	22946043R	MECA LOPEZ, ISABEL MARIA
52517769Y	MARTINEZ RECHE, MARIA BELEN	74411582G	MECA MARTINEZ, JESUS
27255738W	MARTINEZ REINA, MARIA DEL MAR	22914274H	MEDIANO HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
22469347A	MARTINEZ ROMERO, MARIA CONCEPCION		
22925890L	MARTINEZ ROS, MERCEDES	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
73644669A	MARTINEZ RUIZ, NICOLAS JUAN	Opción:	ENFERMERÍA
22431971W	MARTINEZ SABATER, JOSE ANTONIO	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
22915328Z	MARTINEZ SAEZ, ALFONSO JULIAN	24205262Q	MEDINA CEPERO, AMPARO
21376985A	MARTINEZ SAEZ, MARIA DOLORES	23222177C	MELENCHON LOPEZ, ANA MARIA
22386451E	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	21658128V	MELERO RUBIO, ESPERANZA
		27494363W	MELGAREJO CASCALES, CARMEN
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	22474860L	MELLADO ROMERO, JOSE
Opción:	ENFERMERÍA	27435370G	MELUL PEREZ, PILAR
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	25940825E	MENA CHECA, MARIA PILAR
52812301T	MARTINEZ SANCHEZ, BENEDICTA	23232913S	MENA MOLINA, MARIA SOLEDAD
22929212Y	MARTINEZ SANCHEZ, CONCEPCION	22412616J	MENARGUEZ TERUEL, LUCIANO
22472853J	MARTINEZ SANCHEZ, ENCARNACION	22733557N	MENDEZ ARROYO, MARIA VICTORIA
27487506E	MARTINEZ SANCHEZ, FUENSANTA	27212955E	MENDEZ CANDELA, CRISTOBAL
22933463W	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	22426685Y	MENDEZ GARCIA, MARIA
05139659X	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	22980116B	MENDEZ LORENTE, BEATRIZ
74285900V	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	27472140C	MENDEZ MIRAS, MARIA ENCARNACION
77508284D	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA VICTORIA	22925675B	MENDEZ NAVARRO, FLORA
77508535F	MARTINEZ SAURA, MARIA CARMEN	22984549M	MENDEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
22989750P	MARTINEZ SELMA, FRANCISCA	22930597B	MENDOZA ARIAS, PETRONILA
22472580Q	MARTINEZ SORIANO, GRACIA MARIA	22921217S	MENGUAL COS, MANUEL
22406096W	MARTINEZ SORIANO, MARIA ANGELES	22923083H	MERCADER MARTINEZ, GINES
22455947N	MARTINEZ TARIN, JOSEFA	22472300N	MERCADER MARTINEZ, JUAN ILDEFONSO
32400737Q	MARTINEZ TORRES, AZUCENA	21392572L	MERCHAN MAYADO, ESTEBAN
74355793J	MARTINEZ TORRES, MARIA CARMEN	24325337P	MERINO BALLESTER, PEREGRIN
24239549X	MARTINEZ VARON, MIGUEL JAVIER	33354288X	MERINO CASTILLO, JOSE LUIS
74334339H	MARTINEZ VAZQUEZ, MANUEL	22437897V	MERINO DEL RIO, MARIA BEGOÑA
74332120F	MARTINEZ VERDU, LUIS	52814244B	MERINO MORALES, MARIA DOLORES
27450559J	MARTINEZ VERDU, MIGUEL ANGEL	74331851Z	MEROÑO HERNANDEZ, SOLEDAD
74317899T	MARTINEZ VICENTE, ISABEL DE LA CRUZ	22959288K	MEROÑO PEDREÑO, MARIA CARMEN
27440865W	MARTINEZ VICENTE, MARIA DOLORES	22960977P	MEROÑO ROSIQUE, MARIA BELEN
74320956K	MARTINEZ VILLALBA, MANUEL	22447923S	MESEGUER FERRER, MARIA ROSA
74399463Y	MARTINEZ-CARRASCO SANCHEZ-OCAÑA, MARIA DEL	74342073R	MESEGUER LORCA, CONSOLACION
22473236M	MARTINEZ-CORBALAN INFANTE, MARIA DOLORES	74322040R	MESEGUER PEREZ, PEDRO
22920400A	MARTOS GARCIA, LUIS	74314964D	MESEGUER RIQUELME, JOSE

24127708H MESEGUER TORRANO, GREGORIO  
 21401321M MESTRE ALMARCHA, MARIA JOSE  
 27441450N MICOL GARCIA, MARIA ROSARIO  
 19989119A MIGUEL ALONSO, MARIA DEL PILAR

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
 Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

05122806Q MILLA CAMBRONERO, MARIA ANTONIA  
 23211170F MILLAN PEREZ, MIGUEL  
 22394473V MINGUEZ FRUTOS , JOSEFA  
 23208371Z MINGUEZ SEGURA, TOMAS  
 22424967J MIÑANO CARCELES, MARIA CARMEN  
 74358133F MIÑANO MARTINEZ, ISIDORO JESUS  
 74340814F MIÑARRO SORIANO, ANTONIA ISABEL  
 22909149E MIRA COSTA, MARIA TERESA  
 74324352J MIRA PEREZ, ANTONIA  
 22421766D MIRA SEBASTIAN, FRANCISCA  
 23210636W MIRAS DIAZ, GERTRUDIS  
 77524681F MIRETE CANOVAS, YOLANDA  
 21424854D MIRETE GIL, VICTORIANO  
 74433736D MOLINA BONILLA, DOLORES CARMEN  
 52752052B MOLINA CARREÑO, MARIA CARMEN  
 26190517A MOLINA ESTREMER, VICTORIA EUGENIA  
 27467298P MOLINA GIMENEZ, CONSUELO  
 74341817K MOLINA GONZALEZ, JESUS LUIS  
 22927121P MOLINA GONZALEZ, MANUEL  
 52812368K MOLINA MARIN, FLORENTINA  
 25877056D MOLINA MARTOS, ESTEBAN  
 19827731Y MOLINA ORTEGA, JUAN LUIS  
 22424525P MOLINA REVORDOSA, MERCEDES  
 74326382L MOLINA RIOS, PILAR  
 52808658Z MOLINA RUIZ, FRANCISCA  
 74327312Y MOLINA SORIANO, MARIA CARMEN  
 74162529H MOMPEAN GUIRAO, MARIA DOLORES  
 31587982N MONDEJAR FDEZ. DE QUINCOCES, CARMEN  
 22481976M MONDEJAR HURTADO, JOSE FRANCISCO  
 22463441P MONGE FERNANDEZ, LUIS JESUS  
 74166281K MOMPEAN RUIZ, MARIA ISABEL  
 74615707G MONTALBAN GOMEZ, ISABEL  
 23234962V MONTALBAN OLIVER, ANGELA  
 05146715M MONTEAGUDO MARTINEZ, MARIA ISABEL  
 74167126S MONTERO RIQUELME, PURIFICACION

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
 Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

23006370E MONTESINOS MARTINEZ, JOSE MANUEL  
 23241783F MONTIEL AMADOR, MARIA DEL CARMEN  
 34820546H MONTILLA MEORO, RAQUEL  
 27468936J MONTOYA FERNANDEZ, ANTONIA  
 22472253B MONTOYA MARTINEZ, GERTRUDIS  
 22913310C MONTOYA MARTINEZ, JOSE  
 74328675N MONTOYA SANCHEZ, MARIA ANGELES  
 34798412X MORA BARBA, MARIA JOSE  
 22447764V MORA VIEYRA DE ABREU, MARIA ROSA  
 22994125J MORALES AYALA, JUAN MANUEL  
 27446208D MORALES BASTIDA, FUENSANTA  
 05613607C MORALES MORALES, MARIA DEL CARMEN  
 52744242K MORALES ROJAS, MARIA JESUS  
 22416208V MORAN LOPEZ, ELOISA  
 22431200J MORAN LOPEZ, MARIA EULALIA  
 74156646T MORATON TARANCON, ISABEL MARIA  
 74338232R MORCILLO CABALLERO, ANTONIO  
 52751327E MORCILLO PALACIOS, PILAR  
 22931390E MORENETE SANCHEZ, FEDERICO  
 74355303Y MORENO ABELLAN, JOSE  
 22472969Z MORENO BARQUEROS, FRANCISCO  
 04545096C MORENO CARRASCO, MONTSERRAT  
 34792129Y MORENO EGEA, MARIA ESPERANZA  
 27475960E MORENO GARCIA, FRANCISCA  
 74331048Q MORENO GOMEZ, ANTONIO  
 29060017T MORENO JIMENEZ, MARIA DE LOS ANGELES  
 44308215A MORENO LEAL, JOSE ANTONIO  
 29048663P MORENO MARTINEZ, ENCARNACION  
 22458780Q MORENO MARTINEZ, MARIA JOSE  
 22911458P MORENO MARTINEZ, VICENTE  
 06197810T MORENO MONTIEL, MARIA ISABEL  
 74334241N MORENO MORENO, RICARDO  
 05119202T MORENO MORENO, SARA  
 52802868C MORENO MUNUERA, JOSE

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
 Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

23211320L MORENO PEREIRA, RAIMUNDA  
 22432250M MORENO PEREZ, JESUS DANIEL  
 27436711B MORENO PINA, JOSEFA PATRICIA  
 22446150J MORENO REGULO, BELINDA  
 22903301Q MORENO ROIG, VICENTE  
 27439808A MORENO SERRANO, INMACULADA  
 05913895C MORENO SOBRINO, ESMERALDA  
 74497760R MORENO TOMAS, CARMEN

05191382Y	MORENO TOMAS, ISABEL	22932110Y	MUÑOZ SANCHEZ, MANUELA
22921062K	MORENO TORRES, LUIS MANUEL	21403457W	MUÑOZ SARMIENTO, JOSEFA
22428076V	MORENO VERDU, JUAN FRANCISCO	22466474M	MUÑOZ VIDAL, JUAN JOSE
22997837E	MOREO HERNANDEZ, ANA BELEN	27437557Y	MUÑOZ VIVANCOS, MARIA JOSE
27469392D	MORGA VICENTE, JOSEFA	22950659V	MURCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN
22655490F	MORO FRAILE, MARIA PILAR	22930352L	MURCIA LEGAZ, JOSE LUIS
21431359M	MOROTE GOMEZ, ANTONIA ESPERANZA	34790708B	MURCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO
23213919L	MOTA GRACIA, CARLOS JOSE	29011285M	MURCIA PERTUSA, TERESA RAQUEL
23202005L	MOTA SEGURA, MARIA ANTONIA SAC.	72250211N	MURILLO MURILLO, ROSA
27439601A	MOTOS GASCON, PILAR DEL REMEDIO	27466554T	MUSSO MUÑOZ, MARIA PURIFICACION
22465309J	MOTOS VELEZ, MARIA DOLORES	74328148Z	NADAL VALVERDE, MARIA CARMEN
23222862S	MOULIAA CORREAS, ROSA MARIA	27467252P	NAVARRO ALCARAZ, MATILDE
74332270L	MOYA ALGUACIL, MARCIAL	23206580V	NAVARRO ARANDA, ISABEL MARIA
23207950F	MOYA CUADRADO, PASCUALA	75202803W	NAVARRO CABRERA, SINFOROSA
10842419N	MOYA RUIZ, MARIA BELEN	22911929L	NAVARRO GARCIA, JOSE LUIS
22956431Q	MOYA RUIZ, MARINA	27487941C	NAVARRO GONZALEZ, ELISA ISABEL
22677889G	MUATETEMA EBUERA, TRINIDAD	23243030N	NAVARRO GONZALEZ, FRANCISCO GINES
23236885P	MULA LAGARES, CATALINA	23203885J	NAVARRO HARO, JOSE
52198004X	MULA MOYA, MARIA DE LOS ANGELES	22929668W	NAVARRO INGLES, PEDRO
22977016Q	MULERO ESTEBAN, JOSE CARLOS	74427291G	NAVARRO JIMENEZ, FRANCISCO WENCESLAO
22922315D	MULERO SAURA, SALVADOR		
15767634F	MUNARRIZ NOGUERA, MARIA PUY	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
23196673T	MUNUERA RUIZ, PEDRO LAZARO	Opción:	ENFERMERÍA
22453002B	MUÑOZ CARCELEN, ESPERANZA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
23226177H	MUÑOZ CARO, ENCARNACION	22996450S	NAVARRO MANCHADO, CELIA
22435695T	MUÑOZ DIEZ, MARI CARMEN	24126293Y	NAVARRO MARTINEZ, DOLORES
22481682X	MUÑOZ ESCUDER, IGNACIO MANUEL	24174635W	NAVARRO MARTINEZ, EMILIANO
		22935697M	NAVARRO MOLINA, FRANCISCO
		24245418Z	NAVARRO MOYA, FRANCISCO JAVIER
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	22905736J	NAVARRO MULERO, FERNANDO
Opción:	ENFERMERÍA	05116130X	NAVARRO MUÑOZ, CONCEPCION
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	04545021Z	NAVARRO NAVARRO, ANA
27437522V	MUÑOZ ESPARZA, SUSANA	27450675Z	NAVARRO NUÑO DE LA ROSA, MERCEDES
33207595B	MUÑOZ GARCIA, MARIA ANTONIA	22474955E	NAVARRO ORTIZ, MARIA DOLORES
24153701K	MUÑOZ GARZON, MARIA ANGUSTIAS	22427661Q	NAVARRO PUERTO, MARIA ROSA
22409780Y	MUÑOZ GIL, PILAR	23209216P	NAVARRO ROMERA, CARMEN
74299131T	MUÑOZ IBAÑEZ, MILAGROS PILAR	05153207B	NAVARRO RUIZ, MARIA JUANA
22144147T	MUÑOZ LOPEZ, CARMEN BELEN	22460954M	NAVARRO SANCHEZ, CARMEN
74428987K	MUÑOZ MARTINEZ, JOSEFA	22422622Z	NAVARRO SANCHEZ, JOSE LUIS
22456995W	MUÑOZ MARTINEZ, JUAN MIGUEL	22903698E	NAVARRO SANCHEZ, MARIA DOLORES REYES
75093411K	MUÑOZ NAVARRETE, ANA MARIA	22438930S	NAVARRO SANCHEZ, MARIA ELIA
74343227M	MUÑOZ ORTEGA, MARCELINA CONCEPCION	34803943K	NAVARRO VIUDES, MARIA FUENSANTA
22911001B	MUÑOZ PAPI, MARIA SALOME	22907615Y	NAVAS ORTEGA, TOMAS
27467116X	MUÑOZ PEREZ, GLORIA	14925443F	NAVASCUES ABELLAN, MATILDE
34792223P	MUÑOZ RABADAN, JUAN JOSE	27466600T	NAVEDO SANCHEZ, PAOLA
22927922G	MUÑOZ ROBLES, JESUS	22444689R	NICOLAS GALLEGOS, MARIA SOLEDAD
27462330P	MUÑOZ RUIZ, JOSEFA	22437544D	NICOLAS GOMARIZ, JOSE MARIA
48390268Q	MUÑOZ SANCHEZ, DOLORES	22453478G	NICOLAS LOPEZ, GERTRUDIS MARIA LUZ

22450860P	NICOLAS MARIN, FRANCISCO	22478133A	ORTIN PACO, MARGARITA
22440195S	NICOLAS MARIN, LEONCIO	22434015E	ORTIN RABADAN, SEBASTIAN
22466365B	NICOLAS MARIN, MARI CARMEN	22993779N	ORTIZ GARCIA, CORAL
74323978F	NICOLAS MARIN, TOMAS	22450547V	ORTIZ GONZALEZ, ESMERALDA
22456819X	NICOLAS MARTINEZ, JESUS	74328746Z	ORTIZ JUAREZ, JOSE FRANCISCO
22406604G	NICOLAS TORRES, DIEGO	74355975B	ORTIZ LORENTE, MARIA DEL CARMEN
74329982P	NICOLAS VIGUERAS, VIRTUDES	22448503C	ORTIZ MARTINEZ, MARIANO
22956083J	NIETO ALCARAZ, PEDRO JOSE	22950007D	ORTIZ MONTAÑES, GONZALO
22905568Y	NIETO GUTIERREZ, JOSE		
22897699A	NIETO MARTINEZ, GREGORIO	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22960854T	NIETO OLIVARES, IRENE	Opción:	ENFERMERÍA
22423632N	NOGUERA MARIN, FRANCISCO	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
27469205Y	NOGUERA MARTINEZ, PRESENTACION	16242094T	ORTIZ DE ORRUÑO SORRIGUETA, CARMEN
		74322395B	ORTUÑO GIL, JOSEFA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	22457221K	ORTUÑO JIMENEZ, FRANCISCO
Opción:	ENFERMERÍA	27479869K	ORTUÑO MICOL, MARIA DOLORES
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	52800341T	OTALORA BLEDA, MARIA MAGDALENA
34812523E	NUÑEZ FUENTES, FUENSANTA	74303682C	PACHECO MARTINEZ, MERCEDES
12347553A	NUÑEZ GARCIA, ELVIRA	74324451C	PADILLA MUÑOZ, JUAN PEDRO
12354596P	NUÑEZ GARCIA, MARIA ROSA	27435930N	PAEZ VERGES, MARIA ISABEL
22457871G	OLCINA BO, MARIA CARMEN DOLORES	27425068Y	PAGAN ALBALADEJO, FELIPE ANTONIO
25926970J	OLIVA GARCIA, INMACULADA	22472917P	PAGAN GARCIA, ALBERTO
52751200X	OLIVARES LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	74356471R	PAGAN MORENO, PURIFICACION
74326712G	OLIVARES MORALES, JOSE MARIA	22893464T	PAGAN ROS, ANTONIO
74318853B	OLIVARES MORALES, MAXIMILIANO	05144515J	PALACIOS ROZALEN, ANTONIO
52703531C	OLIVARES TOLEDO, MARIA DEL MILAGRO	04586624X	PALACIOS TARAVILLO, ROSA MARIA
23000883D	OLIVO PEREZ, MARIA DOLORES	29067460Z	PALAO CALDUCH, MARIA PAZ
22942087R	OLIVO ROS, TOMAS	74345995J	PALAO CALDUCH, MARIA TERESA
77567923D	OLMO NAVARRO, JUANA ENCARNA	29067815R	PALAO CARPENA, MARTIN
22449772R	OLMOS BRAVO , MARIA ISABEL	29070589S	PALAO ROMAN, ROSA
22987824Z	OLMOS MOLERO, MARIA ANGELES	22465621A	PALAZON FERNANDEZ, DANIEL
52803791T	ORCAJADA LOPEZ, JOSEFA PILAR	74321906M	PALAZON RUIZ, PASCUALA
45060447C	ORDOÑEZ CABRERA, CONCEPCION	22631225F	PALLARES GARCIA, MARIA ASUNCION
74329629T	ORENES ROS, JOSE ANTONIO	74338158L	PALLARES LUCAS, FRANCISCA
52808968W	ORENES TORRECILLAS, CARMEN	22910557G	PALLARES MARTINEZ, EMILIO
23212481F	ORTEGA GONZALEZ, ANA MARIA	23211467M	PALLARES RUIZ, CATALINA
22955728A	ORTEGA MIÑARRO, INMACULADA	23209354P	PALOMERA AGUSTIN, AMOR
22477159H	ORTEGA MOLINA , FRANCISCA	34794481N	PAN VAZQUEZ, BEATRIZ
74306188L	ORTEGA SANCHEZ, CARMEN	19098937J	PANACH CANDEL, ANA FRANCISCA
27478412J	ORTEGA SEGUI, MARIA CARMEN	04590786D	PAÑOS DE LA CASA, TERESA
45271883V	ORTELLS RODRIGUEZ, MARIA JESUS	22464269P	PARDO ESTEBAN, PEDRO
03784617J	ORTIGAS LOSADA, MARIA JOSE	22464197M	PARDO LEAL, ANA ISABEL
22433950A	ORTIN FUNES, MANUEL	74311094A	PARDO MATEOS, ANTONIO
22921339E	ORTIN GARCIA, CARLOS AURELIO	22918921L	PARDO VEAS, ANTONIO
22446162W	ORTIN ORTIN, LUIS ANTONIO	22929689T	PAREDES GARCIA, ANTONIO
		22474440J	PAREDES LOPEZ, DOLORES

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

23202958Y PAREDES MARIN, MARIA  
 21992832W PAREDES SIDRACH DE CARDONA, ANTONIO  
 22431378F PARRA BAÑOS, FRANCISCO  
 34794785V PARRA DORMAL, FRANCISCA  
 27486400C PARRA GONZALEZ, MARIA  
 23230837D PARRA PARRA, JOSEFA  
 22928757B PARRA ROSIQUE, DIEGO  
 24310339Y PARRA VIDAL, JOSE  
 22966325C PARRADO CELDRAN, PEDRO  
 22455199T PARRAGA DIAZ, MATEO  
 52806685L PARRAGA MARTINEZ, JOSEFA  
 22459761P PARRAGA PUJANTE, FRANCISCO  
 22373794S PARRAGA SANCHEZ, LEANDRO  
 21389210S PASCUAL CAMUS, ALFREDO  
 00259425P PASCUAL GONZALEZ, HAYDEE  
 22427604M PASCUAL HERVAS, MARIA CONCEPCION  
 22915621P PASQUIN WAGENER, MERCEDES  
 20398684F PASTOR APARISI, REMEDIOS  
 22454818X PASTOR MIRETE, JUAN  
 74171341K PASTOR PARRA, PILAR  
 45279449Q PATRICIO GARCIA, FRANCISCO MANUEL  
 21372317G PEDAUYE GUTIERREZ, MARIA DOLORES  
 22953202F PEDREÑO BELCHI, MARIA ISABEL  
 22952352P PEDREÑO BELMONTE, ISABEL MARIA  
 22916291B PEDREÑO INGLES, JUAN AMARO  
 74437725L PEDREÑO MATEO, DOMINGO  
 27432062P PEDREÑO MIRETE, ANTONIO ANDRES  
 22950801K PEDRERO MARTINEZ, FRANCISCO PASCUAL  
 26015070T PEINADO CASTILLO, MIGUEL  
 32857282B PELAYO MARABOT, BENIGNA  
 22912423F PELEGRIN MARTINEZ, JOSE  
 27485840N PELLICER ALCARAZ, MARIA  
 22415928J PELLICER DEL TORO, JOSE MARIA  
 22922951R PEÑA BUITRAGO, ANTONIO  
 05108936S PEÑA JIMENEZ, MERCEDES  
 27454196Q PEÑALVER GONZALEZ, CARMEN

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

27479157E PEÑALVER HERNANDEZ, FELIX  
 52802265S PEÑALVER SANCHEZ, JOSE  
 26188060F PEÑUELA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN  
 23251614V PERAN MILLAN , JUAN DIEGO  
 05125048G PEREDA LOPEZ, TEODORA

23787021F PEREGRINA PALOMINO, CARMEN

74318666P PEREZ MARTINEZ, MARIA ANGELES

77542103H PEREZ ABELLAN, ENCARNACION

18433770Y PEREZ ABRIL, MARIA CONCEPCION

23209326A PEREZ ACOSTA, EUGENIO

22929168P PEREZ AGUILAR, FRANCISCO

22444490D PEREZ ALCARAZ, GLORIA

22917792V PEREZ ALCARAZ, TOMAS

52807130G PEREZ BELTRAN, IGNACIO

07806181G PEREZ BENITO, JUAN

22481397R PEREZ BERNABE, JOSEFA CARMEN

34786295Z PEREZ BOTELLA, FRANCISCO JAVIER

22919251G PEREZ CARRERES, JOSE ANTONIO

31629159L PEREZ CID, CLAUDIA

23237874P PEREZ CORTIJOS, VICTOR MANUEL

23184053F PEREZ DELGADO, FRANCISCO

23213223J PEREZ ELVIRA, DOLORES DE LA CRUZ

22917200T PEREZ FAURA, DIEGO

45051699N PEREZ FORTES, FELICIANO

22933216P PEREZ GARCIA, FRANCISCO

22942416P PEREZ GARCIA, MARIA PILAR

34806250M PEREZ GARCIA, MANUEL

23237339W PEREZ GARCIA, MARIA SOLEDAD

22932471E PEREZ GUTIERREZ, MANUEL PEDRO

22445219W PEREZ HERNANDEZ, MATIAS

52755266M PEREZ JIMENEZ, MARIA FRANCISCA

17430998B PEREZ LASSA, MARIA PEÑA

22098177F PEREZ LOPEZ , CONSUELO

23242126M PEREZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

52810308P PEREZ MARIN, MARIA JOSE

77516441R PEREZ MARIN, PEDRO ANTONIO

22930653K PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO

22941366Q PEREZ MARTINEZ, JUANA MARIA

22452377F PEREZ MARTINEZ, PEDRO VICENTE

22444375D PEREZ MATEOS, ANTONIA

23212129T PEREZ MECA, JUANA

22417906J PEREZ MORENO, MARIA DOLORES

74247181F PEREZ NAVARRO, ADOLFO

27426802S PEREZ NAVARRO, MARIA ANTONIA

34791111T PEREZ OLMOS, ANA

22114187D PEREZ PASTOR, FRANCISCO NICANOR

22431248S PEREZ PEREZ, JOSEFA

22899227J PEREZ PEREZ, JUSTINO

22113089S PEREZ RICO, INMACULADA

27462820S	PEREZ RICO, REMEDIOS	74345855B	POLO QUILES, MARIA PILAR
23231228D	PEREZ ROBLES, MONTSERRAT	22449433F	PONS SALAS, JOSE FAUSTINO
74256722A	PEREZ RODENAS, MANUEL	34794733B	PORLAN ARCOS, AGUSTIN MANUEL
52817920F	PEREZ ROJO, ROSA	52804830G	PORRAS HERNANDEZ, MARIA ELENA
23199019T	PEREZ ROMERA, ANGELES	75220525Z	PORTILLO MARQUEZ, CONCEPCION
22911187J	PEREZ ROS, ALFONSO JOSE	27462694G	PORTO GALLEGO, MARIA TERESA
22916504V	PEREZ RUIZ, DOMINGO	31854798M	POSTIGO MOTA, FRANCISCA
22446202L	PEREZ SAIZ, MARIA JOSE	74133500S	POURTAU ORTUÑO, MARIA ISABEL
74311372M	PEREZ SANCHEZ, CONCEPCION	22425011B	POVEDA MATEO, TERESA
42884721W	PEREZ SANCHEZ, MARIA AMALIA	22916610P	POYATO ROCA, AGUEDA MARIA
23197544C	PEREZ SANCHEZ, MARIA AGUSTINA	03421749Q	POZA LOPEZ, BEATRIZ
27444810Z	PEREZ SEVA, MARIA ANGELES	31557918D	POZO FERNANDEZ, ANTONIO
25387364X	PEREZ SOLER, CESAR	27473999Q	POZO SERRANO, ISABEL
29068968G	PEREZ SOLER, MARIA DOLORES	22929906X	PRIETO DATO, MARTIN
05123425Z	PEREZ TORRES, MARIA ROSARIO CAROLINA	27433936L	PROVENCIO LOPEZ, ENCARNACION
22922443E	PEREZ UBERO, CARMEN		
23232021C	PEREZ VALENZUELA, VICENTE	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
05134779Y	PEREZ VALERA, MARIA	Opción:	ENFERMERÍA
22451778Y	PEREZ VERA, JOSEFA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
21324738N	PEREZ VERDES, MARIA FRANCISCA	22431293Z	PROVENCIO RUBIO, CARMEN
77517902J	PEREZ VICENTE, ANGEL MIGUEL	21981067J	PUCHE GARCIA, MARIA CONCEPCION
22882121L	PEREZ CRESPO MUÑOZ, MARIA CRISTINA	22462753X	PUJALTE MARTINEZ, MARIA LUISA
		74321240Y	PUJANTE FERNANDEZ, ANA JUANA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	34791442D	PUJANTE ZAPATA, CARMEN
Opción:	ENFERMERÍA	26482948N	PULIDO DE LA PAZ, ISABEL
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	42654047H	QUEREJETA BUENO, BEGOÑA
22437534E	PEREZ DE LOS COBOS AYUSO, MANUELA	22925474V	QUESADA BLAYA, MARIA LUISA
22476995S	PERONA RODRIGUEZ, CONCEPCION	22946796H	QUESADA VIDAL, LUISA MARIA
22460176D	PICON DIAZ, ANTONIO	22450906P	QUILES SOTILLO, MARIA ISABEL
27479709E	PINA MINGORANCE, CONCEPCION	45265755F	QUINTANA SIERRA, PURIFICACION
77502292C	PINA SALINAS, FRANCISCO	03409652V	QUINTELA REY, CARMEN
00391810M	PINTO ALBAJARA, MARIA SOLEDAD	23250811L	QUIÑONERO BRAVO, JOAQUINA
19466042S	PINZA PEREZ, JUANA	22938397Z	QUIÑONERO DIAZ, VICENTA PILAR
74297159Y	PIÑERA MARIN, JOSE MANUEL	22924038F	QUIROS ILLAN, CARIDAD
74338292S	PIÑERA SALMERON, PASCUAL	22444511F	RABADAN ALARCON, PEDRO ANTONIO
74261513X	PIÑERA VIDAL, ANTONIO LUIS	52810221J	RABADAN ALVAREZ, ANTONIA
77427266C	PIÑERO GARCIA, ISABEL	34818659V	RABADAN ANTA, MARIA TERESA
22477977P	PIÑERO ZAPATA, MANUEL	27443315Z	RABADAN ARMERO, ASCENSION
22465750V	PIQUERAS CARRILLO, MARIA TERESA	23231103E	RABADAN BENITEZ, CARMEN
05129012N	PIQUERAS GONZALEZ, REMEDIOS	05162663Z	RACIONERO CERRILLO, MARIA DOLORES
22551795L	PITARCH FLORS, TRINIDAD	26441022S	RAMA MORENO, MARIA ROSARIO
52734180X	PLA AURELIO, ROSA	27453626K	RAMIREZ PEREZ, FULGENCIO
27453913D	PLANA GUILLERMO, MARIA ANGELES	76236674T	RAMIRO TENA, EDUARDO
22955889A	PLANILLAS GOMEZ, FRANCISCO JOSE	22960993R	RAMON NIETO, CARMEN
22985866B	PLAZA LOPEZ, EVA MARIA	22907055K	RAMON SANCHEZ, FRANCISCO
22472319P	PLAZA SANCHEZ, MARIA ROSA	74326215J	RAMOS GARCIA, MARIA JOAQUINA
27442255N	PODIO MARTINEZ, MERCEDES	22448032D	RAMOS MUÑOZ, MARIANO

74169657Q RAYOS BAS, MARIA SALUD  
 23240418E RE RUIZ, MARIA HUERTAS  
 29037149V REAL LOPEZ, HERMINIA  
 23199589H REBOIRO PEREZ, ANA FRANCISCA  
 05122136J RECH BLEDA, MARIA TERESA  
 22944008J REDONDO REYES, RAFAEL  
 74167596W REIG BONE, MARIA ROSARIO  
 22143133K REIG SANCHEZ, ARGENTINA  
 30037054C REINA BENITEZ, ANA MARIA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
 Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

71242497C RENEDO GARCIA, MARIA PURIFICACION  
 05624700G RENTERO ORTIZ, ASUNCION  
 23244120K REVERTE REVERTE, PATRICIA  
 77574059G RIAZA TEBAR, MARIA MERCEDES  
 85304794W RIBERA CIGES, TERESA  
 41075118Q RIBO RIBO, CARMEN  
 22664626N RICOS ANDRES, MARIA JOSE  
 11702220G RIESCO ROJO, MARIA JOSE  
 74342053G RINCON TORRANO, MARIA DOLORES  
 71247721T RIOJA GARCIA, MARIA DOLORES  
 23219781Q RIOS GALLEGO, PEDRO  
 22406517D RIOS LLOREN, MARIA DOLORES  
 29022696P RIOS RISQUEZ, MARIA ISABEL  
 22444519S RIPOLL PEREZ DE LOS COBOS, VIRGINIA  
 34817606E RIQUELME HERNANDEZ, ANA MARIA  
 22465319T RIQUELME NAVARRO, ANTONIA  
 22474399H RIQUELME SALAZAR, MARIA DE LOS ANGELES  
 03426150R ROBLEDO PERELA, ISABEL  
 78031651B ROBLES BRABEZO, JOSE MANUEL  
 52705115V ROBLES CANO, JUANA  
 22437856E ROBLES NICOLAS, MARIA CARMEN  
 74429470K ROBLES TORRECILLA, MARIA ANGELES  
 22908750Z ROCA BACAICOA, MARIA JOSE  
 22927544V ROCA ROCA, MARIA CARMEN  
 74332906B ROCAMORA GUTIERREZ, CONCEPCION  
 22450991R ROCAMORA GUTIERREZ, ENCARNA  
 21402313P ROCAMORA MAYOR, MARIA JESUS  
 30527348T ROCHA BOGAS, SUSANA  
 74477061W RODENAS CHECA, CONCEPCION  
 22427612J RODENAS LARIO, CAROLINA  
 27472596Q RODENAS LOPEZ, MARIA ASUNCION  
 22942803G RODENAS MECA, CARMEN  
 74181875K RODILLA DOMINGO, PURA CONCEPCION  
 27431371F RODRIGUEZ ALCARAZ, ADELAIDA

23643378E RODRIGUEZ CAÑAS, MANUEL  
 27426950W RODRIGUEZ ESTRADA, LUIS FERNANDO

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

24278069M RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA  
 22959274F RODRIGUEZ GALLUD, JULIA  
 22923270K RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN CARLOS  
 23234084J RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION  
 30534135W RODRIGUEZ HORNERO, SALVADOR  
 05161398Z RODRIGUEZ LLOPIS, MARIA LUISA  
 23209458C RODRIGUEZ LOPEZ, DANIEL MANUEL  
 27471919Y RODRIGUEZ MARTINEZ, AMALIA  
 27435988R RODRIGUEZ MONDEJAR, JUAN JOSE  
 22473322E RODRIGUEZ MURCIA, ANDRES  
 23193999V RODRIGUEZ PALLARES, SACRAMENTO  
 21960107Y RODRIGUEZ PERTUSA, MARIA REYES  
 50535460K RODRIGUEZ PRADA, JOSEFA  
 70015855Z RODRIGUEZ RIVERO, MARIA DOLORES  
 06209285K RODRIGUEZ RODENAS, JOSE MIGUEL  
 77509147K RODRIGUEZ SOLER, JESUS  
 22459683E RODRIGUEZ ZAMBUDIO, JUAN ANTONIO  
 22959711F ROIG MEROÑO, MARIA JOSE  
 29063892B ROJO PALAZON, JOSEFA  
 22000588F ROMAN ALEMAÑ, MARIA ASUNCION  
 27464995M ROMAN FERNANDEZ, INES  
 25554591G ROMAN LINARES, MANUEL  
 74422651X ROMAN PEREZ, CONSUELO  
 23193500R ROMERA ALARCOS, ISABEL  
 45057587N ROMERA ALVAREZ, MARIA DOLORES  
 23235094B ROMERA TUNEZ, MARIA ELENA  
 77512071R ROMERO FERNANDEZ, FRANCISCO  
 22435581R ROMERO FERRER, MARIA DEL CARMEN  
 22439313F ROMERO LOPEZ-REINOSO, HELENA  
 22399569F ROMERO MARTINEZ, JOSE  
 52808088L ROMERO MONTALBAN, ANTONIA  
 22383734L ROMERO ORENES, JOSE  
 52813939M ROMERO ORTIZ, AQUILINA  
 27469539H ROMERO ROMAN, ILUMINADA  
 52517458V ROMERO TENORIO, GLORIA  
 22920914B ROMERO VICTORIA, TEODORA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22941811R ROS AMOROS, MANUELA  
 74301919M ROS FRUTOS, JOSE

22435536W	ROS FRUTOS, JOSEFA	23788872H	RUIZ MORALES, TERESA
27463777Y	ROS GARCIA, VICTOR MANUEL	04545677A	RUIZ PASCUAL, EMILIA
27478894N	ROS MARTINEZ, CARMEN	23240437H	RUIZ PEREZ DE TUDELA, MARIA DE LOS ANGELES
72519560P	ROS MARTINEZ, MARIA INES	37281037S	RUIZ PUERTA, MARIA DOLORES
22976225F	ROS OLIVO, MAGDALENA	22913014T	RUIZ ROS, JUAN MANUEL
74314189Q	ROS PANALES, LUCIA	22465671F	RUIZ SANCHEZ, ALFONSO JOSE
22439039D	ROS PARDO, MARIA ANTONIA	22407744V	RUIZ SANCHEZ, ANTONIO
77087385X	ROS ROMERA, BEATRIZ	16502258B	RUIZ UCETA, ANA ROSA
22926921S	ROS RUIZ, MARIA DOLORES	22922339X	RUIZ VALERO, CARMEN
22914098A	ROS SAURA, PILAR	21950138L	RUIZ DE LOPE Y ANTON, MARIA ROSARIO
22973342E	ROS SERRANO, IGNACIO	05196989R	RUIZ-MELGAREJO MARTINEZ, MARIA PILAR
74162866X	ROS VALERO, MARIA MANUELA	22685757Y	SABAT MUÑOZ, MARIAJOSE
22913210N	ROS VIDAL, CARMEN	22470103T	SABATER ROBLES, JOSE
26456606M	ROSALES PULGAR, MARIA CONCEPCION	22465209M	SAEZ ARDID, RITA
19788608Y	ROSELLO PAREDES, DOLORES	22909082R	SAEZ DE JODAR, MARIA DE LA PAZ
22977608X	ROSIQUE DIAZ, FELISA	74335213H	SAEZ JARA, AURORA
22468125T	ROSIQUE MARTINEZ, CARLOS	05612934Z	SAEZ MARTIN, MARIA CRISTINA
07938056C	RUANO BERNAL, ADORACION	22914293Z	SAEZ MELLADO, FRANCISCA
23208871P	RUBIO BAYONAS, MARIA ISABEL	23231294Y	SAEZ MIRAVETE, SALVADORA
22913422V	RUBIO GAMBIN, ANGELES	74334190F	SAEZ MUÑOZ, ROSARIO
34813391Q	RUBIO GOMARIZ, MONICA	77502578F	SAEZ PEÑALVER, JUAN PEDRO
74324361E	RUBIO GONZALEZ, PEDRO	77503954A	SAEZ SOTO, ANGELES DEL ROSARIO
29038790W	RUBIO LUCAS, MATILDE	04547121K	SAIZ CARBONERAS , MARIA DEL CORAL
29037301P	RUBIO MARTINEZ, PEDRO LUIS	22510164H	SAIZ ORTEGA, CARIDAD
74183189R	RUBIO NORTES, JOAQUIN	05122640B	SAJARDO RONCERO, ASCENSION
23223141H	RUBIO QUIÑONERO, FRANCISCO	23244243Y	SALAS LARIO, MANUELA
74342512A	RUIPEREZ MARTINEZ, CARMEN	52805916D	SALAS PEÑA, EULALIA
27432940N	RUIPEREZ SEGURA, MARINA	52812644K	SALCEDO MARTINEZ, MARIA LUCIA
05123481R	RUIZ ABELLANEDA, MARIANA		
22446510M	RUIZ AVILES, JUAN		
22922589F	RUIZ BAEZA, TOMAS		
21439800M	RUIZ CANDEL, MARIA JOSE		
22004814R	RUIZ CASTILLO, EMILIO ANTONIO		
52804856F	RUIZ GARCIA, JUAN FRANCISCO		
23218477T	RUIZ GARCIA, MARIA ISABEL		
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.		
Opción:	ENFERMERÍA		
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>		
22447892F	RUIZ LOPEZ, ANTONIO	22919609V	SALINAS ESCOLAR, MARIA ROSA
74332011J	RUIZ LOPEZ, DIEGO	05135711H	SALINAS GUTIERREZ, MAGDALENA
22929384V	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	23210452W	SALINAS MARIN, INMACULADA
45561837X	RUIZ MANRESA, CONCEPCION DOLORES	77500291C	SALMERON ALVAREZ, JOAQUINA
23232349A	RUIZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION	27270631Z	SALMERON AMAT, ANA MARIA
23207270V	RUIZ MARTINEZ, TERESA	07539415S	SALMERON ARJONA, EMILIA
22430471C	RUIZ MAYOR, MICAELA	29040065N	SALMERON CAMACHO, JOAQUINA MARIA
29066022W	RUIZ MONDEJAR, MARIA DOLORES	22338715B	SALMERON FERNANDEZ, MARIA JOSEFA
		27435674D	SALMERON GRACIA, ANTONIO
		22930992S	SALMERON MARTINEZ, JUAN IGNACIO
		22906227K	SALMERON MARTINEZ, MANUEL
		27430458Z	SALMERON MENARGUEZ, ANTONIO TOMAS
		30486521K	SALVADOR RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION
		29082378M	SALVESTRINI RODRIGUEZ, MARIO

05153913G	SAN LLORENTE PORTERO, MARIA CARMEN	22465969Y	SANCHEZ MARIN, MARIA ANTONIA
15760288K	SAN MARTIN VILLANUEVA, MONICA	22372694L	SANCHEZ MARSILLA, JUANA
74175572C	SANCHEZ ABAD, EDUARDO ENRIQUE	22936058K	SANCHEZ MARTIN, MARIA MAGDALENA
05106992A	SANCHEZ AGUILAR, JOSEFA	34821023N	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN
22439419K	SANCHEZ ALARCON, ENRIQUE	74432725X	SANCHEZ MARTINEZ, EULALIA
77503930W	SANCHEZ ALARCON, MARIA CARMEN	22932359W	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN JOSE
52518736F	SANCHEZ ALASCIO, MARIA DOLORES	27437460R	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSE
22649312Q	SANCHEZ ALCARAZ, GREGORIA	52750455R	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA MONSERRAT
22928147E	SANCHEZ APARICIO, EULOGIO ANTONIO	22424470E	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA
22900019T	SANCHEZ ARIAS, MIGUEL ANGEL	27460598R	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA LOURDES
74321629G	SANCHEZ BALLESTER, MARIA ANTONIA	77520712V	SANCHEZ MELLINAS, MARIA JESUS
22958748X	SANCHEZ BERNAL, JUAN ANTONIO	22481549S	SANCHEZ MIRETE, FRANCISCA
22967348P	SANCHEZ CABALLERO, CONCEPCION	19460711C	SANCHEZ MONFORT, JOSEP
29062617R	SANCHEZ CAMACHO, JOSEFA		
52757288A	SANCHEZ CAMPAYO, CONCEPCION	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22951734B	SANCHEZ CANOVAS, MARIA DOLORES	Opción:	ENFERMERÍA
52812626A	SANCHEZ CARREÑO, CRUZ	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
74416150H	SANCHEZ CERON, LUCIA	22457167J	SANCHEZ MONREAL, JOAQUIN
22435805H	SANCHEZ DE ALBA, AURORA	22466276Z	SANCHEZ MOÑINO, ANTONIO JESUS
06937564M	SANCHEZ DE ALBA, ROSA MARIA	27442077H	SANCHEZ MOÑINO, CESAR
75223855D	SANCHEZ EGEEA, ANTONIA	22482014C	SANCHEZ MOÑINO, TEMISTOCLES
		22909603Q	SANCHEZ MORENETE, JOSE JUAN
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	22438921Y	SANCHEZ MORENO, JOSEFA
Opción:	ENFERMERÍA	74405845V	SANCHEZ MUÑOZ, FRANCISCO
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	23226890H	SANCHEZ NADAL, MARIA ANGELES
23195678V	SANCHEZ EGEEA, LUIS	22418315P	SANCHEZ NAVARRO, ANTONIA
51391830D	SANCHEZ ESCUDERO, MARIA CARMEN	77511108G	SANCHEZ NAVARRO, JUANA
34809296S	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	22442140M	SANCHEZ NICOLAS, PEDRO
27190634B	SANCHEZ FERNANDEZ, JUSTA SUSANA	22481144R	SANCHEZ ORO, MARIA ISABEL
27432015F	SANCHEZ FERRA, MARIA ROSARIO	22929436T	SANCHEZ PAREDES, JUAN ALFONSO
51979756D	SANCHEZ FERRER, FULGENCIO	75225500K	SANCHEZ PARRA, URSULA MARIA
77503290Y	SANCHEZ FRANCO, JOSE FRANCISCO	77561693N	SANCHEZ PARRAGA, REMEDIOS
74301244C	SANCHEZ GARCIA, JUAN PEDRO	22887119A	SANCHEZ PELEGRIN, JOSE
77565929Q	SANCHEZ GARCIA, SERGIO	23217122W	SANCHEZ PEÑAS, SARA
34807627W	SANCHEZ GEA, MARIA ASCENSION	22974852Z	SANCHEZ PEREZ, ASCENSION
22404693W	SANCHEZ GONZALVEZ, FRANCISCO	22967416F	SANCHEZ PEREZ, JUAN ANTONIO
74158978D	SANCHEZ GUIRAO, AURELIA	22909021D	SANCHEZ PEREZ, MIGUEL
22481781V	SANCHEZ GUTIERREZ, LUIS	22376788L	SANCHEZ PLANES, FULGENCIO
23200629T	SANCHEZ IBARRA, ANTONIA	44254425X	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA ENCARNACION
22908529T	SANCHEZ INGLES, MARIA	23247788D	SANCHEZ ROMERO, JOSE MARIANO
22419667A	SANCHEZ JARABO, REMEDIOS	22444547C	SANCHEZ ROMERO, MARIA ISABEL
22437091Q	SANCHEZ LAMOGLIA, MARIA DOLORES	22932891M	SANCHEZ ROS, GREGORIO
22427649G	SANCHEZ LOPEZ, JOSE	36951051X	SANCHEZ RUIZ, ELISA
22431764W	SANCHEZ LOPEZ, JOSE LUIS	27475928J	SANCHEZ RUIZ, GEMA
08768308H	SANCHEZ LOPEZ, MARIA ROSARIO	22420588G	SANCHEZ RUIZ, JOAQUIN
23207935S	SANCHEZ LORCA, MARIA JOSE	22405430A	SANCHEZ SANCHEZ, CONSUELO
22923068A	SANCHEZ LORCA, SOLEDAD	77562536G	SANCHEZ SANCHEZ, DOLORES

22416505S SANCHEZ SANCHEZ, EDUARDO  
 74330960C SANCHEZ SANCHEZ, GINES  
 34783766S SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA  
 27447003E SANCHEZ SANCHEZ, JUANA  
 75195474X SANCHEZ SANCHEZ, MARIA CRUZ  
 22994420D SANCHEZ SEGADO, MARIA DEL CARMEN

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

74320231D SANCHEZ SERRANO, ANTONIO  
 22456342Q SANCHEZ SERRANO, CARMEN  
 22920311Y SANCHEZ SOTO, MARIA CATALINA  
 74327548N SANCHEZ TURPIN, MARIA ANGELES  
 22895249Z SANCHEZ VALENCIA, MATILDE  
 27444617M SANCHEZ VIDAL, MARIA DOLORES  
 22930422C SANCHEZ-CASTAÑOL CONESA, JUAN ANTONIO  
 51596691D SANCHEZ-DEHESA VALOR, MARIA ISABEL  
 22910386V SANCHEZ-SOLE ROSIQUE, MARIA  
 22928576Z SANCHEZ-TEMBLEQUE BELINCHON, MARIA CARMEN  
 74081224H SANCHIS CANET, MILAGROS  
 73898259H SANCHIS MORELL, MARIA JOSE  
 22452254E SANDOVAL ORTEGA, JOSEFA  
 74329872J SANDOVAL RIOS, JOSEFA  
 22466128G SANDOVAL ROMERA, FELISA MARIA  
 34800183X SANTA YAGUE, CARMEN MARIA  
 18003132C SANTAFE MALLADA, ROSA MARIA  
 29047796S SANTOS MORENO, TOMASA  
 22431314N SANZ CAMPILLO, MARIA ANGELES  
 22437915N SANZ NAVARRO, FUENSANTA  
 74354667Z SANZ PEÑALVER, MIGUEL ANGEL  
 22438164P SARABIA LOPEZ, FRANCISCO DE ASIS  
 22415572W SASTRE ANDRES, ANTONIA MARIA  
 22400476V SASTRE MULERO, MARIA DEL CARMEN  
 22457841C SAURA GARCIA, CARMEN  
 27440414B SAURA IMBERNON, CARMEN  
 22917212N SAURA INGLES, MARIA ANTONIA  
 22873201T SAURA MAYOR, FRANCISCO  
 22900276G SAURA MORENO, MARIA LUISA  
 22966259T SAURA PIZARRO, MARIA DOLORES  
 22917885H SAURA SANCHEZ, MARIA HERMINIA  
 22466423T SAURA SAURA, ANTONIO AGUSTIN  
 04534562C SEGOVIA VAZQUEZ, ANA MARIA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22470441Q SEGUI MARTINEZ, SOLEDAD  
 22449028Q SEGUNDO RODRIGUEZ, MIGUEL

23209362Q SEGURA CAMPOS, JUAN  
 02843727F SEGURA LAVALLE, MARIA. ROSARIO DE FATIMA  
 74167418P SEGURA LEON, ISABEL  
 22958538F SEGURA PEREZ, MARIA CARMEN  
 22425304M SEIQUER CARASA, MARIA ISABEL  
 00788934B SELLES LLORCA, MARIA PILAR VICENTA  
 05114361N SERNA MUÑOZ, MARIA JESUS  
 52523142C SERRAL RODRIGUEZ, ANA  
 06213252D SERRANO ABELLAN, MARIA TERESA  
 52660448Q SERRANO ADRIAN, MARIA ISABEL  
 74431705W SERRANO ALEDO, DIEGO  
 05596015T SERRANO ARANDA, PEDRO ALCANTARA  
 22991476D SERRANO ASIAIN, EVA RAQUEL  
 22970128M SERRANO DIAZ, ENCARNACION  
 06230919N SERRANO FERNANDEZ, MARIA DEL CIELO  
 23208553N SERRANO GALLEGO, FRANCISCO  
 22932658W SERRANO MARIN, JOSE ANTONIO  
 27483003G SERRANO MATAS, ENCARNACION  
 74329798P SERRANO NAVARRO, ANTONIO  
 22110821R SERRANO PAYA, ROSA VIRTUDES  
 22901960D SERRANO RODRIGUEZ, JESUS  
 22428219E SERRANO SAEZ, MARIA DOLORES  
 03093505M SERRANO SANCHEZ, MARIA ESPERANZA  
 27454645M SERRANO SAQUERO, JUAN CARLOS  
 18930740S SERRANO VILLALBA, MARIA DOLORES  
 22465804W SERRANO ZAPATER, SALVADOR  
 77561748K SEVILLA ARNAO, JULIANA  
 71387048Q SEVILLANO GONZALEZ, MARIA DE LAS NIEVES  
 22428594Y SIDRACH DECARDONA GARCIA, MARIA ANGELES  
 22927359Q SILJESTRÖM TORRES, SIGNY  
 29039393F SILVA NAVARRO, MARIA CELESTE  
 22424010E SILVENTE LOPEZ, ENCARNACION  
 71253330C SIMON MAYOR, ANA MARIA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

85088857N SIRERA VALLS, MARIA JOSE  
 22916440E SITCHA AGÜERA, ALFONSO  
 51594871Y SMOLINOS CABRERA, CONCEPCION  
 74168288G SOLANO BROTONS, ELVIRA VICENTA  
 27480020B SOLANO GARCIA, FULGENCIA  
 27442262L SOLANO GARCIA, MARIA  
 22923729C SOLANO MARTINEZ, TEODORO  
 22482013L SOLER MORALES, CARMEN

18431769Y	SOLER SANCHEZ, MARIA PRESENTACION	22983374A	TOMAS MANRUBIA, MARIA TERESA
19875717Z	SORIA COGOLLOS, CARMEN	23211125P	TOMAS MATEO, JOSE
74331213C	SORIANO AZORIN, AGUEDA	22465906N	TOMAS NAVARRO, SACRAMENTO
22420439Q	SORIANO BELTRAN, PEDRO	22962194Y	TOMAS PERONA, ANTONIA
52803762V	SORIANO CAMPOS, RITA ISABEL	07541406M	TOMAS RIVERO, PILAR
29071874N	SORIANO CONTRERAS, JOSE JOAQUIN	19879348B	TORMO GUARDADO, MARIA GRANADA
22436172V	SORIANO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	52808680J	TORMOS RUIZ, ENCARNACION
08972039S	SORIANO PINAR, JOSEFA	22458868N	TORNEL COSTA, CARMEN
27431956V	SORNICHERO CABALLERO, ANGEL JOSE	27439101D	TORRANO GARCIA, ROCIO
22128407S	SORO ALACID, JOSEFA	27481492B	TORRECILLAS LOZANO, JOSEFA
23194145W	SORROCHE LOPEZ, MARIA	05131176Z	TORRECILLAS NAVARRO, SOLEDAD
27441692R	SOTES GALLEGU, TERESA	05168144K	TORRECILLAS SANCHEZ, ADELA
34786921L	SOTO CASTELLON, MARIA BELEN	27439927F	TORRECILLAS SANCHEZ, FEDERICO
22926796M	SOTO DELGADO, MARIA ENCARNACION	22466486V	TORRES ALEMAN, JOSE ANTONIO
22868873L	SOTO DIAZ, ANTONIO	20007690J	TORRES BARBER, MARIA VICENTA
23211270S	SOTO GARCIA, GUILLERMA	22955004S	TORRES CASTILLO, MARIA PILAR
22917611C	SOTO LORCA, DAMIAN	05096413G	TORRES GOMEZ, AMPARO
22953748R	SOTO MADRID, ANA MARIA	26000234E	TORRES RUS, JUANA MATILDE
05199069B	SOTO MARTINEZ, ANDRES SALVADOR		
22903628K	SOTO MARTINEZ, JOSE JUAN	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
22912640V	SOTO SANCHEZ, MANUEL	Opción:	ENFERMERÍA
22915178W	STUTZ ANDRES, MARIA PILAR	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
24092330Z	SUANZES CAAMAÑO, MARIA IGNACIA	22911927V	TORRES SANCHEZ, ANTONIO JESUS
22900325F	SUANZES CAAMAÑO, MERCEDES	22960876E	TORRES VIDAL, INMACULADA
22479919H	TALAVE LOPEZ, JOSE	22437722A	TORTOSA GOMEZ, CARMEN
74320906V	TALAVERA MARTINEZ, JUAN ANTONIO	34792954A	TORTOSA MANZANO, DOLORES
74297860V	TALAVERA MARTINEZ, MARIA DOLORES	22978314A	TOVAR CASANOVA, GINES
		27438693S	TRILLO BOHAJAR, CONCEPCION
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	23230720F	TUDELA ALCAZAR, LUCIA
Opción:	ENFERMERÍA	52810881Y	TUDELA RUBIO, ENCARNA
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22913753A	TUR TORRES, MARGARITA
20768891Y	TALENS ALBEROLA, CONCPCION	22922972E	URAN GARCIA, JUAN EMILIO
23604450X	TELLO PEREZ, MARIA LUISA	22893257T	UREÑA ADROVER, PEDRO
23193859S	TEMPORAL HERRAIZ, PURIFICACION	14586868S	URGOITI BADIOLA, MARIA ARANZAZU
27435374P	TENEDOR GOMEZ, ALMUDENA	23208827X	URREA ANDREO, CATALINA
22951962D	TERON MARTINEZ, MARIA JOSE	52740744L	URREA ELIAS, ANGELA
27450635C	TERRY OSSET, MARIA DEL CARMEN	22474718S	VALBUENA MOYA, ROSA MARIA
23243562S	TERUEL CARRILLO, FELISA	22114055S	VALDES RICHARD, FRANCISCA
22935702X	TERUEL GARCIA, ANGEL	33409052B	VALENZUELA ANGUITA, MARTINA
22898712G	TERUEL SOLANO, ANGEL	22408245N	VALERA GIL DE PAREJA, ANTONIO
22904322W	TERUEL SOLANO, FRANCISCO JOSE	52519135S	VALERA MARCHAN, ANA MARIA
29070068T	TOMAS ABARCA, MARIA	22103214F	VALERO JUAN, ACACIA MARIA
22926669Q	TOMAS FORNE, GREGORIO	23237450K	VALERO MULERO, MARIA DOLORES
27476107P	TOMAS GARCIA, MARIA CARMEN	27523781A	VALERO MUÑOZ, CECILIA
29074173B	TOMAS GARCIA, MARIA VICTORIA	27454891K	VALLS CARBO, CONCEPCION
22459590K	TOMAS JIMENO, JUAN JOSE	24304851S	VALLS VALERO, MARIA DEL CARMEN
22940509X	TOMAS LOZANO, FRANCISCO	27439415R	VALVERDE MORENO, FRANCISCO RAUL

22952316H VALVERDE NAVARRO, MARIA JOSE  
 22463943G VALVERDE PEREZ, CARMEN  
 24292438E VALVERDE VERA, AMALIA  
 73921839T VAÑO GOMEZ, MARIA TERESA  
 74302156N VAQUEZ MARTINEZ, JUAN JOSE  
 22946802R VARGAS GIMENEZ, JOSE ANGEL  
 17811282J VARGAS LASHERAS, ANGELES  
 35259746X VAZQUEZ ALVAREZ, ELVIRA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
 Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

74315296L VAZQUEZ GOMEZ, MANUEL  
 34787950J VAZQUEZ VALVERDE, NURIA  
 74334430V VAZQUEZ VILLA, ISIDORO  
 22967368M VEGA VARGAS, FRANCISCO JOSE  
 85082934T VEINTIMILLA GARCIA, AMELIA  
 22911424C VELASCO ALVAREZ, ALFONSO  
 22922670L VELASCO PAGAN, FULGENCIO  
 13044667X VELEZ GONZALEZ, BEGOÑA  
 77512777V VELEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA  
 22427834M VERA ORTIZ, JOSEFA  
 22966266F VERA PEREZ, JOSE ANTONIO  
 23226264J VERA PIERNAS, JUANA  
 74316169H VERACRUZ COLL, MARIA CONCEPCION  
 22933703N VERDU BRAVO, MARIA JOSEFA  
 22919482M VERDU IBAÑEZ, JOSE JESUS  
 74169172Z VERDU VERDU, ALICIA  
 27436346Z VERGARA HUESCAR, MARIA DEL CARMEN  
 22482216S VERGARA MARTINEZ, MARIA PILAR  
 74289136X VICENTE BERMEJO, JOSEFA  
 52819018R VICENTE CAMACHO, MARIA PILAR  
 22436848A VICENTE FELIU, JOSE  
 22968871J VICENTE GARCIA, JOSE PATRICIO  
 74325062X VICENTE JARA, ANTONIO  
 74342057P VICENTE MARTINEZ, CONCEPCION  
 19100312P VICIANO AMORES, BEGOÑA  
 23186472B VIDAL GARCIA, GERTRUDIS  
 22982084R VIDAL GARCIA, MARIA LEONOR  
 22949101T VIDAL LAVEDA, MARIA DOLORES  
 74325073K VIDAL LOPEZ, ALFREDO  
 23219574Q VIDAL MARTINEZ, ROSARIO  
 22967128H VIDAL NAVARRO, JUANA MARIA  
 31843700Q VIDAL PINO, VICTORIA EUGENIA  
 74613248Y VIDAL RUEDA, ESPERANZA  
 22428996V VIGUERAS LORENTE, DOLORES  
 22913734F VILAR GARCIA, TERESA  
 22923075X VILAR HERNANDEZ, FRANCISCA ISABEL

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
 Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

22930178Y VILAS-RODRIGUEZ PAYA, MANUEL  
 19444319G VILLAESCUSA PONCE, ROSA MARIA  
 29040148A VILLALBA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN  
 38402641R VILLANUEVA ALMENDROS, MANUEL FRANCISCO  
 52740099H VILLANUEVA MILLAN, FELISA  
 27427528M VILLLA MALDONADO, PEDRO  
 75092905K VINUESA DEL ARCO, ANA BELEN  
 21615842M VITORIA RIPOLLES, FRANCISCO  
 22461261J VIVANCOS BALLESTER, FRANCISCO  
 22918717E VIVANCOS CIFO, JOSE  
 22991623H VIVANCOS MARTINEZ, ELENA  
 22459592T VIVANCOS NAVARRO, FRANCISCO  
 27469488J VIVO VERDU, REYES  
 19824479C XANDRI GRAUPERA, JOSE MARIA  
 22911947Z YAGÜE SANCHEZ, JOSE MIGUEL  
 75223541V YELAMOS RAMIREZ, MARIA DOLORES  
 25994150X ZAFRA CARMONA, MARIA PURIFICACION  
 74333747R ZAFRILLA CEREZO, MARCOS  
 74290131Q ZAFRILLA DIAZ, JOSE Pers.Cupo y Zona  
 74313440A ZAFRILLA HERNANDEZ, RAFAEL BASILIO  
 22942436M ZAJARA GARCIA, JAVIER  
 05128079E ZALVEZ MARTINEZ, MARIA JESUS  
 22959387M ZAMORA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN  
 22965105L ZAMORA ALVAREZ, MARIA ISABEL  
 22443334A ZAMORA HERNANDEZ, M TERESA  
 22922543F ZAMORA LORENTE, JOSEFA  
 22431573H ZAMORA MANZANO, ANTONIO  
 74258322Q ZAMORA MANZANO, DIEGO  
 77506139A ZAMORA MARTINEZ, ANA MARIA  
 74316133M ZAMORA NICOLAS, ANTONIO  
 08955580R ZAMORA PARDO, JOSE JULIAN  
 27478405Y ZAPATA ABELLAN, CARMEN  
 22988579X ZAPLANA VELAZQUEZ, ROSALIA  
 22393623H ZARAGOZA LOPEZ, ANTONIO  
 23212482P ZARAGOZA MARTINEZ, MARIA DEL MAR  
 74308957M ZARAGOZA PEREZ, FELICIA DE LOS REYES

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
 Opción: ENFERMERÍA

**DNI** **Apellidos y nombre**

74175172B ZARAGOZA SAMPER, CARMEN PILAR  
 22403097Q ZARCO NAVARRO, MANUELA  
 27468411V ZOMEÑO ROS, GINESA  
 22946025Y ZURITA AVILA, LEONOR MARTHA

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
77567023Y	ABELLAN SEMITIEL, MARIA
22689121N	ALBORS TORREGROSA, MILAGROS
34801618L	ALEDO DIAZ, MARIA DEL MAR
34827549Y	ALEMAN GABRIEL, MARIA DEL CARMEN
22481733S	ALMELA VICENTE, ANTONIA
16485132C	ARIJA SANTAMARIA, MARGARITA
22461425Q	ARNAU ILLAN, JOAQUIN
22954576R	BARRANCO MARTINEZ, FRANCISCO DIEGO
22996589Q	BAUTISTA COTORRUELO, FRANCISCA
21632008W	BENEYTO RUIZ, ANGEL
27487904Y	BOTELLA MUÑOZ, CONCEPCION
22955977E	BRIONES GARCIA, ANTONIO
27428736V	BUENDIA RUIZ, JOSEFA
22930897N	CAMPILLO NAVARRO, JUAN SIMON
74306212C	CAMPS SAEZ, AMBROSIO
48415282Y	CANO LOPEZ, JESUS
74437289C	CANO RODRIGUEZ, CLEMENTA
34829968X	CARRION MARTINEZ, ANA MARIA
34791490B	CARRION MUÑOZ, FELIPE MIGUEL
27479490X	CASTAÑER SALVADOR, ROSA
22954321E	CONESA GALINDO, FRANCISCO SILVERIO
74335579Q	CRESPO ORTUÑO, FRANCISCO
34795130V	DE HARO GARRIDO, JUAN FRANCISCO
34784911X	DEL VAS PAPEO, SELVA ANDREA
22962598L	DIAZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO
22907865A	DIZ SANCHEZ, ROGELIO BARTOLOME
22403787Q	FENOLL LOZANO, PEDRO
23002641L	FERNANDEZ CANOVAS, MARIA LUISA
22922400W	FERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO
48427868B	FERNANDEZ ORENES, JAVIER

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
34805815F	FERNANDEZ RUIZ, ALFONSO CARLOS
22441500D	FRUTOS MONTESINOS, FRANCISCO JAVIER
27426726P	GARCIA GARRIDO, FRANCISCO JAVIER
52826410X	GARCIA GIMENEZ, ANDRES
22431158V	GARCIA MEDINA, RAFAEL
27460503K	GARCIA NAVARRO, CELINA
27479198V	GIL ALCAYNA, FUENSANTA
77514069K	GIMENEZ RICHARTE, MARIA BELEN
74324455R	GOMEZ GARCIA, PEDRO
24153605V	GOMEZ NAVAS, MARIA LOURDES

27477968Y	GOMEZ SANCHEZ, REMEDIOS
27459669S	GONZALEZ GARCIA, MARIA ELENA
34787744Z	GRIÑAN BARREÑE, JOSE MARIA
27474207V	GUARDIOLA ORTUÑO, DEMETRIO
27435905X	HERNANDEZ ESPALLARDO, OSCAR
22953089D	HERNANDEZ ORTEGA, JUAN PEDRO
22418747A	INIESTA MEDINA, VICENTE
39688974J	IZQUIERDO MARTINEZ, FRANCISCA GREGORIA
34815399T	JIMENEZ-CERVANTES FRIGOLS, BEGOÑA
22471433L	LOPEZ BERNAL, CARMEN NIEVES
27468018S	LOPEZ CEREZO, FRANCISCO JOSE
74437564L	LOPEZ ESPEJO, ISABEL DE PAZ
34792033W	LOPEZ GILABERT, MARIA CARMEN
77564400M	LOPEZ PEREZ, MARIA TERESA
52753447A	LOPEZ VARGAS, FRANCISCA
48390890V	LORENTE IBAÑEZ, MARIA ENRIQUETA
29064334Q	LOZANO MARTINEZ, AURORA ISABEL
27487616V	LUJAN LUJAN, MARIA DOLORES
27479653N	MADRID MARCOS, JESUS
34799795J	MANZANERA INIESTA, CARMEN
22956163R	MARTIN AYALA, DOLORES
03118048F	MARTIN ROMANILLOS, CARLOS
22939123G	MARTINEZ GARCIA, JUAN
22975503K	MARTINEZ MANZANARES, LUISA MARIA
19834339J	MARTINEZ MOLINA, MARIA DEL CARMEN

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.  
Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
74294253K	MARTINEZ RIPOLL, LUIS
16538355K	MARTINEZ TABOADA, ALICIA PILAR
77514486R	MARTINEZ VAZQUEZ, MARIA JOAQUINA
22460958D	MARTINEZ VICENTE, FULGENCIO
22953205X	MONEDERO TEBAR, MARIA ISABEL
24241298B	MONTES DIAZ, DIEGO JOSE
22974446E	MOÑINO ALVAREZ, ANTONIA
74320667P	MORALES CANO, JOSE ANTONIO
48395540K	MORATA MURCIA, SILVIA
24128297D	MUÑOZ JOFRE, RAFAEL
77511083W	MUÑOZ LOPEZ, JUANA MARIA
22425184T	NICOLAS TORRES, RAMON
23251523H	OLIVARES CANOVAS, ANGEL
34785909L	ORTIZ LLOR, ANTONIA
27434437Z	PAGAN MARTINEZ, LIDIA
52824836T	PARRAGA ESPINOSA, IRENE
19995709S	PEIRO BENAVENT, ANA CRISTINA
23251166Y	PEREGRIN RODRIGUEZ, EVA

34801187W	PEREZ GONZALEZ, LAURA MARIA	33397751A	ALCANTARA GONZALEZ, FRANCISCO
22965659K	PEREZ HERNANDEZ, JOSE VICTORIANO	22929016V	ALCARAZ REYES, JOSE PEDRO
22928481B	PEREZ LAX, BEGOÑA	22999098H	ANDREU MUÑOZ, MARIA CANDELARIA
34811592B	PEREZ VALERA, MONICA	32045012D	ARCAS PATRICIO, MIGUEL ANGEL
22442433E	PUERTA FERNANDEZ, ALFONSO	38046751J	BALDRICH MARTINEZ, JUAN
27482273X	PUERTA FERNANDEZ, MARAVILLAS	22918884M	BEDIA LAURERO, ANTONIO
23212000D	RABAL PADILLA, ANTONIA	34808190J	BERNAL GILAR, ANA
52812023K	RAYGAL FERNANDEZ, PEDRO JESUS	73897275T	CAMARENA ESTRUCH, TERESA
23251509G	REVELLES BUENDIA, SANTOS	34811042J	CARNICERO GARCIA, MARIA PILAR
26020565K	RIOS ESCRIBANO, DAVID	77524491R	CERDA TOMAS, JUANA MARIA
38523225L	RIVERA PLAZA, PEDRO JOSE	21625838L	CERDA VALLES, MARIA VICTORIA
22934270G	RODENAS MARTINEZ, MARIA NIEVES	23005506D	CORBI MARTINEZ, ELENA
24245893Y	ROSARIO GUERRERO, FABIO ANIBAL	07558981P	CUELLAR MERINO, CARMEN
34801362Q	SANCHEZ LOPEZ, BLASA MARIA	22917340W	DIZ SANCHEZ, ALFONSO ANGEL
34795691A	SANCHEZ MARTIN, CRISTINA	23232019H	ESPINOSA CARRASCO, JAIME
22971065E	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	22912034D	ESTEBAN MATEO, GINES
22928845F	SANCHEZ VALENCIA, ANA	19971509B	FAUS PELLICER, CONSUELO
22915164B	SAURA CARRION, ANTONIO	74438121R	FERNANDEZ DE HARO, MARIA DEL MAR
74407052M	SEGURA SANCHEZ, FRANCISCO	76142972T	FERNANDEZ VALDIVIESO, DULCE
52827980Q	SILVA BARRIL, ESTHER	52549442P	GALVEZ DOMINGUEZ, DIANA MARIA
23232674Y	SOLER MORATA, PEDRO LUIS		
34822410L	TENZA LUCAS, ANTONIO		
	Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.		Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
	Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA		Opción: FISIOTERAPIA
	<b>DNI</b> <b>Apellidos y nombre</b>		<b>DNI</b> <b>Apellidos y nombre</b>
34819168C	TOMAS GUILLEN, NATALIA MARIA	22909562K	GARCIA ALBALADEJO, SANTIAGO
22862272L	TOMAS MENDOZA, PEDRO	22466477P	GARCIA GARCIA, JULIAN SANTIAGO
77523343A	TORRANO ORTEGA, ANTONIA	73769204Q	GARCIA HERNANDEZ, LUIS MIGUEL
19809441R	TORREGROSA LOZANO, MARIA DOLORES	22912614Z	GARCIA MADRID, JOSE LUIS
22413573G	TRIGUEROS MOLINA, ANGEL LUIS	08108672E	GARCIA VILLORIA, ANA BELEN
23002308P	USERO GARCIA, MARIA ENCARNACION	52808736T	GIL GARCIA, SEBASTIAN
34808050B	VALVERDE OLIVA, JUAN CARLOS	20774082E	GIRBES RUIZ, VICENTA
06934346F	VERGEL RODRIGUEZ, PEDRO	43405246Z	GIRONA LOPEZ, ALFONSO
74437642M	VISERAS LOPEZ, ANA DOLORES	23253562X	GONZALEZ LOPEZ, BELEN
27474375R	WANDONSELL CARMONA, ANA	34816163M	GONZALEZ MIRO, EMMMA
44278690X	ZAFRA MARTINEZ, JUAN JOSE	23241652Z	GUARINOS FUENTES, PEDRO JOSE
22978561C	ZAJARA GARCIA, GONZALO	34814971D	HERNANDEZ CASCALES, NURIA
22928117S	ZARAGOZA VIDAL, ANTONIO LUIS	52825626P	HIDALGO GARCIA, MARIA CARMEN
	Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	11372240M	IGLESIAS LLANEZA, JOSEFINA
	Opción: FISIOTERAPIA	22463311Q	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
	<b>DNI</b> <b>Apellidos y nombre</b>	26219386F	LINARES CANO, MARIA LOURDES
23000356B	ABAD CAYUELA, ELENA	51171505R	LOPEZ TORRE, FERNANDO
77509461J	ABRIL BELCHI, ENCARNACION	33410331W	MANRIQUE SANCHEZ, JULIO
22406317Q	ALBALADEJO MONREAL, DIEGO	77516246J	MARTINEZ BARBA, ALICIA
74507729B	ALBERO JIMENEZ, CARMEN	22993806Q	MARTINEZ COLMENA, MARIA DOLORES
		22456645C	MARTINEZ GIL, JOSE LUIS
		22904424N	MARTINEZ MENDEZ, JOSE
		22899111N	MARTINEZ MOYA, MARIA DEL CARMEN

22909503P	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	48425232C	CABALLERO ALMAGRO, ANTONIA LEONOR
29068145D	MARTINEZ SANTA, GREGORIO PASCUAL	22427810G	CANOVAS CUENCA, MARIA CARMEN
77524350K	MEGIAS LOPEZ, MARIA DOLORES	74316217C	CARCELES MARTINEZ, MARIA CARMEN
30437917Q	MORALES JIMENEZ, FRANCISCA	23254433F	CARRASCO LOPEZ, ANGELES
23800344J	MORENO RUIZ, MARIA DEL PILAR	23219265Y	CASADO PAREDES, FRANCISCA
20401834Y	NAVARRO IRANZO, EMILIA	50188989E	CASTAÑOS RUIZ, MARIA JESUS
22890473E	NICOLAS MUNUERA, JOSE	25709604C	CENTENO SANDIN, MARIA ANGELES
30787162Y	NOVAS GUTIERREZ, MARIA ISABEL	17433259H	COLAS CAMPO, MARIA VICENTA
52712807G	ORTEGA CERVANTES, MARIA JOSE	52743518X	CRiado RODRIGUEZ, GEMA
05102620R	PALACIOS TERCERO, ASCENSION	25386868C	DE LA CRUZ PEREZ, MARIA AMPARO
05122693H	PALACIOS TERCERO, JOSEFA		
24237187V	PANIAGUA ROMAN, SIXTO LUIS	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA.
24311999X	PASCUAL ALBIACH, JAIME	Opción:	MATRONA
25396739R	PELLICER ALONSO, MARIA	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
74203693N	PEREZ ALBERT, JOSE MARIA	50153697N	DIAZ HERNANDEZ, SOLEDAD
74458531X	RAMIREZ LIFANTE, MARIA JOSE	22911612R	ESCOLAR ALBALADEJO, MARIA LUISA
44251564R	RAMIREZ PEREZ, ELENA ISABEL	22363890R	FERNANDEZ VILLA, MARIA DEL CONSUELO
20151954K	RIVAS VICENTE, CAROLINA	22927328P	GARCIA DENIA, JOSE
		22942119X	GARCIA GOMEZ, JOSEFA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.	52827516N	GARCIA GOMEZ, MARIA CARMEN
Opción:	FISIOTERAPIA	52825818Q	GARCIA MARTINEZ, CARMEN MARIA
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	38021037J	GARCIA SANCHEZ, LUCIA RITA
15853369K	RODRIGO ALCORTA, VICTORIA AMAYA		Pers.Cupo y Zona
22871874F	ROS HERNANDEZ, FRANCISCO	23213205H	GIMENEZ CHECA, JOSEFA
22428899N	RUIZ PINA, JOSE MIGUEL	22944214N	GOMEZ DE SALAZAR GALLUD, MAGDALENA
22436576F	SANCHEZ GARRE, JUAN	21489707W	GRAU GANDIA, SALVADOR
33485344N	SAURA ALCARAZ, MARIA INMACULADA	23214533N	GUERRERO FRANCO, ANA MARIA INMACULADA
27483318C	SERNA LOPEZ, MARIA REMEDIOS	22955926V	GUILLEN MARCO, MARIA CONCEPCION
00248720K	SOTO CABAÑERO, JUAN ANTONIO	34807074R	HELLIN MARTINEZ, MARIA JOSE
22929963K	SOTO DIAZ, ANTONIO FULGENCIO	34788780S	INIESTA CAPEL, VICTORIA EUGENIA
27471308Q	TOMAS RUBIO, MARIA DEL CARMEN	21361653N	JUAREZ MULET, VICENTA
29065489K	TORRES VAQUERO, ANA ISABEL	52360431B	LINARES ARANDA, ENCARNACION MONTSERRAT
22978132M	URIBE MAYOR, JOSE NICOLAS	22935371R	LOPEZ FUENTES, JUANA
14687581B	VICENTE SANCHEZ, JUAN JOSE	22938445Q	LORENTE AGUERA, MARIA DE LAS MERCEDES
22474638G	ZAMORA HERNANDEZ, MARIA ANGELES	29071298B	LOZANO CERON, MARIA ANGELES
44269852G	ZURITA ARANDA, ROSA	22963342G	LOZANO GOMEZ, LUISA MARIA
18398817J	ABAD GIL, MARIA CONCEPCION	74144201K	LOZANO SANCHEZ, ENCARNACION
23159015Q	ABELLAN MARTINEZ, CATALINA		Pers.Cupo y Zona
22937907F	ABIA LADRON DE GUEVARA, PILAR	29037194Q	MARIN GUIRAO, CRISTINA
22914283G	AMADOR SERVET, ISABEL	22371108C	MARTINEZ ATIENZA, FRANCISCA
22910012B	AMATE SEGURA, FRANCISCA	22122290Q	MARTINEZ GANDIA, MIGUEL
27448685W	ANDREU TORRES, MARIA	22955021D	MARTINEZ ROMAN, MARIA CONCEPCION
27460504E	ARNAU SANCHEZ, JOSE		
39024635Y	AYALA PEREZ, MARIA JOSEFA	22434979C	MIÑANO MESEGUER, MARIA JOSE
21964591M	BAÑON PASTOR, JOSEFA	22419402Z	MOLINA MATEOS, MARIA CONCEPCION
22450781K	BARBA LAX, MERCEDES	05139244D	MOROTE ZORNOZA, SACRAMENTO
34904011Q	BARCELO GOMEZ, MARIA DOLORES	04579224Q	MOYA REDONDO, MARIA ASUNCION
		34785691P	MUÑOZ RODRIGUEZ, MARIA NIEVES
		34832752B	NICOLAS VIGUERAS, MARIA DOLORES
		14917244L	ORDORICA NAVASCUES, YOLANDA

74333621J	ORTEGA PUCHE, CONCEPCION	23207610N	SERRANO GARCIA, MARIA ANTONIA
20376078X	ORTIZ SANZ, IRENE	44267523K	SERRANO ROJAS, PEDRO PABLO
23221705P	PALLARES RUIZ, TERESA INMACULADA	22953526D	SEVILLA HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE
		08096718M	SORIA HERNANDEZ, MARIA LUISA
Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA.	22949885W	TORTOSA ESPINOSA, MARIA JOSE
Opción:	MATRONA	22444209G	TORTOSA GOMEZ, SOLEDAD
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	22948561N	VERA MARTINEZ, FRANCISCA
74178815C	PASTOR QUIRANTE, ANTONIA	22103215P	VIDAL MAESTRE, MARIA LUISA
27429279P	PEREZ JUAN, CARMEN LAURA	08777902K	ZAPATA CALDITO, ROSA MARIA
22992510P	PEREZ ROS, NURIA MARIA		
29010121Z	PERTEGAL FELICES, MARIA ASUNCION	Categoría:	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.
08696651Y	PULIDO FERNANDEZ, ISABEL	Opción:	TERAPIA OCUPACIONAL
23200413Z	ROMERA NAVARRO , MARIA DE LOS ANGELES	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
74302929A	ROS PANALES, MARIA DOLORES	05276086R	BALLESTEROS DONCEL, YOLANDA
22474059T	SANCHEZ MANUEL, MARIA DEL CARMEN	05354855H	DE DIEGO PEREZ, PALOMA
23172280X	SANCHEZ MATEO, VICENTA	02531295F	DE FRANCISCO GARCIA, ALICIA
23247371Y	SANCHEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	33513509W	FERNANDEZ DIAZ, MARIA DE LA PAZ
22423600A	SANCHEZ PALACIOS, MARIA CLAUDIA	51651037Y	GONZALEZ RUIZ, DELFINA
05086417J	SANCHEZ RODENAS, ALICIA	44377961J	MAGAN MOLINA, ANGELINA
05195671V	SANGUIAO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	10181260B	PRIETO ARCE, JOSEFA
11713785T	SANTIAGO BLANCO, GEMA	70351083V	VENTAS GARCIA-OCHOA, LUISA

### Anexo II (Resolución de 13/12/2007)

#### Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 26/03/2007, BORM 31/03/2007)

##### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
22988752E	ALBALADEJO BOLEA, CRISTINA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
77566950W	AMOR LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22115164C	ARELLANO MORATA, CARMEN	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
22466967S	CANTERO GONZALEZ, MARIA LOURDES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
22993487L	CAYUELA FUENTES, JUANA MARIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22959191Q	CAYUELA FUENTES, PEDRO SIMON	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
23008472P	CERVANTES MARTINEZ, AMPARO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
76651164F	CERVERA PUIG, DOLORES DESAMPARADOS	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
22917549G	CORTES CARRION, CARIDAD	No reunir los requisitos exigidos en la convocatoria (Tiempo de servicios prestados inferior al requerido)
22454410Q	DOMENE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
26028251W	EXPOSITO ALGUACIL, CARMEN MARIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
01891964F	GARCIA RUIZ, MARIA SOLEDAD	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
72521935Z	GILABERT MURCIA, JOAQUIN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22934980R	GOMEZ SEGADO, MARIA ASUNCION	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
13055665Z	GONZALEZ ROMO, MARIA TERESA	No reunir los requisitos exigidos en la convocatoria (Tiempo de servicios prestados inferior al requerido)
22444286N	GUTIERREZ GARCIA, MERCEDES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
23231217K	JIMENEZ CHECA, MARIA CARMEN	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
29058729T	LOPEZ PAY, MARIA DOLORES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
29047047W	LOZANO BAÑOS, FUENSANTA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
27438856V	MENDAÑA CUBERO, MARISOL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
44280349J	MORENO MARTIN, MARIA ANGELES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
22418468T	NAVARRO MURCIA, JOSE LUIS	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Funcionario)
23229278Z	NAVARRO OLIVER, ANA FATIMA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22472817T	PARDO MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
26471441M	ROA HIDALGO, ENCARNA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
23020164Q	ROCA LEON, MARIA DEL ROCIO	No reunir los requisitos exigidos en la convocatoria (Tiempo de servicios prestados inferior al requerido)

23256633E	ROMERA GUIRADO, FRANCISCO JOSE	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
02527158X	SAAVEDRA MONTERO, MARIA TERESA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22950189F	SANCHEZ-FERRAGUT ROJAS, GONZALO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22420816W	VALCARCEL RUIZ, ANTONIA LUISA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
77523775K	VALVERDE JIMENEZ, MARIA ROSARIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

#### **17222 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal Facultativo Sanitario, convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 31.03.07).**

##### **Antecedentes**

1.º) Por Resolución 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de marzo de 2007.

2.º) La base específica segunda de dicha Resolución, dispone: "2.1 Para poder participar en el procedimiento, se formulará la solicitud según el modelo que se indica en el Anexo I a esta resolución"

"2.5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y permanecerá abierto ininterrumpidamente hasta el día 31 de mayo de 2007.

3.º) Por su parte, la base específica tercera de dicha Resolución, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de

Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

4.º) Conforme a lo previsto en la base específica 3.1, por resolución de 16 de julio de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 04.08.2007) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del personal facultativo sanitario.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos,

##### **Resuelvo**

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos a la presente Resolución, la relación definitiva de

aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario que fue convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.03.07)

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos (P.D. Resolución de 26-03-07 BORM de 31-03-07), Pablo Alarcón Sabater.

### Anexo I (Resolución de 13/12/2007)

#### Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 26/03/2007, BORM 31/03/2007)

##### LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

#### A) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II.1 DE LA CONVOCATORIA

Categoría: CUERPO FACULTATIVO MEDICOS TITULARES

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
23760244W	MENDOZA MELGAREJO, FRANCISCO	Pers.Cupo y Zona
51441378S	MOLINA JIMENEZ, DAVID	Pers.Cupo y Zona
29037275M	MOLINA VARGAS, ANTONIO	
74307441F	ORTEGA FERNANDEZ, MARIA DOLORES	Pers.Cupo y Zona
23196831C	PINILLA FERNANDEZ, TRINIDAD	Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ANATOMÍA PATOLÓGICA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
74326829Y	MARTINEZ DIAZ, FRANCISCO	
74156834G	PASTOR QUIRANTE, FRANCISCO ANTONIO	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ANESTESIA - REANIMACIÓN

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
26212180T	MOLERO MOLERO, ESTRELLA	
39834097Y	ORTUÑO JUAN, PASCUAL MANUEL	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CARDIOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
20406561H	GARCIA ALBEROLA, ARCADIO	
22408138C	MARCO QUILES, JOSE LUIS	Pers.Cupo y Zona

22395918J	MUÑOZ-CALERO MARTINEZ, RUFO	Pers.Cupo y Zona
25959905N	SORIA ARCOS, FEDERICO	
19501785Q	VALDES CHAVARRI, MARIANO	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CIRUGÍA GENERAL

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
74552840L	AMBEL MARTINEZ, FRANCISCA	Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CIRUGÍA GENERAL

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
18879915C	CASTELLANOS ESCRIG, GREGORIO	
24187589F	EL AZEM KUZBARI, SAMI	Pers.Cupo y Zona
22429041Q	GALERA PEÑARANDA, FRANCISCO JOSE	Pers.Cupo y Zona
13915813P	GARCIA DIAZ, ROSA ANA	
22472664P	GARCIA MARCILLA, JOSE ANTONIO	
22475782K	LUJAN MOMPEAN, JUAN ANTONIO	
05128423K	MARTINEZ DE HARO, LUISA FERNANDA	
19425078Z	PARRILLA PARICIO, PASCUAL	
22467201L	RAMIREZ ROMERO, PABLO	
22423398P	RIVERA RUIZ, VALERIANO	Pers.Cupo y Zona
22457838V	ROBLES CAMPOS, RICARDO	
22440757W	SANCHEZ BUENO, FRANCISCO	
22496233W	SORIA COGOLLOS, TERESA	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
74285402W	ABAD GUILLEN, TRIFON	Pers.Cupo y Zona
23200938X	ALCOLEA PAREDES, CRISTOBAL	Pers.Cupo y Zona
19802875J	DE MENA SARRIO, RAFAEL	Pers.Cupo y Zona
22876760V	FERRANDIZ ARAUJO, CARLOS	Pers.Cupo y Zona
23664942N	GARCIA-VALDECASAS MARTINEZ, RAFAEL	Pers.Cupo y Zona
22419438G	MARTINEZ ROMERO, JOSE LUIS	Pers.Cupo y Zona
22423883X	MUÑOZ LOZANO, ANTONIO	Pers.Cupo y Zona
22424849X	SALAS CARCELLER, LUIS JOSE	Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: DERMATOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
07799388L	BRUFAU REDONDO, CARMEN	
22921473H	CLEMENTE VALENCIANO, ANTONIO MARIA	Pers.Cupo y Zona
22462531H	SANCHEZ PEDREÑO GUILLEN, PALOMA	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ENDOCRINOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
22402986C	TEBAR MASSO, FRANCISCO JAVIER	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: ESTOMATOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
22472698L	ALIAGA SANCHEZ, ALFONSO	
22898550A	BARCELO GUTIERREZ, ANDRES	Pers.Cupo y Zona
22868349R	BERMEJO TUDELA, JUAN ANGEL	Pers.Cupo y Zona
01059887R	BLAZQUEZ IZQUIERDO, JOSE LUIS	
00135230J	DEL VALLE PEREZ, MIGUEL ANGEL	Pers.Cupo y Zona
22419511P	GIL PELLICENA, LUIS IGNACIO	Pers.Cupo y Zona
22427563X	PEREZ ALBACETE, CEFERINO	Pers.Cupo y Zona
21608556X	VILAPLANA GOMEZ, JUAN ANGEL	Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: GINECOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
17427133X	ESCOLANO ESCOLANO, ALFREDO	Pers.Cupo y Zona
74318161D	GOMEZ EGUILGOR, CONSUELO	Pers.Cupo y Zona
22114462P	PEREZ ARRAEZ, JOSE MANUEL	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: HEMATOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
06199857T	MORALEDA JIMENEZ, JOSE MARIA	
22420500P	VICENTE GARCIA, VICENTE	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
27474909Y	BAEZA ALCARAZ, ANGEL	
22347895Z	CANDEL LOPEZ, ROGELIO	Pers.Cupo y Zona
23193594A	GIL VALDES, ANTONIO	
22421497Q	MUNOZ LLANES, MARIANO DEL CARMEN	
22932608K	ROCA MARTINEZ, PEDRO	
22405129R	SANCHEZ PORTILLO, MATIAS	Pers.Cupo y Zona
25888364R	TORRES SEGOVIA, LUIS CARLOS	Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MEDICINA DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
13762429B	ASSAL Koubressli, Youssef	
30506827H	GRACIA COCA, MANUEL	
74426196J	POZO MARTINEZ, PEDRO	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: MEDICINA GENERAL

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
22447106A	OÑATE GOMEZ, JULIAN	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MEDICINA INTERNA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
21374174K	ESPI MARTINEZ, FERNANDO	
74291514L	GOMEZ GOMEZ, JOAQUIN	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MEDICINA NUCLEAR

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
22904207W	CLAVER VALDERAS, MARIA ANTONIA	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
07795827T	RODRIGUEZ GONZALEZ, TOMAS	
07804272G	SEGOVIA HERNANDEZ, MANUEL	
29047464M	YAGÜE GUIRAO, GENOVEVA	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: NEUMOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
00635878C	BERLINCHES ACIN, PILAR	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: NEUROLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
02494658D	FERNANDEZ RANZ, MARIA LUISA	

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: OFTALMOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
05105049S	ALONSO GONZALEZ, BIENVENIDO	Pers.Cupo y Zona
22423220Z	CACERES HERNANDEZ-ROS, MARIA ANGELES	Pers.Cupo y Zona
22430899B	CARCELES CARCELES, JUAN ANTONIO	Pers.Cupo y Zona
22433846Z	CIERVA BENTO, MARISOL DE LA	Pers.Cupo y Zona
21622488G	CONESA MATEOS, CONSUELO MARIA	Pers.Cupo y Zona
22422016Y	ESPIN MORALES, FERMIN	Pers.Cupo y Zona
22449537L	GARCIA MARTINEZ, JOAQUIN JOSE	Pers.Cupo y Zona
29037896M	GOMEZ RAMIREZ, ANA MARIA	
23184172B	GUIRAO FERRA, ANGEL	Pers.Cupo y Zona

Página 4 de 7

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: OFTALMOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	
14952835Y	GUTIERREZ ORTEGA, RAMON	
31157611V	MIRALLES DE IMPERIAL MORA-FIGUEROA, JAIME	

22432910K MORALES LORCA, JULIA Pers.Cupo y Zona  
 27427231F PESCADOR ROCA DE TOGORES, FRANCISCO JAVIER Pers.  
 Cupo y Zona  
 06936222C RODRIGUEZ VEGAS, ALICIA MARIA Pers.Cupo y Zona  
 22442509Y SALINAS ESTAÑ, MAGDALENA Pers.Cupo y Zona  
 42676908V SANCHEZ MARTIN, MARIA JOSE Pers.Cupo y Zona  
 22124046R SELLES NAVARRO, INMACULADA  
 22908773Z SOTO CAVO, JOSE Pers.Cupo y Zona  
 05627163Y VILLEGAS PEREZ, MARIA PAZ

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: OTORRINOLARINGOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22449274D ARGUDO MARCO, FRANCISCO Pers.Cupo y Zona  
 22424965B CARO LOPEZ, GERARDO Pers.Cupo y Zona  
 22421345W FERRAN BERNAL, ANTONIO Pers.Cupo y Zona  
 22412998G GARCIA AYALA, CARLOS Pers.Cupo y Zona  
 23207286X GARCIA CLEMENTE, JOSE Pers.Cupo y Zona  
 23206505B MARTINEZ PELEGRIN, FULGENCIO TOMAS Pers.Cupo y Zona  
 22430365Y MARTINEZ SILLA, GABRIEL Pers.Cupo y Zona  
 22418977A MEDINA BANEGAS, ALFONSO  
 22938179A OSETE ALBALADEJO, JOSE MIGUEL  
 22415286S PORTILLO BOTIA, BRUNO CESAR Pers.Cupo y Zona  
 22914042Q ROCA GONZALEZ, ANGEL Pers.Cupo y Zona  
 74314035T ROMERO VIDAL, SANTIAGO Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

**DNI Apellidos y nombre**

13124593B GONZALEZ RUIZ, JULIO  
 09258689Q HEREDERO GARCIA, GLORIA  
 22409546W NAVARRO PEÑA, MARIA TERESA Pers.Cupo y Zona  
 74418222C RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA MARIA Pers.Cupo y Zona  
 03402496Z RODRIGUEZ ORTEGO, CONCEPCION Pers.Cupo y Zona

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: PEDIATRÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22508544P BOSCH GIMENEZ, VICENTE MARIA

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: PEDIATRÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22404128N HERNANDEZ RAMON, FERNANDO JAVIER  
 22461200K SANCHEZ-SOLIS DE QUEROL, MANUEL

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: PSIQUIATRÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22891231K HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE  
 22435802S NAVARRO MUÑOZ, FRANCISCO  
 51586980G PEREZ OVILO, JOSE LUIS Pers.Cupo y Zona  
 74426099P POZO NAVARRO, PEDRO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: RADIOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

74153657R BERNA SERNA, JUAN DE DIOS

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: REUMATOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22473339Q VICENTE IBAÑEZ, JOAQUIN

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: SALUD PÚBLICA

**DNI Apellidos y nombre**

22424934A BOTIA MARTINEZ, FRANCISCO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: UROLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

73900560L CUESTA CLIMENT, FRANCISCO VICENTE Pers.Cupo y Zona

## B) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II.2 DE LA CONVOCATORIA

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA

**DNI Apellidos y nombre**

22956015Z BAFALLIU VIDAL, JUAN ANTONIO

27434717H CARBONELL MESEGUER, PABLO

72644323L FERNANDEZ SANCHEZ, ASUNCION

23207223Q GLOVER LOPEZ, GUILLERMO

74343687M GONZALEZ GALLEGU, CONCEPCION

22939764R LOPEZ EXPOSITO, ISABEL

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ODONTOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

25957213B RUIZ NAVARRO, CARLOS

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: PSICOLOGÍA

**DNI Apellidos y nombre**

22966604T LOPEZ BUENO, MONTSERRAT

00232170P LOPEZ-MESAS COLOMINA, JOSE LUIS

## Anexo II (Resolución de 13/12/2007)

## Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 26/03/2007, BORM 31/03/2007)

## LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
31393599W	CASTAÑEDA IGLESIAS, JUAN MANUEL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22946895W	MONTES DIAZ, MARIA ISABEL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
27487892V	MORENO GIL, PEDRO JOSE	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
35038860Q	OLIVAR BUERA, MARTIN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
45267685M	PEREZ CALVO, JOSE JOAQUIN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
27486543W	VIUDES DE VELASCO, ARANTZAZU	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal Temporal)
52810009P	ZAFRA PEREZ, JUAN JOSE	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

## Consejo de Gobierno

**16811 Corrección de errores al Decreto número 352/2007, de 16 de noviembre, por el que se autoriza la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A." (GISCARMSA), publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 269 de 21 de noviembre de 2007.**

Advertido error material en el Anuncio de Decreto n.º 352/2007, de 16 de noviembre, por el que se autoriza la Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A." (GISCARMSA), publicado en el BORM número 269 de 21 de noviembre de 2007, se procede a subsanarlo.

En el párrafo cuarto del preámbulo, donde dice:

"El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 20 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de

trasladar el domicilio social de GISCARMSA a la Avenida Teniente Montesinos n.º 11, Edificio Torre Z, de Espinardo, Murcia".

Debe decir:

"El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 20 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social de GISCARMSA a la Avenida Teniente Montesinos n.º 8, 8ª planta, Edificio Torre Z, de Espinardo, Murcia".

En el párrafo segundo del artículo único, donde dice:

"El domicilio social se fija en Avda. Teniente Montesinos n.º 11, Edificio Torre Z, Espinardo, Murcia. El Consejo de Administración podrá trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal y acordar la creación, traslado y supresión de oficinas, sucursales, agencias, instalaciones o delegaciones en la medida y lugar que estime oportuno, siempre que el desarrollo de la empresa lo haga necesario o conveniente, así como regular sus competencias, cometido y funcionamiento".

Debe decir:

"El domicilio social se fija en Avda. Teniente Montesinos n.º 8, 8.ª planta, Edificio Torre Z, Espinardo, Murcia.

El Consejo de Administración podrá trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal y acordar la creación, traslado y supresión de oficinas, sucursales, agencias, instalaciones o delegaciones en la medida y lugar que estime oportuno, siempre que el desarrollo de la empresa lo haga necesario o conveniente, así como regular sus competencias, cometido y funcionamiento”.

Murcia, 10 de diciembre de 2007.—la Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 17320 Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, sobre aprobación de las tarifas a aplicar por “Inspecciones de Murcia, S.A.”, entidad colaboradora que gestiona del servicio público de I.T.V., en la estación de I.T.V., de Espinardo.

Mediante Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 21 de julio de 1997 fue adjudicada, por procedimiento abierto y forma concurso, la concesión de la gestión y explotación del servicio público de I.T.V. en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con exclusión expresa de los municipios de Alcantarilla y Murcia, rigiéndose básicamente por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Anteproyecto de Explotación en régimen de concesión del servicio público de I.T.V. en la Región de Murcia, aprobados ambos por el órgano de contratación para la adjudicación de la gestión del citado servicio público.

Aprobadas las tarifas a aplicar por las entidades concesionarias durante el año 1997, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula octava establece que, en todo caso, dichas tarifas serán revisadas anualmente por Orden la Consejería y estarán colocadas en lugar visible para el público, en cada una de las Estaciones de I.T.V., siendo la última actualización realizada, tanto para su aplicación por las citadas entidades concesionarias, como para Inspecciones de Murcia, S.A., mediante Orden de 16 de diciembre de 2004 y fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2005 (B.O.R.M. de 31 de diciembre de 2004).

En concordancia con lo dispuesto para las entidades concesionarias del citado servicio público de I.T.V., se considera procedente la revisión de las tarifas aplicables por la entidad colaboradora Inspecciones de Murcia, S.A., actualmente vigentes, con base en la variación del 2% sobre la cuantía exigible en el año 2007, de conformidad con lo previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2004 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, se aprobaron las tarifas a aplicar por “Inspecciones de Murcia, S.A.” por la realización de inspecciones no periódicas y expedición de documentos relativos a vehículos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### Dispongo

**Primero:** Aprobar las tarifas, con carácter de máximas, a aplicar por “Inspecciones de Murcia, S.A.”, entidad colaboradora de la Administración en la prestación del servicio público de I.T.V. en la estación de Espinardo, por la realización de las inspecciones de vehículos siguientes:

#### A. INSPECCIONES PERIÓDICAS Y VOLUNTARIAS

##### A.1. INSPECCIONES TÉCNICAS

Tipo de vehículo	1ª inpec. euros	2ª inpec. euros
Vehículos de las secciones: I (Vehículos de cuatro ruedas o más y remolques), III (Vehículos agrícolas) y IV (Vehículos de obras y servicios) de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg.	21,61 €	10,80 €
Vehículos de las secciones: I, III y IV de M.M.A. superior a 3.500 kg.	29,08 €	14,52 €
Vehículos de las categorías incluidas en la Sección II (Vehículos de dos, tres ruedas, cuadríciclos y quads)	10,00 €	5,00 €
Pesado de vehículos	3,91 €	

##### A.2. CONTROL DE LAS EMISIONES DE GASES

Tipo de vehículo	1ª inpec. euros	2ª inpec. euros
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido provocado, dotado de sistema de control de emisiones.	4,91 €	2,46 €
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión, con M.M.A. menor o igual a 3.500 kg	15,11 €	7,56 €
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión, con M.M.A. mayor a 3.500 kg	21,61 €	10,80 €

#### B. INSPECCIONES NO PERIÓDICAS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A VEHÍCULOS

Tipo de inspección	Euros
b.1 Inspección de reformas de importancia con proyecto y dirección técnica en vehículos de M.M.A. inferior a 3.500 kgs. por vehículo	35,07 €
b.2 Inspección de reformas de importancia con proyecto y dirección técnica en vehículos de M.M.A. superior a 3.500 kgs. por vehículo	46,82 €
b.3 Inspección de reformas de importancia con certificado del taller o inspección previa a la matriculación.-Vehículos con M.M.A. inferior a 3.500 kgs. por vehículo	31,63 €
b.4 Inspección de reformas de importancia con certificado del taller o inspección previa a la matriculación.-Vehículos con M.M.A. superior a 3.500 kgs por vehículo	38,14 €
b.5 Inspecciones especiales de vehículos usados procedentes de la Unión Europea por cambio de residencia, vehículos accidentados o de subastas, por vehículo	72,98 €
b.6 Inspecciones especiales de vehículos usados de importación, por vehículo	94,69 €
b.7 Inspecciones especiales de vehículos usados de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote	216,31 €
b.8 Inspecciones especiales de vehículos nuevos procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por vehículo	72,98 €

b.9 Inspecciones especiales de vehículos nuevos, de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países.-Por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote	139,62 €
b.10 Otras inspecciones técnicas reglamentarias: Transporte escolar y cambio de servicio, por vehículo	24,17 €
b.11 Inspección para duplicado de tarjetas de ITV, cambio de matrícula y compatibilidad tractor remolque, por vehículo, no teniendo esta consideración el remolque	28,50 €
b.12 Certificados de renovación de placas verdes, transporte escolar y copia de la tarjeta de ITV, por cada certificado o copia	7,98 €

**Segundo:** La entidad colaboradora "Inspecciones de Murcia, S.A." deberá abonar a la Administración la tasa T670, prevista a estos efectos en la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, en la cuantía que se establezca.

**Tercero:** A las segundas inspecciones y sucesivas se aplicarán las exenciones previstas en la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, para la tasa T640.

**Cuarto:** Las citadas tarifas serán aplicables a las inspecciones que se realicen a partir del día 1 de enero de 2008, inclusive, y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 18 de diciembre de 2007.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 17321 Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, sobre aprobación de las tarifas a aplicar por "Tüv Rheinland Ibérica, S.A.", entidad concesionaria de la gestión del servicio público de I.T.V. en las estaciones de I.T.V. de Lorca, Caravaca, San Pedro del Pinatar y Cartagena.

Mediante Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 21 de julio de 1997 fue adjudicada, por procedimiento abierto y forma concurso, la concesión de la gestión y explotación del servicio público de I.T.V. en las estaciones de Lorca, Caravaca, San Pedro del Pinatar y Cartagena (lotes n.º 2 y 3) a la entidad "Urbaser, S.A Tüv Rheinlad Ibérica, UTE", rigiéndose básicamente por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Anteproyecto de Explotación en régimen de concesión del servicio público de I.T.V. en la Región de Murcia, aprobados ambos por el órgano de contratación para la adjudicación de la gestión del citado servicio público.

El plazo de duración de la concesión es de veinte años, prorrogable por períodos sucesivos de diez años, mediante acuerdo expreso de las partes contratantes y

previa solicitud del concesionario con una antelación de al menos seis meses a la fecha de expiración del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas, sin que en ningún caso, pueda exceder el plazo total de setenta y cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 1.º, 1, letra e) del Anteproyecto de Explotación, podrán ser objeto de concesión, entre otras, además de las inspecciones periódicas de vehículos y voluntarias solicitadas por los titulares de los mismos, aquellas otras inspecciones que posteriormente pueda determinar la Comunidad Autónoma susceptibles de explotación en régimen de gestión indirecta.

De esta forma, mediante Orden de fecha 14 de diciembre de 1999 se autorizó la ampliación el objeto de la concesión a la realización por parte de las entidades concesionarias de determinadas inspecciones no periódicas y a la expedición de documentos relativos a vehículos, según relación expresa, en la cual se incluyen las inspecciones de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Posteriormente, y por Orden de fecha 15 de diciembre de 2000 se autorizó a la entidad concesionaria arriba citada para realizar inspecciones periódicas o excepcionales de vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada.

Finalmente, por Orden de 8 de abril de 2003, de la entonces, Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, se autorizó la cesión total de los derechos que la entidad "Urbaser, S.A. –Tüv Rheinland Ibérica, UTE", tenía sobre las estaciones de ITV en Lorca, Caravaca, San Pedro del Pinatar y Cartagena a favor de "Tüv Rheinland Ibérica, S.A."

En cuanto al importe de las tarifas a aplicar por las entidades concesionarias, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula octava establece que, en todo caso, dichas tarifas serán revisadas anualmente por Orden de la Consejería y estarán colocadas en lugar visible para el público, en cada una de las Estaciones de I.T.V.

Asimismo, la cláusula séptima del citado Pliego dispone que el canon a satisfacer por el concesionario a la Administración será actualizado anualmente en todos sus términos, aplicándoles los mismos criterios de revisión que a las tarifas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera procedente la revisión de las tarifas actualmente vigentes, con base en la variación del 2% sobre la cuantía exigible en el año 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo

**Primero:** Aprobar las tarifas, con carácter de máximas, a aplicar por "Tüv Rheinland Ibérica, S.A.", entidad

concesionaria de la gestión y explotación del servicio público de I.T.V. en las estaciones de Lorca, Caravaca, San Pedro del Pinatar y Cartagena por la realización de las inspecciones de vehículos siguientes:

## A. INSPECCIONES PERIÓDICAS Y VOLUNTARIAS

### A.1. INSPECCIONES TÉCNICAS

Tipo de vehículo	1ª inspec. euros	2ª inspec. euros
Vehículos de las secciones: I (Vehículos de cuatro ruedas o más y remolques), III (Vehículos agrícolas) y IV (Vehículos de obras y servicios) de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg.	21,61 €	10,80 €
Vehículos de las secciones: I, III y IV de M.M.A. superior a 3.500 kg.	29,08 €	14,52 €
Vehículos de las categorías incluidas en la Sección II (Vehículos de dos, tres ruedas, cuadríciclos y quads)	10,00 €	5,00 €
Pesado de vehículos	3,91 €	

### A.2. CONTROL DE LAS EMISIONES DE GASES

Tipo de vehículo	1ª inspec. euros	2ª inspec. euros
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido provocado, dotado de sistema de control de emisiones.	4,91 €	2,46 €
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión, con M.M.A. menor o igual a 3.500 kg	15,11 €	7,56 €
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión, con M.M.A. mayor a 3.500 kg	21,61 €	10,80 €

## B. INSPECCIONES NO PERIÓDICAS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A VEHÍCULOS

Tipo de inspección	Euros
b.1 Inspección de reformas de importancia con proyecto y dirección técnica en vehículos de M.M.A. inferior a 3.500 kgs. por vehículo	35,07 €
b.2 Inspección de reformas de importancia con proyecto y dirección técnica en vehículos de M.M.A. superior a 3.500 kgs. por vehículo	46,82 €
b.3 Inspección de reformas de importancia con certificado del taller o inspección previa a la matriculación.-Vehículos con M.M.A. inferior a 3.500 kgs. por vehículo	31,63 €
b.4 Inspección de reformas de importancia con certificado del taller o inspección previa a la matriculación.-Vehículos con M.M.A. superior a 3.500 kgs por vehículo	38,14 €
b.5 Inspecciones especiales de vehículos usados procedentes de la Unión Europea por cambio de residencia, vehículos accidentados o de subastas, por vehículo	72,98 €
b.6 Inspecciones especiales de vehículos usados de importación, por vehículo	94,69 €
b.7 Inspecciones especiales de vehículos usados de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote	216,31 €
b.8 Inspecciones especiales de vehículos nuevos procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por vehículo	72,98 €
b.9 Inspecciones especiales de vehículos nuevos, de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países.-Por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote	139,62 €

b.10 Otras inspecciones técnicas reglamentarias: Transporte escolar y cambio de servicio, por vehículo	24,17 €
b.11 Inspección para duplicado de tarjetas de ITV, cambio de matrícula y compatibilidad tractor remolque, por vehículo, no teniendo esta consideración el remolque	28,50 €
b.12 Certificados de renovación de placas verdes, transporte escolar y copia de la tarjeta de ITV, por cada certificado o copia	7,98 €

## C. INSPECCIONES PERIÓDICAS O EXCEPCIONALES DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS A TEMPERATURA REGULADA.

Tipo de inspección	Euros
c.1 Inspecciones periódicas o excepcionales de vehículos isotermos	86,29 €
c.2 Inspecciones periódicas o excepcionales de vehículos frigoríficos o refrigerantes	103,55 €
c.3 Emisión de informe sobre reparaciones y modificaciones	51,80 €
c.4 Duplicado de certificados	34,52 €
c.5 Realización de ficha de características	8,63 €
c.6 Placas de fabricante para vehículos en servicio	5,87 €

## D. INSPECCIONES DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA

Tipo de inspección	Euros
Inspecciones intermedias de vehículos-cisterna y baterías de recipientes	72,49 €
Inspecciones intermedias del resto de vehículos	62,12 €

**Segundo:** El importe del canon que han de satisfacer las entidades concesionarias a la Administración será igualmente incrementado en todos sus términos en un 2% respecto de la cuantía fijada para el año 2.007.

El canon a satisfacer por cada una de las inspecciones realizadas como consecuencia del control de las emisiones de escape con derecho a tarifa (primera, segunda y sucesivas inspecciones) será de 0,92, y es independiente de los que resulten aplicables para otras inspecciones, debiendo exigirse de forma acumulada en caso de realizarse el control de emisiones junto con otro tipo de inspección.

Por otra parte, las tarifas de los apartados "Realización de ficha de características" y "Placas de fabricante para vehículos en servicio" no están sujetas a canon, por ser, cuando se realizan, parte de una inspección.

**Tercero:** A las segundas inspecciones y sucesivas se aplicarán las exenciones previstas en la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, para la tasa T640.

**Cuarto:** Las citadas tarifas serán aplicables a las inspecciones que se realicen a partir del día 1 de enero de 2008, inclusive, y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 17322 Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, sobre aprobación de las tarifas a aplicar por "Itevelesa-Agrifusa, UTE", entidad concesionaria de la gestión del servicio público de I.T.V., en las estaciones de Jumilla y de Molina de Segura.

Mediante Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 21 de julio de 1.997 fue adjudicada, por procedimiento abierto y forma concurso, la concesión de la gestión y explotación del servicio público de I.T.V. en las Estaciones de Jumilla y de Molina de Segura, ésta última de nueva instalación, (lote n.º 1) a la entidad "Itevelesa-Agrifusa, UTE", rigiéndose básicamente por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Anteproyecto de Explotación en régimen de concesión del servicio público de I.T.V. en la Región de Murcia, aprobados ambos por el órgano de contratación para la adjudicación de la gestión del citado servicio público.

El plazo de duración de la concesión es de veinte años, prorrogables por períodos sucesivos de diez años, mediante acuerdo expreso de las partes contratantes y previa solicitud del concesionario con una antelación de al menos seis meses a la fecha de expiración del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas, sin que en ningún caso, pueda exceder el plazo total de setenta y cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 1.º, 1, letra e) del Anteproyecto de Explotación, podrán ser objeto de concesión, entre otras, además de las inspecciones periódicas de vehículos y voluntarias solicitadas por los titulares de los mismos, aquellas otras inspecciones que posteriormente pueda determinar la Comunidad Autónoma susceptibles de explotación en régimen de gestión indirecta.

De esta forma, mediante Orden de fecha 14 de diciembre de 1999 se autorizó la ampliación el objeto de la concesión a la realización por parte de las entidades concesionarias de determinadas inspecciones no periódicas y a la expedición de documentos relativos a vehículos, según relación expresa, en la cual se incluyen las inspecciones de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas por carretera, y mediante Orden de 17 de octubre de 2002, se autorizó a la UTE integrada por Itevelesa y Agrifusa a realizar inspecciones en los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada.

En cuanto al importe de las tarifas a aplicar por las entidades concesionarias, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula octava establece que, en todo caso, dichas tarifas serán revisadas anualmente por Orden de la Consejería y estarán colocadas en lugar visible para el público, en cada una de las Estaciones de I.T.V.

Asimismo, la cláusula séptima del citado Pliego dispone que el canon a satisfacer por el concesionario a la

Administración será actualizado anualmente en todos sus términos, siéndole de aplicación los mismos criterios de revisión que a las tarifas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se considera procedente la revisión de las tarifas actualmente vigentes, con base en la variación del 2% sobre la cuantía exigible en el año 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### Dispongo

**Primero:** Aprobar las tarifas, con carácter de máximas, a aplicar por "Itevelesa-Agrifusa, UTE", entidad concesionaria de la gestión y explotación del servicio público de I.T.V. en las Estaciones de Jumilla y de Molina de Segura por la realización de las Inspecciones de vehículos siguientes:

#### A. INSPECCIONES PERIÓDICAS Y VOLUNTARIAS

##### A.1. INSPECCIONES TÉCNICAS

Tipo de vehículo	1ª inspec. euros	2ª inspec. euros
Vehículos de las secciones: I (Vehículos de cuatro ruedas o más y remolques), III (Vehículos agrícolas) y IV (Vehículos de obras y servicios) de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg.	21,61 €	10,80 €
Vehículos de las secciones: I, III y IV de M.M.A. superior a 3.500 kg.	29,08 €	14,52 €
Vehículos de las categorías incluidas en la Sección II (Vehículos de dos, tres ruedas, cuadríciclos y quads)	10,00 €	5,00 €
Pesado de vehículos	3,91 €	

##### A.2. CONTROL DE LAS EMISIONES DE GASES

Tipo de vehículo	1ª inspec. euros	2ª inspec. euros
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido provocado, dotado de sistema de control de emisiones.	4,91 €	2,46 €
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión, con M.M.A. menor o igual a 3.500 kg	15,11 €	7,56 €
- Vehículos equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión, con M.M.A. mayor a 3.500 kg	21,61 €	10,80 €

#### B. INSPECCIONES NO PERIÓDICAS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A VEHÍCULOS

Tipo de inspección	Euros
b.1 Inspección de reformas de importancia con proyecto y dirección técnica en vehículos de M.M.A. inferior a 3.500 kgs. por vehículo	35,07 €

b.2 Inspección de reformas de importancia con proyecto y dirección técnica en vehículos de M.M.A. superior a 3.500 kgs. por vehículo	46,82 €
b.3 Inspección de reformas de importancia con certificado del taller o inspección previa a la matriculación.-Vehículos con M.M.A. inferior a 3.500 kgs. por vehículo	31,63 €
b.4 Inspección de reformas de importancia con certificado del taller o inspección previa a la matriculación.-Vehículos con M.M.A. superior a 3.500 kgs por vehículo	38,14 €
b.5 Inspecciones especiales de vehículos usados procedentes de la Unión Europea por cambio de residencia, vehículos accidentados o de subastas, por vehículo	72,98 €
b.6 Inspecciones especiales de vehículos usados de importación, por vehículo	94,69 €
b.7 Inspecciones especiales de vehículos usados de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote	216,31 €
b.8 Inspecciones especiales de vehículos nuevos procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por vehículo	72,98 €
b.9 Inspecciones especiales de vehículos nuevos, de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países.-Por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote	139,62 €
b.10 Otras inspecciones técnicas reglamentarias: Transporte escolar y cambio de servicio, por vehículo	24,17 €
b.11 Inspección para duplicado de tarjetas de ITV, cambio de matrícula y compatibilidad tractor remolque, por vehículo, no teniendo esta consideración el remolque	28,50 €
b.12 Certificados de renovación de placas verdes, transporte escolar y copia de la tarjeta de ITV, por cada certificado o copia	7,98 €

#### C. INSPECCIONES PERIÓDICAS O EXCEPCIONALES DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS A TEMPERATURA REGULADA.

Tipo de inspección	Euros
c.1 Inspecciones periódicas o excepcionales de vehículos isotermos	86,29 €
c.2 Inspecciones periódicas o excepcionales de vehículos frigoríficos o refrigerantes	103,55 €
c.3 Emisión de informe sobre reparaciones y modificaciones	51,80 €
c.4 Duplicado de certificados	34,52 €
c.5 Realización de ficha de características	8,63 €
c.6 Placas de fabricante para vehículos en servicio	5,87 €

#### D. INSPECCIONES DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA

Tipo de inspección	Euros
Inspecciones intermedias de vehículos-cisterna y baterías de recipientes	72,49 €
Inspecciones intermedias del resto de vehículos	62,12 €

**Segundo:** El importe del canon que han de satisfacer las entidades concesionarias a la Administración será igualmente incrementado en todos sus términos en un 2% respecto de la cuantía fijada para el año 2007.

El canon a satisfacer por cada una de las inspecciones realizadas como consecuencia del control de las emisiones de escape con derecho a tarifa (primera, segunda y sucesivas inspecciones) será de 0,92, y es independiente de los que resulten aplicables para otras inspecciones, debiendo exigirse de forma acumulada en caso de realizarse el control de emisiones junto con otro tipo de inspección.

Por otra parte, las tarifas de los apartados "Realización de ficha de características" y "Placas de fabricante para vehículos en servicio" no están sujetas a canon, por ser, cuando se realizan, parte de una inspección.

**Tercero:** A las segundas inspecciones y sucesivas se aplicarán las exenciones previstas en la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, para la tasa T640.

**Cuarto:** Las citadas tarifas serán aplicables a las inspecciones que se realicen a partir del día 1 de enero de 2008, inclusive, y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 13 de diciembre de 2007.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

### Consejería de Agricultura y Agua

**17363 Orden de 26 de diciembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan las ayudas de mínimos destinadas al Sector Pesquero previstas en el Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre.**

Mediante el Real Decreto 1517/2007, de 16 de diciembre (BOE n.º 289, de 3 de diciembre de 2007), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido un régimen de ayudas de mínimos destinadas al sector pesquero para contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector.

La tramitación, resolución y pago de las ayudas previstas corresponde a las Comunidades Autónomas, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo cuarto del Real Decreto 1517/2007, de 16 de diciembre, siendo el importe de las mismas financiado íntegramente con cargo a los recursos propios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Consejería de Agricultura y Agua es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de pesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto número 62/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua.

A la vista de lo anteriormente expresado, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 17 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

## Dispongo

### Artículo 1.- Objeto y finalidad de las ayudas.

Es objeto de la presente Orden convocar para el ejercicio 2008 y en régimen de concurrencia competitiva, ayudas de mínimis destinadas al sector pesquero al objeto de contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector.

### Artículo 2.- Bases reguladoras.

Las ayudas de mínimis que se convocan se regirán por lo dispuesto en sus bases reguladoras contenidas en el Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre, por el que se establece un régimen temporal de ayudas al sector pesquero para el mantenimiento de la competitividad de la actividad pesquera ( BOE n.º 289, de 3 de diciembre de 2007), así como por lo dispuesto en la presente Orden.

### Artículo 3.- Créditos presupuestarios.

1.- La financiación de las ayudas previstas en esta Orden se efectuará con cargo a la partida 17.06.00.712B.470.06 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, proyecto 113.01, subproyecto 01130107-P402 con una dotación inicial de 5.000 euros.

2.- Las ayudas serán financiadas con cargo a los recursos propios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, previa territorialización del crédito necesario para su pago, una vez realizada la determinación del límite común del gasóleo subvencionable.

3.- La cuantía inicialmente prevista para las ayudas podrá ser incrementada sin necesidad de una nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo establecido en el mismo. La efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito.

### Artículo 4.- Cuantía de las ayudas.

1.- La cuantía de las ayudas se determinará de conformidad con lo dispuesto al respecto en el artículo 3 del Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre, por el que se establece el régimen temporal de ayudas al sector pesquero acogidas al régimen de mínimis.

2.- Cuando el importe total de las ayudas solicitadas supere el volumen máximo de ayuda a que se refiere el citado artículo 3, se procederá al prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las ayudas.

### Artículo 5.- Beneficiarios.

Podrán optar a la concesión de las presentes ayudas, los armadores y/o titulares de buques pesqueros pertenecientes a las listas tercera y cuarta del Registro de Matrícula de buques, ya sean personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas, que tengan su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de las

ayudas, así como en la presente Orden de convocatoria.

### Artículo 6.- Requisitos.

1.- Para poder obtener la condición de beneficiarios de las ayudas, los armadores y/o titulares del buque pesquero deberán reunir los requisitos generales establecidos en los artículos 11 y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los que se citan a continuación, contenidos en las bases reguladoras de las ayudas:

a) Encontrarse en situación de alta en el censo de flota pesquera operativa de la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la fecha de presentación de la solicitud.

b) Haber ejercido la actividad pesquera o auxiliar durante, al menos 45 días en el período comprendido entre el 1 noviembre de 2004 y el 31 de octubre de 2005.

c) En el caso de los barcos de nueva construcción que hayan entrado en servicio con posterioridad al 1 de noviembre de 2004, sus titulares se subrogarán en los derechos pertenecientes a los titulares de los barcos sustituidos, que hayan producido baja en el censo de la flota pesquera operativa.

### Artículo 7.- Solicitudes.

1.- La solicitud de ayuda se formulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, según modelo normalizado que se contempla en el Anexo I de la presente Orden. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos exigidos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I., N.I.F. o C.I.F. del beneficiario así como, en caso de tratarse de comunidades de bienes u otras agrupaciones sin personalidad, el de cada uno de sus miembros.

- En caso de sociedades, asociaciones u otro tipo de entidades, original o copia compulsada o autenticada de la documentación acreditativa de la válida constitución e inscripción registral en su caso, así como de la representación que ostente la persona que comparece como solicitante, así como fotocopia del DNI de este último.

- Certificado bancario de titularidad de una cuenta por parte del beneficiario en el que conste el código cuenta cliente.

- Declaración responsable del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo recogido como Anexo 2 de la presente Orden. Cuando los beneficiarios sean varias personas físicas, se trate de comunidades de bienes o agrupaciones sin personalidad jurídica, este requisito se exigirá también respecto de cada uno de los miembros.

- Certificado de la Capitanía Marítima acreditativo del cumplimiento del requisito b) del artículo 6.

- Facturas de compra de gasóleo de uso pesquero, adquirido por el solicitante durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 31 de octubre de 2005.

- Certificación acreditativa de estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar en el momento de presentación de la solicitud.

- Declaración escrita en relación con las ayudas de mínimos u otra ayuda de Estado recibida en el ejercicio fiscal actual y en los dos años fiscales anteriores, con referencia expresa a los buques cuya titularidad originó dichas ayudas y los cambios de titularidad que se hayan producido en relación a los mismos.

Todas las facturas justificativas de la adquisición gasóleo de uso pesquero deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 6.1 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

2.- La solicitud así como el resto de la documentación exigida se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza de Juan XXIII, s/n, Murcia, 30008), o en cualesquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden.

4.- La presentación de la solicitud implicará la autorización a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar de los correspondientes organismos la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

#### **Artículo 8.- Tramitación de las ayudas.**

1.- La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Ganadería y Pesca, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias en orden a la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formular la propuesta de resolución.

2.- Si la documentación fuese incompleta o contuviera errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

3.- Examinadas las solicitudes y la documentación presentada a efectos de comprobar la concurrencia de los requisitos exigidos en el artículo 5, se remitirá en soporte informático a la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la relación de solicitudes con expresión de los nombres y apellidos o razón social, NIF o CIF, y volumen de consumo de gasóleo justificado, así como su cuantía agregada a nivel autonómico, las ayudas de mínimos otorgadas por la Comunidad

Autónoma al beneficiario y la cuantía agregada a nivel autonómico.

4.- La Secretaría General de Pesca Marítima procederá a determinar el límite común subvencionable para los beneficiarios y a remitir esta información a la Dirección General de Ganadería y Agua.

5.- El órgano instructor, a la vista de la información remitida formulará la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, que se ajustarán al límite común determinado, y sin sobrepasar la cuantía máxima global indicada en el artículo 3 del Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre, ni del límite máximo por beneficiario que establece el citado artículo.

6.- La propuesta provisional de resolución será notificada a los interesados para que en el plazo de 10 días puedan presentar alegaciones. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

7.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso, la Dirección General de Ganadería y Pesca formulará la propuesta definitiva de resolución en la que se expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

8.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

#### **Artículo 9.- Resolución de las ayudas.**

1.- El Consejero de Agricultura y Agua, a la vista de la propuesta definitiva formulada resolverá mediante Orden motivada sobre la concesión o denegación de las solicitudes presentadas.

2.- En la resolución de concesión de la ayuda se hará constar expresamente, que su importe está financiado con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y que la ayuda está acogida al régimen de mínimos.

3.- El plazo máximo para dictar y notificar dicha resolución será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

4.- La resolución por la que se deniegue o conceda la subvención será notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la LR-JPAC, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5.- Contra la citada Orden resolutoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter

potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, o bien interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

#### **Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Son obligaciones de los beneficiarios las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; las previstas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y las establecidas para este tipo de ayudas en sus bases reguladoras.

#### **Artículo 11.- Pago de la ayuda.**

El pago de la ayuda se realizará previo informe emitido por el órgano instructor sobre acreditación por el beneficiario del cumplimiento de los requisitos y condiciones que dan derecho al cobro de la ayuda.

#### **Artículo 12.- Reintegro.**

1.- Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fe-

cha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 13. Responsabilidades y régimen sancionador.**

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 26 de diciembre de 2007.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



**Región de Murcia**  
 Consejería de Agricultura y Agua.



**Secretaría General de Pesca Marítima.**  
 M.A.P.A.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AYUDA DE MÍNIMIS AL SECTOR PESQUERO**

Reglamento (CE) 1860/2004, de la Comisión  
 Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre.

Orden de 26 de diciembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan las ayudas de mínimos al sector pesquero previstas en el Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre.

**DATOS PERSONALES Y/O SOCIALES DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL				N.I.F./C.I.F.	
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO Y FAX

**DATOS DEL REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO.**

NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.	Cargo que desempeña en la entidad que representa		
Dirección correo electrónico					
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO Y FAX

**IDENTIFICACIÓN DEL BUQUE O BUQUES DEL ARMADOR SOLICITANTE**

CODIGO DEL BUQUE	NOMBRE	MATRÍCULA Y FOLIO	G.T.	Consumo de combustible en litros (entre 1/11/2004 y 31/10/2005)

**SOLICITUD**

El/la abajo firmante solicita la concesión de la ayuda pública acogida al régimen de mínimos a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en la misma, aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, adjuntando a la presente la documentación exigida, y comprometiéndose a cumplir con las obligaciones generales y específicas establecidas para la ayuda solicitada.

En ....., a.....de .....de 200...

Firma:

Fdo.:

CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua



Secretaría General de Pesca  
Marítima.  
M.A.P.A.

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS DE MÍNIMIS Y/O DE ESTADO  
SOLICITADAS/PERCIBIDAS**

**DATOS PERSONALES Y/O SOCIALES DEL BENEFICIARIO**

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.

CALLE, PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO Y FAX

**DATOS DEL REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO .**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	Cargo que desempeña en la entidad que representa

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que el beneficiario de la ayuda pública cuyos datos aparecen reflejados en la presente,

No ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda acogida al régimen de mínimos, ni ninguna otra ayuda de Estado en el ejercicio fiscal actual ni en los dos años fiscales anteriores al presente.

Sí ha solicitado o percibido otras ayudas acogidas al régimen de mínimos, u otras ayudas de Estado en el ejercicio fiscal actual, y/o en los dos años fiscales anteriores al presente.

INDIQUE EN SU CASO LAS AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS

AÑO FISCAL	ORGANISMO	CUANTÍA DE LA AYUDA

En .....a.....de.....de 200....

(Firma del solicitante)

Fdo.:.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA



**Región de Murcia**  
 Consejería de Agricultura y Agua



**Secretaría General de Pesca  
 Marítima.**  
 M.A.P.A.

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN  
 EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, PARA PODER SER  
 BENEFICIARIO DE AYUDAS PUBLICAS**

**DATOS PERSONALES Y/O SOCIALES DEL BENEFICIARIO/A**

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.

CALLE, PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO Y FAX

**DATOS DEL REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO/A .**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	Cargo que desempeña en la entidad que representa

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que el beneficiario/a de la ayuda pública cuyos datos aparecen reflejados en la presente, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En .....a.....de.....de 200....

(Firma del solicitante)

Fdo.:.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

### **17416 Resolución de modificación de la Resolución de fecha de 15 de junio de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan para el año 2007, diversas subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales, para personas en riesgo o situación de exclusión social.**

El Instituto Murciano de Acción Social realizó convocatoria pública de subvenciones mediante Resolución de fecha de 15 de junio de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales, para personas en riesgo o situación de exclusión social.

En el artículo 17 de la citada Resolución se prevé un crédito presupuestario en la partida 51.04.00 314 C 481.02 de ochenta y dos mil novecientos cuarenta euros (82.940 €) para el proyecto de gasto 12.383.

En el artículo 19 de la citada Resolución se prevé un crédito presupuestario en la partida 51.04.00 314 C 481.02 de cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y un euros (41.471 €) para el proyecto de gasto 12.384.

En el artículo 21 de la citada Resolución se prevé un crédito presupuestario en la partida 51.04.00 314 C 481.02 de ochenta y dos mil novecientos cuarenta euros (82.940 €) para el proyecto de gasto 12.388.

En el artículo 24 de la citada Resolución se prevé un crédito presupuestario en la partida 51.04.00 314 C 461.02 de ciento veinticinco mil euros (125.000 €) para el proyecto de gasto 11.966 y en la partida presupuestaria 51.04.00 314C 481.02 de cien mil euros (100.000 €) para el proyecto de gasto 11.994.

Al amparo de la citada convocatoria se han presentado gran cantidad de proyectos, que reúnen todos ellos la idoneidad necesaria, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en el artículo 15 de la Resolución de convocatoria, siendo imposible contribuir a la realización de los mismos con otros medios de fomento al alcance del Instituto Murciano de Acción Social.

Por otro lado se ha producido un incremento de crédito por un importe de 82.449 € en la partida 51.04.00 314C 461.02 en el proyecto de gasto 11.966 y de 74.955 € en la partida presupuestaria 51.04.00.314 C 481.02, en diversos proyectos de gasto de la citada partida.

El artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, establece

que no podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 10.1 y 17.2, en relación con el artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, y todo ello conforme a lo dispuesto en la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, establece las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales (BORM n.º 13, de 17 de enero de 2007), y de conformidad con el citado artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones

### **Resuelvo**

**Primero.-** Modificar los artículos 17, 19, 21 y 24 de la Resolución de fecha de 15 de junio de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan para el año 2007, diversas subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales, para personas en riesgo o situación de exclusión social, quedando redactados en los siguientes términos:

“Artículo 17. Objeto de la convocatoria e imputación presupuestaria.

Se añade el siguiente apartado:

3. El importe previsto en el apartado anterior podrá verse incrementado con remanentes procedentes de otras partidas o proyectos de gasto del IMAS por importe de 17.750 €.

Artículo 19.- Objeto de la convocatoria e imputación presupuestaria.

Se añade el siguiente apartado:

3. El importe previsto en el apartado anterior podrá verse incrementado con remanentes procedentes de otras partidas o proyectos de gasto del IMAS por importe de 29.862 €.

Artículo 21.- Objeto de la convocatoria e imputación presupuestaria.

Se añade el siguiente apartado:

3. El importe previsto en el apartado anterior podrá verse incrementado con remanentes procedentes de otras partidas o proyectos de gasto del IMAS por importe de 23.350 €.

Artículo 24.- Objeto de la convocatoria e imputación presupuestaria.

Se añade el siguiente apartado:

3. El importe previsto en el apartado anterior podrá verse incrementado con remanentes procedentes de otras partidas o proyectos de gasto del IMAS por importe de 3.993 € en la partida 51.04.00 314 C 481.02 Proyecto de gasto 11.994 y por importe de 82.449 € en la partida 51.04.00 314 C 461.02 Proyecto de gasto 11.966

**Segundo.-** Abrir una nueva convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro en materia de servicios sociales, para personas en riesgo o situación de exclusión social por plazo

de un día a contar desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de diciembre de 2007.—El Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

---

## Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

**17161 Corrección de errores a la Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la aplicación del programa Eurodisea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Advertido error en la Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 14 de junio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la aplicación del programa Eurodisea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de Diciembre de 2007 (BORM n.º 291), se procede a su subsanación publicando los Anexos II A y II B que acompañan a la mencionada Orden y que, por error, se omitieron en su publicación.

Murcia a 19 de diciembre de 2007.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

### ANEXO II A

<b>MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A PRACTICAS LABORALES DEL PROGRAMA EURODISEA</b>			
<b>A DATOS DE LA ENTIDAD</b>			
NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO (CALLE o PLAZA / NUMERO / PISO / PUERTA)			C. POSTAL LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
<b>B REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD A EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD</b>			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI
CARGO O FUNCIÓN			TELÉFONOS
<b>C DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA LABORAL</b>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:			
PERFIL ACADÉMICO:			
<b>TUTOR RESPONSABLE</b> (NOMBRE Y CARGO)			
<b>D DATOS ECONÓMICOS -</b>			
DURACIÓN DE LA PRACTICA LABORAL	<input type="text"/>	Meses	SELLO REGISTRO DE ENTRADA
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	<input type="text"/>	Euros	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	<input type="text"/>	Euros	
<b>CÓDIGO CUENTA CLIENTE DE LA ENTIDAD</b>			
<input type="text"/>			
ENTIDAD BANCARIA: _____			
LOCALIDAD: _____			

**NOTA:** LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE APARTADO PODRÁN SER INCORPORADOS A UN FICHERO INFORMATIZADO CON UNA FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE ADMINISTRATIVA

<b>E</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (COMPRUEBE QUE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA ENTIDAD Y DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA LA PERSONA QUE APARECE COMO SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
<input type="checkbox"/>	DATOS DE DOMICILIACIÓN BANCARIA.
<input type="checkbox"/>	MEMORIA DE LA PRÁCTICA LABORAL
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EN LA QUE HAGA CONSTAR QUE ESTA NO ES BENEFICIARIA DE NINGUNA AYUDA EN RELACIÓN AL PUESTO A SUBVENCIONAR (ANEXO II)
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD PETICIONARIA NO ESTA INCURSA EN CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. (ANEXO II)
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LAS AYUDAS RECIBIDAS SOMETIDAS A RÉGIMEN DE MINIMIS.
<b>F.</b>	<b>FORMALIZACIÓN</b>
<p>EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN LA ORDEN DE BASES DE 14 DE JUNIO DE 2005, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE DERIVAN DE LA LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.</p> <p>EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS.</p> <p style="text-align: center;">_____, a _____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</b></p>	

**CNOTA:** LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE APARTADO PODRÁN SER INCORPORADOS A UN FICHERO INFORMATIZADO CON UNA FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE ADMINISTRATIVA

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, con relación a la solicitud efectuada al amparo de la Resolución de convocatoria de \_\_\_\_\_, de conformidad con la Orden de 14 de Junio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la aplicación del programa Eurodisea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

*Primero.- Que la entidad peticionaria a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y por lo tanto, cumple todos y cada uno de los requisitos que la misma exige para obtener la condición de beneficiaria.*

*Segundo.- Que la entidad peticionaria a la que representa no es beneficiaria de ninguna otra ayuda o subvención de carácter público o privado en relación con los mismos puestos de trabajo.*

*El solicitante AUTORIZA de forma expresa al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para que requiera a los órganos competentes los certificados que acrediten que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*

Dado en Murcia, a ...de.....de 20\_\_.

(Firma y sello)

**Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia**

**CNOTA:** LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE APARTADO PODRÁN SER INCORPORADOS A UN FICHERO INFORMATIZADO CON UNA FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE ADMINISTRATIVA

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



<b>F</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (COMPRUEBE QUE ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA ENTIDAD Y DE LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA LA PERSONA QUE APARECE COMO SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
<input type="checkbox"/>	DATOS DE DOMICILACIÓN BANCARIA.
<input type="checkbox"/>	MEMORIA DE LA ESTANCIA FORMATIVA
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD PETICIONARIA NO ESTA INCURSA EN CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. (ANEXO II)
<input type="checkbox"/>	DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EN LA QUE HAGA CONSTAR QUE ESTA NO ES BENEFICIARIA DE NINGUNA AYUDA EN RELACIÓN AL PUESTO A SUBVENCIONAR (ANEXO II).
<b>G.</b>	<b>FORMALIZACIÓN</b>
<p>EL SOLICITANTE DE ESTA AYUDA CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA EN LA ORDEN DE BASES DE 14 DE JUNIO DE 2005, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE DERIVAN DE LA LEY 7/2005, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.</p> <p>EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS Y VERÍDICOS.</p> <p style="text-align: center;">_____, a _____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</b></p>	

**NOTA:** LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE APARTADO PODRÁN SER INCORPORADOS A UN FICHERO INFORMATIZADO CON UNA FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE ADMINISTRATIVA

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, con  
relación a la solicitud efectuada al amparo de *la Resolución de convocatoria de*  
\_\_\_\_\_, *de conformidad con la Orden de 14 de*  
*Junio de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la aplicación del programa*  
*Eurodisea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

*Primero.- Que la entidad peticionaria a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y por lo tanto, cumple todos y cada uno de los requisitos que la misma exige para obtener la condición de beneficiaria.*

*Segundo.- Que la entidad peticionaria a la que representa no es beneficiaria de ninguna otra ayuda o subvención de carácter público o privado en relación con los mismos puestos de trabajo.*

*El solicitante AUTORIZA de forma expresa al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para que requiera a los órganos competentes los certificados que acrediten que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*

Dado en Murcia, a ...de.....de 20\_\_.

(Firma y sello)

**Ilma. Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia**

NOTA: LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE APARTADO PODRÁN SER INCORPORADOS A UN FICHERO INFORMATIZADO CON UNA FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE ADMINISTRATIVA

REGISTRO GENERAL DE DISPOSICIONES

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### Exponen

**16660 Protocolo General entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y organizaciones representativas de la actividad económica y social de la región para fomentar la responsabilidad social con el medio ambiente frente al cambio climático (iniciativa RSCO2).**

#### Resolución

Visto el Protocolo General suscrito entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Organizaciones representativas de la actividad económica y social de la Región, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2007, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Protocolo General entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y Organizaciones representativas de la Actividad Económica y Social de la Región, para fomentar la responsabilidad social con el Medio Ambiente frente al cambio climático (Iniciativa RSCO2), autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de noviembre de 2007.

Murcia, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

**Protocolo General entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y organizaciones representativas de la actividad económica y social de la región para fomentar la responsabilidad social con el medio ambiente frente al cambio climático (iniciativa RSCO2).**

#### Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, actuando en nombre y representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2007.

Y de otra, los representantes de las principales empresas, instituciones y organizaciones de la actividad económica y social de la Región,

Todas las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este Protocolo General en nombre de las entidades que representan, y a tal efecto

**Primero.-** El cambio climático, la lucha contra la erosión de los suelos, la mejora del ciclo hidrológico, el mantenimiento de la biodiversidad y el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales están entre los mayores retos que se le presenta a la Región en el camino hacia un desarrollo sostenible. Este camino es un proyecto compartido. No es posible avanzar sin la colaboración de todos y la participación de la sociedad.

La política de impulso de la participación y la responsabilidad ambiental se inició en la Región en noviembre de 2006 con la firma del Pacto Social por el Medio Ambiente. Este acuerdo voluntario se basa en un sencillo proceso de participación y 10 objetivos a los que todos deben contribuir con sus esfuerzos en la medida de sus posibilidades.

Entre los 10 objetivos se encuentran: “preservar los recursos naturales y promover el uso de los renovables”, “minimizar los efectos sobre la biodiversidad” y “contribuir a la preparación para minimizar los impactos del cambio climático en la economía y la sociedad regional”.

**Segundo.** Ahora que se va a cumplir el primer año de vigencia del Pacto, es necesario concretar las actuaciones que nos permitirán avanzar colectivamente hacia la obtención de los objetivos pero con estrategias concretas que orienten y dirijan el esfuerzo. Entre las estrategias que ofrecen más posibilidades para trabajar colectivamente en esos grandes retos que son la adaptación al cambio climático, la lucha contra la erosión de los suelos, la mejora del ciclo hidrológico, el mantenimiento de la biodiversidad y el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, se encuentra la canalización de los esfuerzos y recursos generados en el marco de la responsabilidad social corporativa.

La sociedad civil y especialmente las empresas en el marco de la responsabilidad social corporativa están desarrollando individualmente multitud de actividades relacionadas con el medio ambiente.

No obstante, el problema que subyace en el desarrollo adecuado de estas prácticas de responsabilidad social empresarial es la ausencia de un marco de coordinación que las oriente hacia unos objetivos prioritarios concretos y valore el nivel de cumplimiento.

Al mismo tiempo, ya que resulta imprescindible la comunicación a la sociedad, es necesario crear las bases para la transparencia, motivo por el que es conveniente elaborar un mecanismo de control externo a las empresas, y neutral, que pueda servir de elemento certificador y evaluador homogéneo en las diferentes actividades de gestión empresarial que pretenden una búsqueda de esta responsabilidad social corporativa.

**Tercero.** El camino hacia el desarrollo sostenible de la Región requiere del mantenimiento continuado de las características de biodiversidad y producción de nuestros ecosistemas y recursos naturales.

Estos ecosistemas, entre los que destacan por su valor natural los que conforman la Red Natura 2000, aportan

servicios ambientales básicos y entre ellos su comportamiento como sumideros de gases de efecto invernadero e infraestructura básica para amortiguar los impactos del cambio climático.

La sostenibilidad de estos ecosistemas y recursos naturales, su productividad y los servicios y beneficios sociales que ellos generan se está empezando a ver amenazada por el cambio climático

Una política redistributiva y compensatoria del beneficio ambiental que el medio natural aporta en las situaciones de riesgo que generará el cambio climático, hace necesario que se creen puentes para que los sistemas productivos (el transporte, la construcción, la industria, el comercio, etc.) colaboren en el mantenimiento de este patrimonio prestador de servicios ambientales.

La mayoría de los espacios de valor natural, como los de la Red Natura 2000, se encuentran en manos de sectores privados, por lo que cualquier política de desarrollo sostenible debe impulsar mecanismos de acuerdo voluntario en la que éstos desempeñen un papel activo.

**Cuarto.** En el ámbito de la Red Natura 2000, como en cualquier otro ámbito del territorio, las iniciativas privadas orientadas a la conservación o al mantenimiento de la naturaleza requieren de algún tipo de incentivo o motivación. Estas áreas están necesitadas de que se les compensen los beneficios que prestan a la sociedad en general a través de los distintos bienes y servicios ambientales que el territorio y los ecosistemas generan. De igual forma que los costes derivados de la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales no son repercutidos en los ciclos económicos.

La política ambiental europea está tratando de invertir estos procesos de manera que se cumpla el principio de "quien contamina paga" y de esta forma se pueda compensar económicamente la gestión sostenible del territorio.

En este marco en el que es necesario incentivar y compensar a los propietarios de los ecosistemas y territorios que prestan estos beneficios a la sociedad se sitúa la denominada custodia del territorio.

La custodia del territorio pretende favorecer la responsabilidad de los propietarios o usuarios en la conservación de sus valores naturales y en el uso sostenible de sus recursos. Se trata de una filosofía de conservación de la naturaleza, especialmente útil para las fincas de propiedad privada, y que se concreta en diferentes mecanismos de acuerdo entre propietarios y entidades públicas o privadas de custodia.

De cara a la colaboración para la conservación de la Red Natura 2000 con técnicas de custodia del territorio es fundamental la articulación de fondos que permitan financiar las actividades de las entidades de custodia y, en definitiva, canalizar recursos desde las actividades contaminadoras hacia los propietarios y usuarios de los territorios que sustentan los ecosistemas y recursos naturales, vinculando la recepción de estos fondos a unos determinados proyectos o compromisos ambientales regulados mediante acuerdos o contratos.

La custodia es, por tanto, una de las posibles herramientas que han de utilizarse, ya que aprovecha recursos de diferentes actores. La sociedad civil, la administración pública y la propiedad para trabajar conjuntamente.

**Quinto.** El principio básico "quien contamina paga" no es de fácil aplicación en el caso de las emisiones que originan el cambio climático. De hecho, sólo una parte (menos del 40%) de las emisiones de gases de efecto invernadero están reguladas por la normativa europea de derechos de emisión. Incluso en el marco de su actividad, estos grandes emisores (23 en la Región y alrededor de 1.000 en toda España) inducen emisiones que no están contabilizadas.

Existen sectores de actividad que no están incluidos en esta obligación de comercio de derechos de emisión y en su caso compensación de emisiones, como por ejemplo la construcción, el transporte, servicios, agricultura y ganadería y la mayor parte de las actividades industriales.

La administración ambiental de la Comunidad Autónoma, como pieza básica en la lucha contra la erosión de los suelos, la mejora del ciclo hidrológico, el mantenimiento de la biodiversidad y la adaptación ante el cambio climático de los ecosistemas que dan sustento a la actividad económica y social de la región, debe impulsar mecanismos que permitan coordinar a los diferentes actores (responsables de la contaminación y prestadores de servicios ambientales) y, en consecuencia, faciliten la canalización voluntaria de fondos hacia la conservación de los ecosistemas como sumideros de gases de efecto invernadero y hacia el mantenimiento de éstos como prestadores de servicios ambientales y como infraestructuras para amortiguar los impactos económicos, territoriales y sociales que generará el cambio climático en la Región.

Aunque cada organización empresa o colectivo tiene emisiones y por tanto responsabilidades, en una primera etapa para el desarrollo de esta iniciativa han de jugar un papel fundamental las grandes empresas, y en especial aquéllas que han desarrollado una responsabilidad social corporativa.

En definitiva se ha de impulsar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas de la región mediante la solidaridad y compensación de los beneficios ambientales generados por estos para la sociedad, utilizando la responsabilidad social corporativa tomando inicialmente como unidad de medida las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes y su compensación económica. La sensibilidad social que esta generando el calentamiento global convierte al CO<sub>2</sub> en la unidad de moneda ideal para experimentar la compensación por servicios ambientales.

El esfuerzo que dediquemos en el presente a reducir la pérdida de suelos, biodiversidad, recursos hídricos y a mitigar los impactos del cambio climático es una de las mejores inversiones ya que estaremos evitando parte de los altísimos costes económicos, sociales y ambientales que conllevará la transformación del clima en esta región.

Por todo lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes manifiestan la voluntad de suscribir el presente Protocolo General que se formaliza con arreglo a las siguientes

## Cláusulas

### Primera.- Objetivos

El objetivo de este Protocolo es la generación de acciones coordinadas en el marco de la responsabilidad social de las empresas, así como de las instituciones, administraciones y ciudadanos de la Región para:

1. Reducir individual y voluntariamente las emisiones de gases de efecto invernadero y compensar aquéllas que no pueden ser reducidas, contribuyendo al desarrollo de proyectos e iniciativas de compensación de emisiones y de preparación para los impactos del cambio climático (proyectos de compensación ambiental).

2. Destinar prioritariamente los proyectos e iniciativas de compensación de emisiones y de preparación para los impactos del cambio climático a:

- Mantener e incrementar la capacidad natural de absorción de gases de efecto invernadero, el potencial natural en cuanto a conservación de suelos, biodiversidad, recursos hídricos y la amortiguación frente a los impactos del cambio climático de los ecosistemas de la Región, y en especial de los que forman parte de la Red Natura 2000.

- Avanzar en el conocimiento para la preparación y la anticipación frente a los efectos que conllevará el cambio climático y, desarrollar y ejecutar acciones y proyectos para reducir los impactos económicos, ambientales y sociales de la transformación del clima en la Región.

- Impulsar un comportamiento ecoeficiente y de responsabilidad ambiental de empresas, instituciones y ciudadanos.

- Avanzar en el conocimiento y en la valoración de los beneficios económicos y sociales que generan los servicios ambientales aportados por los ecosistemas de la Región, y en especial los que forman parte de la Red Natura 2000.

### Segunda.- Contribución a la generación de proyectos de compensación ambiental.

Las entidades firmantes o adheridas a este protocolo se comprometen a contribuir al desarrollo de proyectos de compensación ambiental.

La contribución podrá ser económica, con destino al fondo que a tal efecto establezca la Administración Regional, o bien, mediante el desarrollo desde las propias entidades de proyectos de compensación ambiental que puedan ser enmarcados en los objetivos de este protocolo.

La determinación del grado de contribución económica y la continuidad por periodos anuales, es totalmente voluntaria pudiendo utilizarse, a modo de orientación, los criterios siguientes:

• Las emisiones por el desarrollo de una actividad habitual o el desarrollo de un evento que se prevea que no puedan ser reducidas, podrán ser compensadas, en su totalidad o en parte, voluntariamente mediante la contribución económica al Fondo Regional de Responsabilidad Ambiental a que se refiere la cláusula quinta que a tal efecto habilitara la Administración Regional. Para albergar

y gestionar el Fondo Regional de Responsabilidad la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio podrá crear una Fundación que quedara adscrita a la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad.

• Para la compensación en el caso de eventos, como congresos, conferencias, ferias y actos similares, las emisiones a considerar serán las de los desplazamientos generados por cada participante, así como el alojamiento y la energía consumida en el lugar de celebración del evento.

• La compensación de emisiones se realizará mediante aportaciones al Fondo en cuantía de 10 euros por cada una de las toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> emitidas al año por el desarrollo de la actividad o excepcionalmente como consecuencia de la organización de eventos.

• El cálculo de las emisiones se realizará en base a los criterios y factores de conversión que, basados en los trabajos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) y otros organismos oficiales. La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a través de la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad, responderá las consultas que pudieran ser formuladas en relación con los factores de conversión a utilizar.

• Podrán realizarse donaciones tanto superiores como inferiores a la resultante de aplicar los factores de conversión a las emisiones estimadas.

• La Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad elaborará, los catálogos de proyectos que permitan a las entidades firmantes o adheridas la opción de elegir un proyecto campaña o iniciativa como destino de la compensación económica de sus emisiones.

Podrán impulsarse por las propias entidades firmantes o adheridas y ejecutarse por sí o a través de otras entidades, proyectos de compensación ambiental consistentes en generación de la capacidad de sumidero, campañas de sensibilización y cualquier otra iniciativa que pueda enmarcarse en los objetivos de este protocolo. Estos proyectos, campañas e iniciativas podrán ser valorados, por la Secretaría Autonómica para la sostenibilidad, como proyectos de compensación y emitir los correspondientes certificados de compensación ambiental de emisiones. En este caso las emisiones compensadas resultaran de dividir entre 10 el coste total comprometido por la entidad en el proyecto, campaña o iniciativa.

La contribución de las emisiones anuales, en el caso de contribución económica, se realizará al Fondo Regional de Responsabilidad Ambiental antes de fin de abril del año siguiente. Igualmente la comunicación de proyectos campañas e iniciativas que pretendan ser desarrollados por las propias entidades firmantes o adheridas habrán de realizarse ante la Secretaría Autonómica para la sostenibilidad, antes de fin de abril del año siguiente.

La compensación económica de emisiones de las entidades y eventos correspondientes al año 2007 que hubieran sido comprometidas por las entidades en el proceso de firma o adhesión de este protocolo, se hará efectiva una vez constituido el fondo. De igual forma se podrán valorar

como proyectos de compensación, a efecto de certificación de compensación ambiental de emisiones correspondientes al año 2007, aquellos iniciados o en realización que pueda enmarcarse en los objetivos de este protocolo.

#### **Tercera.- Certificación de compensación ambiental de emisiones**

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio a través de la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad certificara la compensación de emisiones cuya contribución se realice al Fondo Regional de Responsabilidad Ambiental y aquellas otras resultantes de proyectos de generación de la capacidad de sumidero, campañas de sensibilización y cualquier otra iniciativa desarrollados por las propias entidades firmantes o adheridas que pueda enmarcarse en los objetivos de este protocolo.

Los certificados cuyo contenido se recoge en el anexo I, especificaran el número de toneladas de co2 equivalente que se compensa, el proyecto, campaña o iniciativa elegida para compensarlas, la fecha y número de certificado.

#### **Cuarta.- Registro de compromisos voluntarios de las empresas y Organizaciones y certificaciones de compensación ambiental de emisiones**

A los efectos de este protocolo se crea un registro público sobre compromisos voluntarios de las entidades firmantes y adheridas en relación a la compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero que será gestionado por la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad. La certificación por la contribución efectiva al Fondo Regional de Responsabilidad Ambiental o por el desarrollo por la propia entidad de los citados compromisos voluntarios será igualmente inscrita en este registro.

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio establecerá los cauces de colaboración con el Registro Mercantil que permitan utilizar la publicidad registral para premiar el compromiso de responsabilidad asumido por las empresas en el marco de esta iniciativa y comunicado a través de las cuentas anuales de empresa.

En el marco de esta colaboración la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio propondrá estudiar, entre otros, el mecanismo de reconocimiento registral de los esfuerzos en responsabilidad social corporativa aplicada al medio ambiente y los cauces de identificación y comunicación de esta excelencia ambiental empresarial a través de la Web del Registro y de los documentos en papel del Registro referentes a cada empresa.

#### **Quinta.- Fondo de Responsabilidad ambiental**

A los efectos de este Protocolo la Administración regional impulsara la creación del Fondo de Responsabilidad ambiental y en su caso la Fundación para albergar y gestionar el Fondo de Responsabilidad ambiental.

El Fondo de Responsabilidad ambiental tendrá como objetivo contribuir a financiar actuaciones que contribuyan a los objetivos establecidos en la cláusula primera.

El Fondo se nutrirá de las aportaciones y las ayudas que, con destino específico al Fondo, dispongan los particulares, las empresas o las instituciones firmantes o ad-

heridas a este Protocolo en cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

#### **Sexta.- Aplicación de los recursos del Fondo de Responsabilidad ambiental**

La aplicación de los recursos del Fondo podrá ser gestionados directamente por la Administración Regional o en su caso por la Fundación que a tal efecto se cree o a través convenios con otras fundaciones, organizaciones no gubernamentales o entidades que tengan por objeto la custodia del territorio, aplicación de la responsabilidad social corporativa u otros fines de protección ambiental congruente con los fines que persiga el Fondo.

La aplicación de los recursos del Fondo, se destinara a:

- Mantener e incrementar la capacidad natural de absorción de gases de efecto invernadero, el potencial natural en cuanto a conservación de suelos, biodiversidad, recursos hídricos y la amortiguación frente a los impactos del cambio climático de los ecosistemas de la Región, y en especial de los que forman parte de la Red Natura 2000.

- Avanzar en el conocimiento para la preparación y la anticipación frente a los efectos que conllevará el cambio climático y, desarrollar y ejecutar acciones y proyectos para reducir los impactos económicos, ambientales y sociales de la transformación del clima en la Región.

- Impulsar un comportamiento ecoeficiente y de responsabilidad ambiental de empresas, instituciones y ciudadanos.

- Avanzar en el conocimiento y en la valoración de los beneficios económicos y sociales que generan los servicios ambientales aportados por los ecosistemas de la Región, y en especial los que forman parte de la Red Natura 2000.

#### **Séptima.- Marca identificativa.**

Las empresas y demás organizaciones que compensen las emisiones de gases de efecto invernadero en los términos establecidos en este protocolo, podrán utilizar la marca identificativa "Responsabilidad social frente al cambio climático"

La marca de "Responsabilidad social frente al cambio climático" es una marca identificativa de la propiedad exclusiva de la Administración Regional, en virtud de su registro en la Oficina de Patentes y Marcas. El logotipo de la etiqueta es el que se reproduce en el Anexo II

#### **Octava.- Identificación de proyectos e iniciativas promovidas en el marco de este Protocolo con sus patrocinadores.**

Como reconocimiento a aquellas personas físicas o jurídicas que por su especial interés en un proyecto de los elaborados para aplicación de los recursos del Fondo de Responsabilidad Ambiental financien aisladamente o en grupo el conjunto del mismo o promuevan iniciativas para la compensación de emisiones integradas en los objetivos de este protocolo, se establecerán los mecanismos para que en los procesos de comunicación social se identifique el proyecto o la iniciativa con sus patrocinadores.

**Novena.- Compromisos que adquieren las entidades firmantes y adheridas.**

Las entidades firmantes y adheridas se comprometen a:

1.- Reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y compensar aquéllas que no pueden ser reducidas, contribuyendo económicamente al desarrollo de proyectos de compensación ambiental de emisiones o bien mediante el desarrollo por la propia entidad de proyectos, campañas e iniciativas que pueda enmarcarse en los objetivos de este protocolo.

2. Las entidades firmantes se comprometen a impulsar la adhesión de sus asociados, y en el caso de grandes empresas a impulsar la adhesión de los proveedores de cada una de ellas en el plazo de un año.

3. Las entidades firmantes y adheridas podrán revisar anualmente el grado de compromiso asumido en relación con este protocolo comunicando su continuidad y en su caso el grado de contribución a la Secretaría Autonómica para la sostenibilidad, antes de fin de abril del año siguiente.

4. Las entidades que deseen adherirse podrán formalizar su adhesión mediante la cumplimentación del formulario que se recoge en el anexo III

**Décima.- Compromiso específico que asume la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.**

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a través de la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad se compromete a:

1.- Emitir certificados de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero medidos como CO<sub>2</sub>.

2.- Impulsar la creación del Fondo de Responsabilidad Ambiental o en su caso la creación de una Fundación que lo albergue, así como la gestión de la cartera de proyectos de inversión, acuerdos e iniciativas que en cada momento permita canalizar de manera óptima los fondos acumulados.

3.- Preparar informes anuales de los fondos recibidos, las inversiones realizadas en ejecución de los fondos recibidos, los proyectos, campañas e iniciativas desarrollados directamente por las entidades firmantes o adheridas enmarcados en los objetivos de este protocolo y las certificaciones emitidas que, además de mostrarse en la página Web del Protocolo, se publicarán anualmente y serán enviados directamente a las empresas y demás organizaciones firmantes y adheridas.

4.- Establecer los criterios de valoración y desarrollar la investigación aplicada para cuantificar el grado de absorción de gases de efecto invernadero y de prestación de servicios ambientales de los diferentes ecosistemas para su aplicación a la cuantificación de compensaciones.

5.- Estimar la huella de gases de efecto invernadero por sectores de actividad y territorios de la Región, impulsando la adhesión de aquellos sectores de actividad que más contribuyan con sus emisiones.

6.- Establecer mecanismos de cálculo sencillos mediante los que se puedan estimar a través de Internet las emisiones que el desarrollo de una actividad o evento suponga.

7.- Llevar el registro público, que podrá incorporarse a una Web oficial, de la iniciativa creada por este protocolo (Iniciativa RSCO<sub>2</sub>), en el que se reflejará el compromiso asumido por cada entidad, las emisiones compensadas, los proyectos de compensación y adaptación y, en su caso, los acuerdos y convenios con los propietarios y entidades relacionadas con los ecosistemas que actúan como sumideros de gases de efecto invernadero.

8.- Desarrollar, a través del grupo de expertos del Observatorio Regional del Cambio Climático, la valoración técnica de los proyectos de compensación y de adaptación

9.- Impulsar campañas coordinadas de ecoeficiencia frente al cambio climático para pequeñas empresas y ciudadanos.

10.- Impulsar la adhesión de empresas y ciudadanos al Protocolo.

11.- Impulsar la adhesión y la fijación de compromisos concretos de los diferentes departamentos de la administración local, regional y estatal con presencia en la Región en el plazo de 6 meses

12.- Impulsar el patrocinio y el mecenazgo en relación con el objeto de este Protocolo y estudiar las exenciones y beneficios fiscales coadyuvantes a la gestión sostenible de los ecosistemas frente al cambio climático.

**Undécima.- Consejo asesor**

Para valorar la programación de proyectos, actividades e iniciativas a realizar en ejecución de los fondos en cumplimiento de los fines de este Protocolo, se constituye el Consejo Asesor que estará compuesto por los miembros del grupo de trabajos de expertos del Observatorio Regional del Cambio Climático.

El Consejo Asesor estará presidido por el Consejero de Desarrollo Sostenible o persona en quien delegue y coordinados por el Secretario Autonómico para la Sostenibilidad. Se reunirá como mínimo dos veces al año y cuantas veces lo convoque su Presidente.

El Consejo Asesor podrá constituir comisiones de trabajo de carácter específico y cuando se requiera una mayor y estrecha dedicación en las labores de asesoramiento.

Podrán formar parte del Consejo Asesor y de las comisiones de trabajo que se establezcan en su caso, a propuesta del Secretario Autonómico para la Sostenibilidad, técnicos en representación de las empresas, organizaciones e instituciones firmantes y adheridas a este protocolo, así como de los propietarios de terrenos en que se desarrollen proyectos, y personalidades de reconocido prestigio atendiendo a su competencia en entornos profesionales relacionados con la custodia del territorio, la conservación y gestión del medio natural, la energía, el medio ambiente o la investigación y el desarrollo en cualquier otra materia congruente con los fines que persiga el Fondo.

**Duodécima.- Consejo de Colaboradores**

Para concretar las modalidades de aplicación de este Protocolo y evaluar periódicamente los resultados, se crea, a modo de Comisión de Seguimiento, un Consejo de Colaboradores compuesto por representantes de aquellas empresas, entidades financieras y de otro tipo que realicen aportaciones anuales al Fondo superiores a 100.000 euros. La permanencia de estos miembros en el Consejo será, en principio, por el periodo de financiación comprometido.

El Consejo de Colaboradores estará presidido por el Consejero de Desarrollo Sostenible o persona en quien delegue. Se reunirá en asamblea al menos una vez al año y cuantas veces lo convoque el Presidente. Los representantes en el Consejo podrán promover ante el Presidente, la convocatoria de nuevas asambleas cuando estimen conveniente.

Podrán incorporarse nuevos miembros a propuesta del Consejero de Desarrollo Sostenible con el visto bueno de la Comisión.

**Decimotercera.- No exención del cumplimiento de las obligaciones legales.**

La realización de compensaciones no exime del cumplimiento de las obligaciones ambientales que sean legalmente exigibles. Los compromisos de responsabilidad regulados en este Protocolo se enmarcan en los principios de funcionamiento de los acuerdos voluntarios que persi-

guen, con independencia del obligado cumplimiento de la legislación ambiental, alcanzar objetivos avanzados más allá de los establecidos por la normativa vigente.

**Decimocuarta.- Duración del Protocolo.**

El presente Protocolo tendrá una duración de 10 años prorrogables, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes en cuyo caso lo comunicará a las otras con tres meses de antelación.

**Decimoquinta.- Jurisdicción aplicable.**

Las cuestiones que se susciten en aplicación, interpretación y cumplimiento de este Protocolo, que no puedan ser solucionadas de mutuo acuerdo ante el Consejo de Colaboradores a que se refiere la cláusula duodécima, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Decimosexta.- Difusión**

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y las organizaciones firmantes se comprometen a dar la adecuada difusión a este Protocolo a fin de facilitar su conocimiento y utilización. La Administración Regional remitirá al Boletín Oficial de la Región de Murcia este Protocolo para su publicación y dará conocimiento del mismo a las Instituciones europeas correspondientes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo, en Murcia a de noviembre de 2007.



**Región de Murcia**  
Consejería Desarrollo Sostenible  
y Ordenación del Territorio  
Secretaría Autónoma para la Sostenibilidad

### **ANEXO I. MODELO DE CERTIFICADO DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES**

INICIATIVA RSCO2

Nº Registro

#### **CERTIFICADO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL DE EMISIONES**

La...Secretaría...Autonómica para la...Sostenibilidad...CERTIFICA que la organización:

#### **ORGANIZACIÓN**

Ha compensado la emisión de..... toneladas de CO<sub>2</sub> del/los centros..... correspondientes al año.....

La compensación ambiental de estas emisiones se realiza a través del proyecto.....

EL SECRETARIO AUTONÓMICO  
PARA LA SOSTENIBILIDAD

Fdo.....

RESPONSABILIDAD  
SOCIAL  
FRETE  
AL CAMBIO  
CLIMÁTICO



**Región de Murcia**

Consejería Desarrollo Sostenible  
y Ordenación del Territorio

Secretaría Autónoma para la Sostenibilidad

**ANEXO II. LOGO IDENTIFICATIVO DE LA ETIQUETA “RESPONSABILIDAD SOCIAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”**



RESPONSABILIDAD  
SOCIAL  
FRENTE  
AL CAMBIO  
CLIMÁTICO



**Región de Murcia**

Consejería Desarrollo Sostenible  
y Ordenación del Territorio

Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad





**Región de Murcia**  
Consejería Desarrollo Sostenible  
y Ordenación del Territorio

Secretaría Autónoma para la Sostenibilidad

## ANEXO III. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO

### INICIATIVA RSC02

#### SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO

Exmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

D. \_\_\_\_\_, como representante legal de \_\_\_\_\_, se adhiere al **PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN PARA FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CON EL MEDIO AMBIENTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (INICIATIVA RSC02)**.

Por el presente documento acepta las obligaciones<sup>1</sup> y plazos que se deriven del Protocolo.

Leído el Protocolo, y hallados conforme, lo firman en.....a... de... 2007

1. <sup>1</sup> Reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y compensar aquéllas que no pueden ser reducidas, contribuyendo económicamente al desarrollo de proyectos de compensación ambiental de emisiones o bien mediante el desarrollo por la propia entidad de proyectos, campañas e iniciativas que pueda enmarcarse en los objetivos de este protocolo.
2. Impulsar la adhesión de sus asociados, y en el caso de grandes empresas a impulsar la adhesión de los proveedores de cada una de ellas en el plazo de un año.
3. Revisar anualmente el grado de compromiso asumido en relación con este protocolo comunicando su continuidad y en su caso el grado de contribución a la...Secretaría Autónoma para la sostenibilidad, antes de fin de abril del año siguiente al de las emisiones objeto de compensación.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía, Empresa e Innovación

**16653 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV S/C y C.T.I. 100 KVA en camino Molinillos" en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV S/C y CTI 100 KVA en Camino Molinillos.

d) Situación: Camino Molinillos

e) Término/s Municipal/es: Lorca

f) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro eléctrico en la zona.

g) Características técnicas:

**Línea Eléctrica.**

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Línea aérea existente (S.T. Purias 4119/L-Aguaderas-02).

Final: CTI 100 KVA "Camino Molinillos"

Longitud: 579 metros (S/C).

Conductores: LA-56.

Aisladores: U70-BS.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

**Centro de transformación**

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 KV/400-230 V.

Potencia: 100 KVA.

Otras características: -

h) Presupuesto de la instalación: 23.927,93 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Doña Blanca Ballesteros Sánchez.

j) Expediente n.º: 3E07AT14963 y 3E07AT14962

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados. - El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia a 22 de octubre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV EN CAMINO MOLINILLOS, LORCA (MURCIA)**

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: LORCA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN					DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
LOR-01	Miguel Reverte Ruiz PB Pulgara - Bar Manolo 30800 Lorca (Murcia)		46	A-1	C-2000-12	1,5	12	154	208	Huerta regadio	LORCA
LOR-02	Antonio Molina Fernández Dp Pulgara 30800 Lorca (Murcia)		194,1	A-2 A-3	C-1000-12 C-2000-12	3	24	154	209	Improductivo/a grtos regadio	LORCA
LOR-03	Francisco Bonaque Alcaraz PB Pulgara 30800 Lorca (Murcia)		7,7	A-4	C-3000-12	1,5	12	154	242	Huerta regadio/ agrios regadio	LORCA
LOR-04	José Bonetue López Dp Pulgara 30800 Lorca (Murcia)		55					154	243	Huerta regadio/ improductivo	LORCA
LOR-05	Encarnación Bonaque Alcaraz Avda. Juan Carlos I 30800 Lorca (Murcia)		27,4	A-5	C-1000-14	1,5	15,4	154	244	Huerta regadio	LORCA
LOR-06	Francisco Ponce Navarro Dp Cazalla Puente Alto 380813 Lorca (Murcia)		58,7					154	245	Huerta regadio	LORCA
LOR-07	Ayuntamiento de Lorca		3					154	9021	Camino	LORCA
LOR-08	José Giménez López Dp Pulgara-Molinito 30800 Lorca (Murcia)		43,4	A-6	C-1000-14	1,5	15,4	154	246	Huerta regadio	LORCA
LOR-09	Francisco Ibarra Alcaraz Dp Pulgara 30800 Lorca (Murcia)		144,7	A-7 A-8 A-9	C-2000-14 C-3000-16 C-3000-16	4,5	53,8	154	248	Huerta regadio	LORCA

## Consejería de Agricultura y Agua

### 17166 Anuncio de adjudicación de contrato.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-31/07

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en las Obras y Proyectos a realizar por la Dirección General del Agua (Murcia).

#### 3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Forma: Concurso.
- c) Procedimiento: Abierto

#### 4.- Presupuesto Base de Licitación.

- a) Importe Total: 470.771,62 Euros.
- b) Financiación: Fondo Cohesión 80%.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 343.051,28 Euros

Murcia, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 17167 Adjudicación de contrato.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-95/03

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras complementarias de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mula (Murcia).

#### 3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Forma: Procedimiento Negociado.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Total: 783.712,97 Euros.
- b) Financiación: Fondos Propios

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 783.712,97 Euros
- Murcia, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 17168 Anuncio de licitación para contrato de consultoría y asistencia técnica.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.
- c) Número de expediente: II-46/07.

#### 2.- Objeto del contrato

a) Descripción: "Asistencia Técnica a la Dirección de Obra para la Vigilancia, Topografía, Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de la E.D.A.R. de Campos del Río y su Red de Colectores (Murcia)".

- b) Lugar de ejecución: Campos del Río (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24) meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 299.927,28 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- Financiación.

Fondo Cohesión Unión Europea 80%.

#### 6.- Garantía provisional: 5.998,54 €.

#### 7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Universidad  
Dirección: C/ Puerta Nueva, 6 (Murcia)  
Tlfno y Fax: 968248173.

Fecha límite para obtención de la documentación: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación II de esta Consejería,

Dirección: Plaza Juan XXIII, s/n, - 6.ª planta - Edificio A - Murcia.

Tlfnos. 968 36 25 56 y 968 36 25 42.

Fax: 968 36 66 46

### 8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: el día 31 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica); Sobre n.º 3 (Proposición económica).

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 9.- Apertura de documentación.

La apertura de documentación se efectuará el día cuatro de febrero de 2008.

### 10.- Apertura de ofertas económicas

La apertura de las ofertas económicas se realizará el día 25 de febrero de 2008.

### 11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

**12.- Página web para información Internet, en la dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es)**

Murcia, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 17202 Anuncio de adjudicación de contrato de Complementarias (Adj. al contratista de la principal).

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 52/2007

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Complementarias (Adj. al contratista de la principal)

b) Descripción del objeto: Obras complementarias N.º 1 de la autovía de conexión de la A-7 en Alhama con el Campo de Cartagena.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.234.552,77 Euros

### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 17/12/07

b) Importe de adjudicación: 4.234.552,77 Euros

c) Contratista: ALCAR UTE (FCC. Construcción, S.A., Infraestructuras Terrestres, S.A. y S.A. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO)

d) Nacionalidad: Española

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

### 17114 Anuncio de adjudicación de contrato de Obras.

#### 1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0266/07.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Regeneración del Barrio de San Gil, Acondicionamiento de 12 VPP.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de Licitación: BORM n.º 226 de 29/09/2007.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad.

c) Forma:

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 478.184,71 Euros, I.V.A. incluido.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: Orden de 16 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Hernández Calderón, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 478.184,71 Euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el art. 119 de su Reglamento.

Murcia, 12 de diciembre de 2007.—La Directora Gerente del IVS, Juana Castaño Ruiz.

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

### 17174 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- Número de expediente: 167/07.

#### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de atención de central telefónica del Hospital Psiquiátrico "Román Alberca".
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Hospital Psiquiátrico "Román Alberca". C/ Lorca, 58 El Palmar- Murcia.
- Plazo de ejecución: Dos años.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: Importe total 42.234,00 €.

#### 5.- Garantía provisional: No se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- Teléfono: 968/36 20 74
- Telefax: 968/36 66 54
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

- Precio de los Pliegos: 3,12 €.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Entre éstos, deberán figurar algunos que hagan referencia al servicio relacionado con el objeto del contrato.

#### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Decimoquinto día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

#### 10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

[www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es)

Murcia, 10 de diciembre de 2007.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

### 17203 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por exclusividad n.º 93/2007

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Contratación de Contador de Centelleo para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede por ser PNSP.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociado.

**4.- Presupuesto base de licitación**

Importe total: 62.684,57 €

**5.- Adjudicación**

a) Fecha: 30 de noviembre de 2007

b) Contratistas:

Perkinelmer España, S.L. B82338757 62.684,57 €

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: 62.684, 57 €

En Murcia, 3 de diciembre de 2007.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

**17200 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada, de una instalación de tratamiento de superficies para el corte, barnizado y litografiado de planchas de hojalata situada en Ctra. de Alicante km 5.2, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 252/07 de AU/AI, a solicitud de Auxiliar Conservera, S.A. CIF A30007264.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 3, 4.ª Planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 17093 Notificación a interesados.

Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30030000044524	0B73031882	CONSTRUCCIONES TURALBE, S.L.L.	requerimiento previo	BULLAS	27.863,14
30030000175573	048445601B	ALCOLEA CASTILLO DAVID	requerimiento previo	ARCHENA	13.384,49
30030100003327	0B73070211	CONSTRUCCIONES ROSQUETE, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	LORQUI	36.504,36
30030100222181	0B30567101	M. Y O. OBRAS Y MAQUINARIAS, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	MULA	77.978,72
30030200013559	029069215K	RICO CARBONELL MARIA INMACU	requerimiento previo	YECLA	22.107,65
30030200064281	0B30572606	FRANCISCO GUAITA, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	YECLA	13.811,43
30030200107125	034797643T	HERNANDEZ MELGAREJO AGUSTIN	REQUERIMIENTO PREVIO	OJOS	14.641,17
30030200109044	0B73142598	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS THADER, S.L.	requerimiento previo	LORQUI	152.035,10
30030200120663	048421970R	CAFARELLI TORRANO JESUS MIGUEL	REQUERIMIENTO PREVIO	LORQUI	7.324,09
30030200143501	0B30586861	CALZADOS THREEMAR,S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	YECLA	34.627,36
30030200171385	0B73143117	CONSTRUCCIONES SALERAN, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	PLIEGO	95.396,61
30030200177348	0B73089104	CONSTRUCCIONES Y CER RAMIENTOS FERLOBRE,	REQUERIMIENTO PREVIO	MOLINA DE SEGURA	225.672,64
30030200222919	0B73090417	FABRICACION ESPECIAL MAQUINARIA Y PIECE	REQUERIMIENTO PREVIO	LORQUI	7.926,36
30030300164039	077517013K	VILLALBA MARTINEZ ISABEL	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	30.341,88
30030300281853	0B73113003	APARADOS CRUZ, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	ABANILLA	13.960,16
30030300297314	0B73035792	CONSTRUCCIONES GOMEZ YEPES, S.L.UNIP.	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	55.136,06
30030400039986	0B30433437	EMBALAJES PUBLICITARIOS, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	26.170,75
30030400095358	0B73183683	TEXTILIMP TINTORERIAS LAVANDERIAS, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	BULLAS	68.453,40
30030400165884	0B73223174	EXCAVACIONES RAMIREZ 2003, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	MULA	55.072,43
30030400280264	0B30460208	ECOFORST, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	LIBRILLA	18.100,88
30030400345033	027437991A	GUARDIOLA MORALES JOAQUIN	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	25.018,40
30030400497708	0X9781475N	FERNANDES MAGALHAES MANUEL LUIS	REQUERIMIENTO EJECUTIVO DE PAGO	PLIEGO	728,96
30030500105085	0B30576110	DASEL SELECCION, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	YECLA	19.913,63
30030500106503	0B73022600	VIVIENDAS PROCOM, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	OJOS	8.504,49
30030500191274	0B30496566	FRUMESA FRUTAS Y VERDURAS, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	6.587,50
30030600060353	0B30584361	TEMACRIYO, S.L.	REQUERIMIENTO PREVCIO	JUMILLA	192.026,20

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30039200250913	077516688H	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	REQUERIMIENTO PREVIO	MULA	421.015,49
30039400256324	0B30392765	EUROCELULOSA ESPAÑOLA, S. L.	REQUERIMIENTO PREVIO	CALASPARRA	6.332,46
30039500041840	0B30338263	Z.A.R.E.S.G.A.L., S.L.	Req. prev. embargo	ABARAN	26.677,49
30039700027447	0B30482863	CONSTRUCCIONES MOFRANPI, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	11.463,34
30039800128114	0B30064414	CONSTRUCCIONES GARRE, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	ABARAN	291.154,76
30039900062059	074322515Q	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO PREVIO	JUMILLA	12.872,53
30060300204710	0B30383236	SUGARDAN, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	ABANILLA	39.032,35
30060500278324	0B73314361	RUE 13 CONSTRUCCION, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	CIEZA	23.544,26
30060500408363	0B73335655	PUBLIATTACK, S.L.	REQUERIMIENTO PREVIO	CEUTI	48.168,06

En Cieza, 20 de diciembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

## Ministerio de Medio Ambiente

### Demarcación de Costas en Murcia

#### **17189 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia sobre declaración de necesidad de ocupación de los sienes afectados por la expropiación forzosa de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia).**

El Consejo de Ministros acordó declarar por Resolución de fecha 26 de octubre de 2007 la declaración de utilidad pública de una finca en Playa Honda, término municipal de Cartagena (Murcia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La parcela tiene la siguiente referencia registral:

a) Registro de la Propiedad de La Unión, folio 180 vuelto, libro 279, sección 1, finca número 24.131. Finca matriz.

b) Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 948, folio 148, libro 468, sección 1, finca número 38.550 (finca que se segrega de la anterior).

La parcela tiene la siguiente finca catastral: 0276901YG0607N0001YY. El titular de la finca catastral es Profusa. La superficie a expropiar es de 4.393,12 m<sup>2</sup>.

Según lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se abrió un período de información pública durante un plazo de quince días, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado el 9 de noviembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 22 de noviembre de 2007 y en el diario "La Verdad" el 27 de noviembre de 2007, dándose traslado al Ayuntamiento de Cartagena para su exposición en el Tablón de anuncios.

Finalizado el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y haciendo uso de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, con fecha 18 de diciembre de 2007, el Delegado del Gobierno en Murcia ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes indicados anteriormente, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

Disponer la publicación de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como su notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio. Dicha publicación se realiza, asimismo a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de diciembre de 2007.—La Jefe de la Demarcación, Fracisca Baraza Martínez.

(D.G. 250)

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### 17176 Anuncio de licitación de las obras de urbanización de la UA2 de Venta de la Aurora de Abarán.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2007, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la adjudicación del contrato de obras de Urbanización de la UA2 de Venta de la Aurora de Abarán por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, mediante concurso.

Así pues, se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de Urbanización de la UA2 de Venta de la Aurora de Abarán por procedimiento abierto mediante concurso en el B.O.R.M. con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 71 en la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 02/UA2

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de Urbanización de la UA2 de Venta de la Aurora de Abarán.
- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de ejecución: Abarán
- d) Plazo de ejecución (meses): 6 Meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 298.474,91 (euros).

**5. Garantía provisional.** 5.969,50 Euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Abarán
- b) Domicilio: Plaza Vieja N.º 1

- c) Localidad y código postal: Abarán -30550
- d) Teléfono: 968 77 00 40
- e) Telefax: 968 77 05 55

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo E	Subgrupo 1	Categoría b
Grupo G	Subgrupo 6	Categoría c
Grupo I	Subgrupo 1,5	Categoría b
Grupo I	Subgrupo 6	Categoría a

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cualquiera de los medios establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Secretaria General

1. Entidad: Ayuntamiento de Abarán.

2. Domicilio: Plaza Vieja, 1

3. Localidad y código postal: Abarán- 30550

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se admiten

#### 9. Apertura de las ofertas.

A las 12.00 horas del primer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas

**10. Otras informaciones.** El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque el órgano de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

#### 11. Gastos de anuncios.

El importe de la publicación del presente anuncio y de cualquier otro relacionado con el concurso será por cuenta del adjudicatario.

En Abarán, 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

## Aguilas

### 17169 Anuncio de licitación de licencias de ocupación de terrenos de uso público, mediante subasta, para puestos de venta de artículos de artesanía y otros, en las Fiestas de Carnaval 2008.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17 de diciembre de 2007 que regirá la subasta de licencias de ocupación de terrenos de uso público, para puestos de venta de artesanía, de elaboración y venta de churros y resto de alimentación, y tómbolas y similares, en las próximas Fiestas de Carnaval de 2008, se hace público lo siguiente:

La documentación a presentar para participar en la subasta en el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del día 12 de enero de 2008, es la siguiente:

Solicitud en la que consten: nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I. o pasaporte, tipo de licencia (puestos de artesanía, churros y similares o tómbolas y similares, con detalles de la actividad: productos a vender, actividad, etc.), APORTANDO los siguientes documentos:

-- Si se trata de personas jurídicas, habrá de aportarse escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda en virtud de la legislación aplicable en cada caso, y acreditarse el poder del representante en su caso, debidamente bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Águilas.

-- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte en su caso (Los extranjeros ciudadanos de países no miembros de la Unión Europea además deberán aportar fotocopia del permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia).

-- Dos fotografías tamaño carnet.

-- Acreditación documental de reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para elaborar y/o vender los productos de que se trate. (En caso de venta de productos alimenticios, inexcusablemente habrá de aportarse autorización sanitaria expedida por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además del carnet de manipulador de alimentos de todas las personas que trabajen en la instalación).

-- Copia de la declaración censal de alta (modelo 036) en el Impuesto de Actividades Económicas según actividad, o justificante de pago de la cuota del año 2007.

-- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

-- Otros Requisitos: Cada solicitante no podrá obtener más de una licencia, salvo en el caso de los puestos de venta de artesanía en los términos expuestos en el anterior apartado 2 del presente pliego.

La presentación de los documentos exigidos después del día 12 de enero de 2008 implica la exclusión automática de la subasta.

La subasta se celebrará, en acto público, en el salón de actos de la Casa de la Cultura "Francisco Rabal", situada en Plaza Asunción Balaguer, en las siguientes fechas:

Puestos de venta de artesanía y similares: el día 17 de enero de 2008, a las 11 horas.

Puestos de elaboración y venta de churros y otros productos alimenticios: el día 18 de enero de 2008, a las 11 horas.

Tómbolas y similares: el día 21 de enero de 2008, a las 11 horas.

Las subastas se realizarán por el sistema de pujas a partir del tipo de 0,96 euros por metro cuadrado de suelo o fracción y día.

Los puestos de venta de artículos de artesanía tienen 3 por 3 metros, pudiéndose obtener como máximo dos puestos por persona siempre que sean contiguos. Además, dichos puestos se instalarán en Stands prefabricados, que facilitará el Ayuntamiento, y por cuyo uso se pagará además del precio resultante de la subasta la cantidad por puesto de 638 euros, incluido I.V.A., Dichos puestos se facilitarán con instalación eléctrica.

Para obtener el resto de información podrán dirigirse los interesados al teléfono 968/418823.

Águilas, 18 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Águilas

### 17179 Corrección de error.

Habiéndose detectado un error material en los anuncios que fueron publicados en el BORM de fecha 13 de noviembre de 2007, relativo a uno de los requisitos que figuran en el extracto de las Bases para el nombramiento interino de un Psicólogo y de un Monitor Deportivo, en cuanto a la edad de los aspirantes; por el presente se procede a su subsanación, de tal manera que donde dice "dieciocho años", debe decir "dieciséis años".

Águilas, 13 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

## Beniel

### 16672 Anuncio adjudicación obra remodelación Edificio Municipal para Adaptación a Centro de Estancias Diurnas, Fase III.

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel

b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 09/07.

**2.- Objeto del Contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: "Remodelación de Edificio Municipal para Adaptación a Centro de Estancias Diurnas, Fase III"  
 c) Lote: Único  
 d) Boletín Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 190, 18.08.07.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación: 381.123'42.-€****5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 26.09.07.  
 b) Contratista: Becorsan, S.L- C.I.F: B-30212948.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 381.123.-€

Beniel, 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde- Presidente, Roberto García Navarro.

## Cartagena

### 17126 Resolución de 7 de diciembre de 2007, del Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por la que se publican las subvenciones concedidas a proyectos de Cooperación al Desarrollo en el 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo concedidas por el Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, según se expresa en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Cartagena, 7 de diciembre de 2007.—El Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Antonio Calderón Rodríguez

N.º:	Entidad:	Proyectos presentados 2007	Cuantía concedida proyecto 2007
2	JOVENES SIN FRONTERAS	Centro de Atención a la Familia Indígena (CAFAMI) - San Francisco Tetlanohcan. Estado de Tlaxcala. México	28.706 €
3	ASOCIACION "AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUÍ"	Apoyo a nivel primario de salud y déficit alimenticio saharauí. R.A.S.D	20.687 €
4	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	Infraestructura de Aguas para el Desarrollo Comunitario en Huertas. Comarapa. Santa Cruz. BOLIVIA	23.971 €
6	"MANOS UNIDAS" CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE	Bases para el desarrollo sostenible de comunidades campesinas de la microrregión Cuatro Lagunas (Acomayo y Canas) Cuzco. Perú	26.050 €
8	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Fortalecimiento municipal y comunitario en Dajabon	11.189 €
9	PROMOCION CLARETIANA DE DESARROLLO (PROCLADE)	Plan de desarrollo integral post Tsunami en Kanyakumari. Fase I: acceso a una vivienda digna y capacitación para el empleo. TAMIL NADU. India	36.903 €
10	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA -AMITES CARTAGENA	Consolidación de un centro de atención psico-socio-familiar para población desfavorecida en La Paz	11.805 €
11	FUNDACION INTERED	Mejora de las condiciones formativas de promotores y promotoras de las zonas indígenas de la Sierra Norte de Puebla. México	23.107 €
12	BOMBEROS EN ACCION	Fortalecimiento de la participación de la mujer en los cuerpos de Bomberos de Centoamérica. Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.	25.696 €
13	FUNDACION CHINGUETTI	Gestión del hospital de la fraternidad de Chinguetti. Mauritania	20.969 €
14	CRUZ ROJA	Sistema de abastecimiento de agua en San Pedro de Catamas. Honduras	10.917 €

## Cartagena

### 17146 Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 1.1 de la Manga. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha cinco de diciembre de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 1.1 de la Manga, presentado por Construcciones La Manga, S.L. y Otros.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 19 de diciembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Ángel Blaya Sánchez y Otro  
 María Fernández Esteban  
 Carmen Avilés Blaya  
 Promociones Velasco S.A.  
 Polímetros Hispano Alemán S.A.  
 Jomaal S.L.  
 Ripamar S.A.  
 Estado M. Industria C y T  
 Chegalo S.L.

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a contar de la presente notificación, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 14 de diciembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 17238 Notificación a interesados.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha veintinueve de junio de dos mil siete, se dispuso Aprobar Inicialmente el Plan Parcial del Sector 2 Área CC1, presentado por D. José Sánchez Fernández en representación de la UTE Sector 2 - Área CC 1.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

M.ª Teresa Carlos Roca Dorda  
 Julia Márquez Fernández  
 Ginés García Barrancos y Otro  
 Herederos de Antonio Paredes Avilés  
 Bartolomé García Fernández  
 Isidoro Bornas Sánchez  
 Pedro Céspedes Peñalver  
 Isabel Pagán López  
 Ginés Pagán López  
 Ginés López Pagán

## Cehegín

### 17178 Decreto Alcaldía 1.454/2007.

El Ministerio de Medio Ambiente aprobó un aumento del 18,2% en la tarifa del agua de los municipios agrupados en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Ese aumento de tarifas, según el propio ministerio, perseguía conseguir el equilibrio estricto entre los gastos e ingresos previsibles en el año 2008.

Que en aplicación de ese porcentaje, el precio del agua se incrementaba en 7,88 céntimos de euro por metro cúbico sobre la tarifa actual de 43,26 céntimos de euro por metro cúbico, estableciéndose en 51,14.- céntimos de euro por metro cúbico para el año 2008.

Que en base a esa documentación existente se aprobó modificación de la tarifa del servicio de agua potable mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1077/2007 de fecha 27/09/2007.

Que en el consejo de administración de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla celebrado el pasado 11 de Diciembre de 2007, se estableció que no sería necesaria la modificación del precio del agua tal y como se estableció en el estudio remitido en su día a los ayuntamientos correspondientes por cuanto que el menor volumen em-

pleado de agua desalinizada durante el año actual (2007) posibilita el mantenimiento de la tarifa actual como mínimo hasta el 2.º trimestre de 2008.

Por todo lo expuesto,

#### Resuelvo

1. Dejar sin efecto lo acordado en el Decreto de la Alcaldía n.º 1.077/2007 de fecha 27/09/2007 hasta que, por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se comunique variación en el precio del coste del agua.

2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Dése cuenta del presente a los Servicios Económicos Municipales para los efectos oportunos.

Lo mandó y firma el señor Alcalde-Presidente, D. José Soria García, ante mí el Secretario Accidental, Salvador Corbalán Corbalán, en la ciudad de Cehegín a 17 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario Acctal.

## Las Torres de Cotillas

**16681 Anuncio de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra: "Instalación de césped artificial en el campo de fútbol 11 del Polideportivo Municipal de Las Torres de Cotillas."**

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 24/07-PT.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de césped artificial en el campo de fútbol 11 del Polideportivo Municipal de Las Torres de Cotillas.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 193, de fecha 22/08/07.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación.** Importe total: 519.999,92 €, I.V.A. incluido.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 26/11/07

b) Contratista: Poligras Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 493.751'03 €, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 26 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Lorca

### 16677 Notificación de requerimiento de comparecencia.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes incumpliendo lo dispuesto por los artículos 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el artículo 21.1.ª de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la Resolución de fecha 3 de octubre de 2007, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Calle Mata, n.º 4, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

AALAL NEZHA	X6551304F	04/12/1975
AALLAM ABDELKRIM	X6289716K	20/05/1982
AGHRIS GHIZLEN	X6713823P	04/08/1997
AGHRIS SAMIRA	X6713795A	09/03/1992
AIT RAHO LAHCEN	X6050637G	21/04/1966
ALVES DA SILVA ALEXANDRE	X6301118S	06/03/1981
AMOAH OFOSU	X6706907S	21/04/1968
AMZALLOU KHADIJA	X6721665F	08/04/2004
APPIAH ACHEAMPONG	X6757041D	30/03/1968
APPIAH EBENEZER	X6933555K	10/06/1976
ARIAS HORTA DANIEL HOMERO	X6670973F	17/12/1960
ARMIJOS ZHUNE FULVIO DEVIS	X6840526G	25/04/1952
BELAIDI ABDELAZIZ	X5870147H	17/09/1979

BEN EL FAKIR DRISS	K 818 673	01/01/1958
BICCA DOS SANTOS DANIEL		05/07/2005
BOUCHIRA MOHOMONE	A1351663	01/01/1965
BOUGRAINI ABDELKRIM	X5137191A	15/04/1976
CABA MENDOZA M. LIGIA	4716031	09/04/1978
CADA CARPIO CARLOS ALBERTO	X3603505A	20/12/1972
CAMARA MOHAMED	X7038962L	01/01/1972
CARTAGENA GUTIERREZ NANSIY	6519413	16/01/1985
CASCONI NORMA ALICIA	06048433F	22/12/1949
CHAHIRI AZIZ	X5468176H	04/07/1985
CHAVEZ QUITUISACA BRIGITTE CAROLINA	704807361	26/12/1997
CHKARA AHMED	X4346157P	01/01/1974
CHURQUI RODRIGUEZ CASIANO	X6324733D	04/03/1980
DABBAT RACHID	X6308270Z	10/03/1993
DAHAN MOHAMMED	X6757076K	01/01/1984
DIALLO MAMADOU ILLIRY	10026342	16/10/1979
DRARENI DJILALI	3403741	23/10/1973
EDOKPOLOR SUNDAY	X5152872K	02/05/1967
EL HAKAOUI ABDELAALI	X5861336Q	24/01/1980
EL HARDA RACHID	X6603529E	17/06/1981
EL IBRAHIMI LAKBIR	X5360923Z	01/01/1975
EL KHALFAOUI EL HASSANI MOHAMMED	X7945694E	05/03/1982
EL OMRANI SAID	X6790286L	23/04/1986
EL OUARIACHI KHADDOUJA	574069	01/01/1942
EMUZE SUNDAY	X6706856X	05/02/1980
ESCOBAR BUÑAY DYLAN JOEL		11/07/2005
FAHMANE ABDELKHALEK	X5755882V	18/01/1982
GHAMRANE RACHID	X5916189Z	24/08/1979
GHANDI HANAN	X6224673E	20/12/1977
HADJI HAYAT	N161512	26/02/1968
HADJI MIMOUN	782013	01/01/1938
HADJI MOHAMED	864450	10/09/1966
HADJI RACHID	L115855	04/10/1962
HAFIDI HALIMA	N390180	01/01/1965
HARKATI KHALID	R 090 721	22/10/1988
HIZOUNI HASSAN	X6752356Q	03/01/1978
IDIR HASSAN	X6286947N	05/07/1985
IFESI ARINZE AUGUSTINE CHINONSO	X5185659X	25/08/1963
JABRANE ABDELKRIM	X5633390T	09/07/1984
JOHNSON BLESSING	A1529866	07/06/1977
JOHNSON JULIANA	0	03/07/2001
KHALTI NAIMA	X6240743S	27/04/1974
KHURTOVA TATIANA	4378850	12/12/1959
KYEI STEPHEN	X6933709Z	17/03/1971
LEON PAZMINO INGRID KATIUSCA	X3821059T	30/01/1976
LIN MOU	G11699249	10/07/1987
MAISANCHE MONTACHANA NORMA PIEDAD	X6837799Z	25/02/1984
MAMANI HUARAYO LAUREANO	X6756734R	21/02/1975
MARTIN JOHN	X5211143X	25/03/1978
MAZOULA AMMAR	4911342	23/04/1960
MBARKI NADIA	X6600000N	29/05/1978
MINIGUANO RUIZ ANGEL NORBERTO	X6837794D	11/02/1982
MOLLO ALANEZ JOSUE DANIEL		09/07/2005
MOUCHLI MOSTAPHA	X4299397F	06/01/1969
MOZU MATTHEW NGUMAH	X6857945N	06/08/1958
NAZAROVA TATIANA	62N4154363	18/02/1956
NOAM ABDESSALAME	X5766660P	16/07/1961
NOUGAIT AHMED	X6296027F	07/12/1984
NWA JAMES KELECHI CHIEME	X5253047P	18/04/1974
NWACHUKWU ROWLAND CHIDI	X5250791Y	15/08/1970
OCHOA PADILLA ARIOLFO GONZALO	0302091665	06/12/1989

OCHOA PADILLA SILVIA ALEXANDRA	0302091640	19/03/1993
OUHMIDA SAADIA	X5639075G	13/09/1970
OULKHADIR ABDELAZIZ	R 684553	17/02/1987
OURRAZI SALAH	X6455596W	11/12/1977
PADILLA ARIZAGA BLANCA MERCEDES	0301133955	13/12/1967
POLLEY JOHN	X4882757H	25/07/1965
PRIKHODKO VANESA		24/08/2005
QUISPE ELENA	6522568	22/07/1982
RODRIGUEZ MAMANI ESPERANZA	5541215	19/12/1981
ROJAS CRUZ CARLOS JOSEPH		16/08/2005

ROMERO HURTADO TITO ALEJANDRO		13/07/2005
SALAZAR MENDOZA ORLANDO	X3984503Y	17/01/1976
SANTIVAÑEZ BALDERRAMA FRANKLIN	4414775	22/10/1977
SANTOS SILVA VANESSA GABRIELA	C0642791	04/03/1976
SOLIZ RIOS JESSE KEVIN		21/08/2005
TARAIOUR IDRIS	R343887	21/05/1986
TITUAÑA CAJAMARCA HENRY WLADIMIR	1720857992	25/12/1988
UGHANWA SUNDAY ANAKWUO	X6756807M	15/10/1972
VALENCIA BARRIONUEVO FLORA	X6784996L	31/10/1974
VASQUEZ OROZCO JUAN DIEGO	X6756728H	05/09/1984
VEDIA VILLALBA GERMAN	4591653	03/01/1975
VICTOR OSAS	X5373163H	16/01/2003
WILKINS JEFFREY DANIEL	303742130	30/12/1984
YEBOAH EMMANUEL	X5217221Q	06/03/1974
ZIDOUH CHARAF	X5956681A	18/08/1987
ZINBI MOHAMMED	X6970033K	22/03/1974
ZING EP HADDIOUI HAFIDA	X5720810C	16/02/1972

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 22 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

## Lorca

### 17223 Resolución I.U. 165/05.

El Sr. Teniente de Alcalde Delegado en materia de Urbanismo, en el día de la fecha ha dictado la siguiente

#### Resolución: I.U.: 165/05

Visto el expediente tramitado de referencia y la Propuesta de Resolución formulada por el Sr. Instructor de dicho expediente y que le fue notificada en tiempo y forma al interesado donde se contienen las causas y fundamentos de la infracción urbanística que se imputa y

**Resultando:** 1º: Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador con el nº 165/05 mediante Decreto de incoación que fue notificado en su día a Hostelería Sacha, S.L., Rep. por D. José Luis Crespo Salas, por la realización de obras sin licencia en C/ Jerónimo Santa Fe N.º 18, Bajo, Edificio Gales, consistentes en acondicionamiento de local de 160 M2., de planta baja para Café-Bar, ordenándose en su momento por Decreto de la Alcaldía, la

suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal.

2º: Que por el Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Infracciones Urbanísticas, se ha informado que las obras son susceptibles de legalización, habiéndosele trasladado al interesado los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las obras.

3º.- Que oportunamente le fueron notificados al interesado tanto el pliego de cargos como la propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente, en la cual se especifican los datos, la motivación y la fundamentación jurídica de la presunta infracción urbanística.

4º.- Que no se formularon alegaciones contra Propuesta de Resolución formulada.

**Considerando:** 1º: Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2º: Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción urbanística de lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, considerada como leve en el artículo 237 de Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, estableciéndose que las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas serán sancionadas con multa, en las cuantías que determina la indicada Ley, tanto al propietario como, en su caso, al empresario y el Técnico Director de las obras y disponiéndose en el artículo 230 de la misma Ley que la restauración de la legalidad urbanística vulnerada consistirá en la demolición de las edificaciones realizadas ilegalmente.

3º: Que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/92 sobre Régimen del Suelo y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y R.D. 1.398/93, que aprobó el Reglamento del Procedimiento Sancionador.

4º: Que la Propuesta de Resolución formulada proponía una multa equivalente al 10% de la valoración realizada, porcentaje que se considera plenamente ajustado a Derecho.

**Vistos:** Los artículos 237 y 238 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1.398/93 que aprobó el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y demás normas de aplicación.

**He resuelto:**

1º.- Imponer a Hostelería Sacha, S.L., Rep. por D. José Luis Crespo Salas una multa urbanística de 4.921,28 Euros, correspondiente al 10% del valor establecido de acuerdo con el Artículo 239 del Decreto Legislativo 1/2005,

de 10 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, al ser calificada en el artículo 238.c como infracción leve y sancionable.

2º.- En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 230 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se dispone la demolición de las obras realizadas por Hostelería Sacha, S.L., Rep. por D. José Luis Crespo Salas, en C/ Jerónimo Santa Fe N.º 18, Bajo, Edificio Gales, consistentes en acondicionamiento de local de 160 M2., de planta baja para Café-Bar, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

3º.- La demolición ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de esta Resolución, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- Independientemente de todo lo anterior se procederá a remitir los datos necesarios del expediente al Servicio Central y Económico de la Gerencia de Urbanismo a fin de que gire la oportuna liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en base a la valoración efectuada por el Técnico Municipal que asciende a la cantidad de 26.000 Euros.

5º.- Comunicar al Registro de la Propiedad de Lorca la orden de demolición para su debida anotación por nota marginal junto al asiento de inscripción de las fincas afectadas, anotación que será cancelada una vez sea restablecido el orden urbanístico infringido.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de 4.921,28 Euros de la multa urbanística impuesta deberá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta de dicha Gerencia de Urbanismo abierta en la Oficina Principal de Caja Murcia en Lorca con el número 2043.0186.71.0100000013, especificando la referencia del expediente I.U. n.º 165/05 y el concepto del ingreso que se efectúa, contando de que si la notificación de la presente se realiza entre los días uno y quince de cada mes, deberá hacer efectivo el pago desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día veinte del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, o bien si la notificación de la presente se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes, deberá hacer efectivo el pago desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, apercibiéndole que, una vez transcurrido éste plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá Providencia de Apremio para su recaudación, en la forma reglamentaria.

Contra los anteriores acuerdos, y en lo que afecta a la imposición de la sanción urbanística y determinación

de la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sólo podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación, como trámite previo a la ulterior interposición, en su caso, del Recurso Contencioso-Administrativo, en los términos prevenidos en el artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la orden de demolición impartida podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano y en el mismo plazo anteriormente indicado, o bien directamente el contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, que deberá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente Resolución o, en caso de haber interpuesto el recurso de reposición potestativo, desde la notificación de la resolución de dicho Recurso de Reposición; sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Igualmente se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia en el expediente, consignando la fecha de su recepción.

Lorca a 22 de octubre de 2007.—El Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, Vicente Blasco Bonete.

—

## Molina de Segura

### 17097 Programa de Actuación de la UEI del PER - M5.

Concejala: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Programa de actuación PER-M5

Promotor: Promociones Fulgencio Cutillas, S.L.

N.º Expediente: 002337/2007-0740

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Programa de Actuación de la UEI del PER - M5, promovido por la mercantil Promociones Fulgencio Cutillas, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 173 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 13 de diciembre de 2007.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

## Molina de Segura

### 17177 Residencia para personas mayores dependientes. Información pública.

Adoptado acuerdo en sesión ordinaria de Pleno de 20 de diciembre de 2007, de aprobación de estudio de viabilidad, y sometimiento a información pública de anteproyecto de construcción y explotación de residencia para personas mayores dependientes, en término municipal de Molina de Segura, conforme al artículo 228.3 del TRLCAP RD. Leg. 2/2000, de 16 de junio, se dispone la apertura de un periodo de información pública por el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.R.M, durante el cual los interesados podrán formular cuantas observaciones consideren oportunas, sobre la ubicación y características de la obra.

Lo mando y firmo en Molina de Segura a 21 de diciembre de 2007.—El Alcalde Presidente, Eduardo J. Contreras Linares.

—

## Moratalla

### 17054 Modificación de ordenanzas fiscales.

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de octubre de 2007, sobre modificación de las Ordenanzas fiscales reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y reguladora de la Tasa Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la modificación, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

En base a lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo, TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales, procede modificar el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 2. Tipos impositivos.**

Conforme al Artículo 73.3 de la citada Ley, el tipo de gravamen se fija:

- |   |       |
|---|-------|
| a) En bienes de naturaleza urbana       | 0,50% |
| b) En bienes de naturaleza rústica      | 0,50% |
| c) Bienes de características especiales | 1,00% |

**Modificación Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública****Artículo 1. Fundamento y naturaleza**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública" que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

**Artículo 2. Hecho imponible.**

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones, redes, con postes, cables, palomillas, cajas de amarre, transformadores, cajas de distribución o de registro, tuberías, básculas, aparatos para venta automática que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas., así como los constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales,

3. En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija, telefonía móvil y otros medios de comunicación, que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal

**Artículo 3. Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen licencias o autorizaciones, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

**Artículo 4. Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5º - Servicio de telefonía móvil - Base imponible y cuota tributaria**

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán las siguientes fórmulas de cálculo:

a) Base imponible

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = Cmf * Nt + (NH * Cmm)$$

Siendo:

Cmf = consumo telefónico medio estimado, por unidad urbana, corregido por el coeficiente atribuido a la participación de la telefonía móvil. Su importe para el ejercicio 2008 es de 75,5 euros/año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio, en el año 2006, que es de 3.458

NH = 90% del número de habitantes empadronados en el Municipio. En 2007: 7.573

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil. Su importe para 2008 es de 290 euros/año.

La Base Imponible para el ejercicio 2008 asciende a:  
(75,5\*3.458)+ (7.573\*290)

$$B.I. = 2.457.249,00 \text{ €}$$

b) Cuota básica

La cuota básica global se determina aplicando el 1,4 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,4\% \text{ s/ BI}$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2008 es de 34.401,49 euros.

$$(2.457.249,00 \text{ €} * 1,4 \%)$$

c) Imputación por operador

Para 2008 el valor de CE y la cuota a satisfacer por cada operador son los siguientes:

CE Cuota

Telefónica Móviles:	46,2%	15.983,49 euros.
Vodafone:	29,6%	10.182,84 euros.
Orange:	24,1%	8.290,76 euros.

A efectos de determinar el coeficiente CE, los sujetos pasivos podrán probar ante el ayuntamiento que el coeficiente real de participación en el ejercicio 2007 ha sido diferente.

En este caso, las autoliquidaciones trimestrales se ajustarán aplicando el coeficiente acreditado por el obligado tributario.

#### **Artículo 6 - Otros servicios diferentes de la telefonía móvil – Base imponible y cuota tributaria.**

1. El importe de la tasa se fijará teniendo en cuenta las siguientes variables:

- a) Tiempo de uso
- b) Superficie utilizada

2. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

Tuberías para la conducción de gases y áridos.	Por cada metro lineal/año.	0,30 €
Líneas de conducción eléctrica, telefónica u otro tipo de cable o canalizaciones, subterráneas o aéreas.	Por cada metro lineal/año.	0,30 €
Por cada poste, farola, columna y análogos que se alcen sobre el suelo	Por unidad/año.	12,00 €
Por cada palomilla, sujetador y elementos análogos	Por unidad/año	1,50 €
Por cada caja de amarre, distribución o registro, transformadores estáticos en caseta.	Por metro cuadrado o fracción/año	2,40 €
Utilización de columnas, carteles u otras instalaciones análogas para la exhibición de anuncios publicitarios	Por unidad año	60,00 €

3. No obstante lo anterior, para las Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1'5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal de Moratalla.

4. La base imponible sobre la que se aplicará el porcentaje del 1'5 por 100 a que se refiere el apartado anterior estará integrada por los ingresos brutos procedentes de la facturación, obtenidos en cada ejercicio por las empresas, por los suministros realizados a los usuarios (tanto por conceptos fijos como variables), incluyendo los procedentes del alquiler, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores, equipos o instalaciones propiedad de la empresa o de los usuarios utilizados en la prestación de los referidos servicios y, en general, todos aquellos ingresos que procedan de la facturación realizada por servicios derivados de la actividad propia de las empresas, así como los suministros prestados gratuitamente a tercero, los consumos propios y los no retribuidos en dinero que deberán facturarse a estos efectos al precio medio de los análogos de su clase.

No se computarán en la base imponible las cantidades correspondientes a IVA u otros impuestos indirectos con que se vean gravados los servicios facturados.

5. Lo dispuesto en el apartado cuatro no será aplicable a aquellas empresas explotadoras de servicios que, por inicio de actividad o por cualquier otra circunstancia,

no obtengan ingresos brutos en alguna anualidad, en cuyo caso vendrán obligadas a tributar dicho año por el régimen general, abonando las tasas que correspondan individualmente a cada aprovechamiento.

#### **Artículo 7. Período impositivo y devengo.**

1. Las tasas reguladas en esta Ordenanza se devengan en el momento en que inicie la utilización o aprovechamiento del dominio público local, o, en su caso, a la entrada en vigor de esta Ordenanza. A estos efectos se considerará inicio de la utilización o aprovechamiento la fecha de la autorización o permiso municipal concedido o desde que aquellos efectivamente se produjeran, de no contar con la preceptiva autorización.

Si el aprovechamiento o utilización se hubiesen iniciado sin obtener previamente la oportuna autorización y son descubiertos por la Inspección, se regularizará la situación tributaria que proceda para la exacción de esta tasa, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que procedan de acuerdo con la Ley General Tributaria y la Ordenanza de Inspección vigente en este Municipio.

2. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el supuesto de inicio o cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia, y la cuota se liquidará de acuerdo con dicho período, quedando incluido el día en que se produzca el inicio o cese del aprovechamiento.

#### **Artículo 8. Normas de gestión, declaración e ingreso.**

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, debiendo presentar declaración detallada de las instalaciones en el suelo, subsuelo y vuelo, acompañando planos con detalle de los postes, cables, tuberías, carriles, cajas de distribución o registro, y demás elementos necesarios para la explotación, instalados en cada calle. Asimismo deberán dar cuenta al Ayuntamiento de cuantas ampliaciones y bajas realicen en el transcurso de la explotación.

3. Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.

4. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio de la tasa a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe de los dañados.

#### **Artículo 8. Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil.**

Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil deberán presentar la autoliquidación y hacer el in-

greso de la cuarta parte resultante de lo que establece el artículo 5 de esta Ordenanza en los meses de abril, julio, octubre y diciembre, en el periodo comprendido entre los días 1 y 20 de dichos meses.

Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil presentarán su declaración en base a los parámetros establecidos en el artículo 5 y teniendo en cuenta el período de prestación efectiva de los servicios durante el año 2008.

#### **Artículo 9. Régimen de declaración y de ingreso – Otros servicios.**

1. Una vez concedida la autorización o licencia para la ocupación de la vía pública se practicarán las liquidaciones que correspondan para cada período impositivo, que deberán ser abonadas en los plazos que se señalen en las mismas.

2. Régimen especial de pago de las empresas explotadoras de servicios de suministros:

Los sujetos pasivos que con base a lo dispuesto en el artículo 24.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, T.R. de las Haciendas Locales vengán obligados a tributar en función del 1'5% de sus ingresos brutos, presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, antes del 31 de marzo, la declaración de los ingresos brutos obtenidos en el término municipal de Moratalla durante el año anterior.

El pago de la tasa se realizará del 1 al 30 de enero del año siguiente, descontando los pagos a cuenta que se hayan efectuado.

Los sujetos pasivos estarán obligados a realizar tres pagos a cuenta en los periodos comprendidos entre los días 1 y 20 de los meses de abril, julio y octubre.

El importe de los pagos a cuenta se calculará aplicando el 1,5% a los ingresos brutos definidos en el apartado 4 del artículo 5 de esta Ordenanza, correspondientes al año anterior, descontados los importes ingresados por este concepto durante el ejercicio

Se establece el régimen de autodeclaración para la realización de los pagos a cuenta y el pago de la tasa, en los modelos que apruebe la Administración municipal.

Dicho régimen de declaración e ingreso será el aplicable con carácter general, salvo que en virtud de convenio con este Ayuntamiento se haya pactado otro régimen distinto.

Las autoliquidaciones presentadas por el sujeto pasivo tendrán carácter provisional, pudiendo ser objeto de comprobación por el Ayuntamiento. Si como resultado de dichas comprobaciones apareciesen unos ingresos brutos superiores a los declarados, la Administración Municipal procederá a la regularización de la situación tributaria y a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

#### **Artículo 10. Infracciones y sanciones.**

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria y normas de desarrollo, así como en la Ordenanza General de Inspección.

2. La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Moratalla a 17 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

## Moratalla

### 17199 Contratación de obras.

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante acuerdo de 30 de noviembre de 2007, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Pleno Ayuntamiento de Moratalla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO.- 62/2007

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Construcción Hospedería en Campo de Béjar.
- b) Lugar de ejecución: Campo de Béjar (Moratalla)
- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 541.387,07 euros.

**5. Garantía provisional:** No necesaria.

**6. Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Ver pliego de cláusulas administrativas particulares. Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2, 4; Categoría: A, B

#### **8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las trece horas.

#### 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla, 5 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

—

## Murcia

### 17141 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación II del Sector PM-Ct7 de Cabezo de Torres (Expte.- 1808GI03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 7 de noviembre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación II del Sector PM-Ct7 de Cabezo de Torres."

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 19 de noviembre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

## Murcia

### 17142 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.E. BR-04 de Barriomar. (Gestión-Compensación: 0083GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2007, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.E. BR-04 de Barriomar.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.

—

## Murcia

### 17143 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial "La Tercia Real", sector ZU-SR-Gt11, Gea y Truyols (Expediente 0115GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 26/09/07 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión, mediante el

sistema de Concertación Directa, de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial "La Tercia Real" Sector ZU-SR-Gt11 de Gea y Truyols", presentado a esta Administración por las mercantiles Agrupación Agrícola Perichán, S.L. y Proyectos y Desarrollos Urfesan S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 11 de diciembre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

## Murcia

### 17165 Aprobación definitiva del proyecto de plan especial PE-Bj7 "Cambio a Uso Residencial, de las parcelas industriales entre las calles Escuelas e Instituto, al Norte de calle Obreros Tana, Beniaján".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial PE-Bj7 "Cambio a uso residencial de las parcelas industriales entre las calles Escuelas e Instituto, al Norte de calle Obreros Tana. Beniaján".

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

#### "ZONA RM-A

- **Ordenación:** Tipología mixta alineada a vial: Bloque semiabierto o cerrado que se ajusta a las alineaciones de vial establecidas en el presente PERI.

- **Edificabilidad máxima:** la edificabilidad máxima asignada a la parcela RM-A resultante es 5.944,35 m2. techo.

- **Altura máxima:** 4 plantas y 13 m., más ático retranqueado a 3 m. a las alineaciones de viales, según el plano de ordenación correspondiente. Se permite una planta bajo-cubierta y demás construcciones sobre la altura máxima reguladas en las Normas Urbanísticas del PGM.

- **Ocupación:** El fondo máximo edificable será de 15 m. La edificación deberá ajustarse a las alineaciones establecidas en el presente PERI en planta baja. En plantas altas se podrán realizar retranqueos y patios abiertos a fachada. En planta de sótano se podrá ocupar bajo la calle peatonal, sin que la rasante de esta pueda superar la de las aceras de las calles a las que desemboca en sus extremos.

- **Vuelos:** Según PGM a espacios públicos.

- **Usos:** Iguales a los que establece el PGM para las zonas RM: Manzana cerrada tradicional: Residencial y compatibles.

- **Parcelaciones:** La parcela mínima será de 150 m2., y la fachada mínima de 6 m.

- **Cesión de suelo:** Las cesiones obligatorias de suelo a la Administración se llevarán a cabo mediante el correspondiente Proyecto de innecesariedad de la reparcelación.

- **Urbanización:** Se definirá en el correspondiente Proyecto de urbanización. Disposición transitoria: Para las edificaciones existentes es de aplicación lo establecido por la Disposición Transitoria Quinta del PGM.

#### ZONA EV

Se regirá por lo establecido por las Normas Urbanísticas del PGM para las zonas EV."

Murcia, 18 de diciembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Villanueva del Río Segura

**16695 Ampliación oferta de empleo público para 2007.**

Resolución de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia), por la que se anuncia la Ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2007:

Provincia: Murcia.

Corporación: Villanueva del Río Segura.

Número de Código Territorial: 30042.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio: 2007.

Ampliación aprobada por la Alcaldía el día: 12.12.07.

**Funcionarios de carrera**

Grupo/Subgrupo según art. 26 Ley 7/2007	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
C/C1	Escala Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local	1	CABO POLICIA LOCAL
C/C1	Escala Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local	6	AGENTE POLICIA LOCAL

**Personal laboral fijo**

Grupo/Subgrupo según art. 26 Ley 7/2007	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
C/C1	ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GABINETE	1	Administrativo Auxiliar de Gabinete

Villanueva del Río Segura, 12 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

—

## Yecla

**17171 Provisión, mediante concurso de méritos por movilidad, de 6 plazas de Agente de Policía Local.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Declarar la no procedencia de aprobar lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el proceso selectivo de referencia, al no haberse presentado instancias de solicitud ajustadas a lo dispuesto en las Bases reguladoras del Concurso de Méritos.

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en el Concurso de Méritos de referencia, por los motivos que en la misma se indican, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

**Aspirantes Excluidos Motivos de Exclusión**

Vilches Ríos, Jesús (D.N.I. 2.623.959-G)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancia no ajustada a modelo oficial.</li> <li>• No presentación de fotocopia compulsada del D.N.I.</li> <li>• Falta de pago de los derechos de examen (18,00 €).</li> <li>• Falta la certificación expedida por el Secretario de la Corporación de la que proceda el aspirante en la que se acredite la condición de funcionario de carrera, la pertenencia a la categoría de Agente de la Policía Local, la antigüedad mínima de 4 años en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia, y en la que consten los méritos genéricos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado.</li> </ul>
---	---

3. Nombrar a los siguientes componentes del Tribunal de Valoración:

**Presidente**

• D. Juan Andrés Ortega (Sargento de la Policía Local) o funcionario del Cuerpo de Policía Local en quien delegue (Suplente).

**Vocales**

• Consejería de Presidencia de la C.A.R.M.: D. Miguel Ángel Grau Grau (Titular) y D.<sup>a</sup> Raquel Lozano Salamanca (Suplente).

• Jefatura Cuerpo de Policía Local: D. Pedro Vicente Martínez (Titular) y D. Antonio Mula Pérez (Suplente).

• Policía Local de igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Yecla: D. José Miguel Ortuño González (Titular) y D. José María Soriano López (Suplente).

• Jefatura Provincial de Tráfico: D. Francisco Javier Jiménez Jiménez (Titular) y D. Andrés Hierro Vicente (Suplente).

**Secretario**

• D. Juan Carlos González Soriano (Titular) y D. Juan Antonio Díaz Martínez (Suplente).

4. Nombrar como asesor del Tribunal, en las Pruebas de Aptitud Psicotécnica, en su condición de Licenciado en Psicología, a D. Ángel Ruiz Ramírez.

5. Las Pruebas de Aptitud Psicotécnica se realizarán en el antiguo Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, o dependencia municipal que se habilite, dando comienzo el día 29 de enero de 2007, a las 16,00 horas

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartados segundo y tercero, de las reguladoras del Concurso de Méritos, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla a 14 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

**Yecla****17173 Oposición para la provisión en propiedad de 22 plazas de Agente de la Policía Local.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica a continuación en los términos rectificados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2007:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos a la Oposición Libre para la provisión en propiedad de veintidós (22) plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento (a las que se sumarán las plazas no cubiertas reservadas para provisión mediante Movilidad, hasta un máximo de 6 plazas), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

**Aspirantes admitidos**

1. Álamo Ros, Francisco.
2. Alonso Rubio, José Martín.
3. Amores García, Amancio.
4. Ayala Piñero, Cristian.
5. Barrón Altarejos, Alejandro.
6. Bascuñana Martínez, Rubén Alberto.
7. Belda Toral, José Francisco.
8. Bermejo Martínez, José Manuel.
9. Bernal Oro, Ángel.
10. Bernal Pérez, Fernando Vicente.
11. Cabanes Navarro, Ana José.
12. Calvo Marín, Raúl.
13. Campayo Heredia, Antonio.
14. Campillo Sánchez, José Antonio.

15. Campos Jara, Juan.
16. Canals Penalva, Servando.
17. Cano García, Francisco.
18. Cano Urrea, Víctor.
19. Cantos Palao, David.
20. Castillo Palencia, María Rosa.
21. Castillo Torres, María Dolores.
22. Chico Ferris, Luis Vicente.
23. Conesa Muñoz, Antonio.
24. Cuenca Esparza, Rafael.
25. Cutillas García, Ángela.
26. De Gorriño Jiménez, Alejandro Antonio.
27. De Vicente De Lamo, Adrián.
28. Delgado González, Alberto.
29. Díaz Gil, Pascual.
30. Díaz Lucas, Pedro Jesús.
31. Díaz Medina, José Antonio.
32. Escorial Castaño, Andrés.
33. Espín Del Pozo, Pablo José.
34. Espín Gea, Juan Antonio.
35. Fajardo Sánchez, Francisco Jesús.
36. Fernández Navarro, José Manuel.
37. Ferriz Del Rey, Diego.
38. Flores Botella, Antonio.
39. Flores López, Jorge.
40. Fuentes Navarro, Sergio.
41. Gandía Verdejo, Javier.
42. García Andreu, José Domingo.
43. García Andreu, Juan Francisco.
44. García Azorín, Raúl.
45. García García, Armando Antonio.
46. García Hortal, José Antonio.
47. García Martínez, Francisco de los Reyes.
48. García Martínez, María Belén.
49. García Martínez, Marina.
50. Giménez Marín, Alfonso.
51. Gómez García, Candelaria.
52. González Martínez, Francisco José.
53. González Padilla, Miguel.
54. Guardia Peralta, Jesús Javier.
55. Guirao Lucas, Cristián Antonio.
56. Guirao Torrano, Amador.
57. Gutiérrez García, Ángel.
58. Gutiérrez García, Antonio.
59. Haro Maldonado, Moisés.
60. Hernández Ortuño, José Pascual.
61. Hernández Picó, José Antonio.
62. Hervás Martínez, Juan Antonio.
63. Iniesta Hernández, José Antonio.
64. Jiménez Maldonado, Julio David.
65. Lax Jiménez, Francisco José.
66. Liarte Soto, Lázaro.
67. López Antón, Lucía María.
68. López Corbalán, Jesús Ángel.
69. López Díez, Eduardo.
70. López Dólera, José Joaquín.
71. Lorca Caparrós, Daniel.
72. Lorenzo Fernández, Juan Carlos.
73. Madrid García, Miguel Ángel.
74. Marhuenda Herrera, Jesús.
75. Martínez Asturiano, Josefa.
76. Martínez Cerezo, José Antonio.
77. Martínez Elvira, Juan.
78. Martínez Gamboa, Manuel.
79. Martínez García, Francisco José.
80. Martínez Marín, José.
81. Martínez Martínez, Emilio.
82. Martínez Román, Andrés.
83. Martínez Sánchez, Alicia.
84. Mellinas Martínez, Pedro Manuel.
85. Miguel Mora, Sergio Antonio.
86. Mogedas Fernández, Javier.
87. Molina Buendía, José María.
88. Mollá Boix, Manuel Carlos.
89. Molto Navarro, José.
90. Moreno Soria, Germán.
91. Navarro Marín, Antonio.
92. Navarro Silvente, Asensio.
93. Ojeda Gran, José María.
94. Pagán Alba, Alberto.
95. Pérez Carmona, Agustín.
96. Pérez García, José Pedro.
97. Pérez Martínez, Vanesa.
98. Pérez Sánchez, Juan Luis.
99. Polo Puche, Francisco Miguel.
100. Ponce de León Díez, Bertino Oscar.
101. Puche Bañón, Antonio.
102. Puche Francés, Javier.

103. Ramírez Flores, Antonio.
104. Ramos Yankowich, Alejandro.
105. Reig Esteban, Carolina.
106. Robles García, Pedro.
107. Rojo Aguilar, Francisco Javier.
108. Ros Soto, Pedro Antonio.
109. Sáez Zamora, Germán.
110. San Bartolomé Oller, Sergio David.
111. Sánchez Bernal, Miguel.
112. Sánchez Buitrago, Juan José.
113. Sánchez Carrasco, Pedro José.
114. Sánchez Hernández, Concepción.
115. Sánchez Navarrete, Pablo.
116. Sánchez Navarrete, Pedro.
117. Sánchez Pagán, Juan Francisco.

118. Serrano Salar, Alberto.
119. Soro Gigante, Juan Carlos.
120. Tenza Caravaca, Francisco José.
121. Terol Ahumada, Sergio.
122. Torralba García, Diego.
123. Tortosa Navalón, Gabriel.
124. Úbeda Gallego, Inmaculada.
125. Valera Amor, María Carmen.
126. Valero Rubio, Gabriel.
127. Vivancos González, Alejandro.

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en la Oposición de referencia, por los motivos que en la misma se indican, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

## MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

	Cumplidos 30 años antes fin plazo presentac. Instancias	Falta pago derechos examen (18,00 €)	No present. instancia (pago derechos examen)	Instancia no ajustada a modelo oficial	Instancia no firmada	Instancia presentada fuera de plazo	No present. D.N.I. compulsado
1. Amat Desco, Laura		X					
2. Aparicio Espinosa, Carlos A.		X					
3. Bastida Casas, José		X					
4. Belmonte Seva, Manuel		X					
5. Cantó Esteban, Raquel		X					
6. Carreres Mas, Juan José		X					X
7. Díaz Llamas, Gabino		X					
8. Escámez Martínez, Rubén		X					
9. Fernández Abril, Pedro Fco.	X						
10. Fernández Campos, Moisés		X					
11. Fernández Rico, Esther					X		
12. Fernández Sánchez, Juan A.							X
13. Fdez.-Henarejos Sánchez, Sonia		X					
14. Franco Corbalán, Marcos A.		X					
15. García García, Alfonso		X					
16. González Martínez, Manuel		X					
17. Guarinos Mateos, M <sup>a</sup> del Pilar		X					
18. Hernández Alacid, Sergio		X					
19. Hernández Rodríguez, Adrián		X					
20. Laguía Simón, Antonia María		X				X	
21. López Capel, Fulgencio		X		X			
22. López Martínez, David		X					
23. Marín García, Damián		X					
24. Martínez Flores, Alejandro	X						
25. Martínez García, Sergio		X					X
26. Martínez Losa Ezquerro, Juan		X					
27. Martínez Ruiz, José		X					
28. Martínez Soler, Miguel		X					
29. Mira Beteta, Alberto			X				X
30. Molina Molina, José		X					
31. Muñoz Amor, Cristóbal		X					
32. Muñoz Domínguez, José M.		X					
33. Narejos Hernández, Felipe		X					
34. Pérez Samper, Daniel		X					
35. Pérez Sánchez, Mariano		X					
36. Rivera Vicente, José María		X					
37. Roldán Martínez, Carlos M.		X					
38. Sánchez Guirao, Miguel Á.		X					
39. Sendino De Lucas, Rebeca		X					
40. Sierra Martínez, Darío		X					
41. Soto Bordonado, M. Ángel			X				X
42. Soto Carrasco, Rubén		X					
43. Torregrosa Lope, Ricardo		X					
44. Vera Pérez, Susana		X					
45. Viguera Cánovas, Bernardino		X					

## 3. Nombrar a los siguientes componentes del Tribunal Calificador:

## Presidente

- D. Juan Andrés Ortega (Sargento de la Policía Local) o funcionario del Cuerpo de Policía Local en quien delegue (Suplente).

## Vocales

- Consejería de Presidencia de la C.A.R.M.: D. Miguel Ángel Grau Grau (Titular) y D.<sup>a</sup> Raquel Lozano Salamanca (Suplente).

- Jefatura Cuerpo de Policía Local: D. Pedro Vicente Martínez (Titular) y D. Antonio Mula Pérez (Suplente).

- Policía Local de igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Yecla: D. José Miguel Ortuño González (Titular) y D. José María Soriano López (Suplente).

- Jefatura Provincial de Tráfico: D. Francisco Javier Jiménez Jiménez (Titular) y D. Andrés Hierro Vicente (Suplente).

Secretario

- D. Juan Carlos González Soriano (Titular) y D. Juan Antonio Díaz Martínez (Suplente).

4. Nombrar como asesores del Tribunal Calificador, en el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, en su condición de Licenciados en Psicología, a D. Ángel Ruiz Ramírez y a D.<sup>a</sup> Pilar Soler Jalón.

5. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Pruebas de Aptitud Psicotécnica) se realizará en el Centro de Educación de Adultos, sito en la Calle Arcipreste Esteban

Díaz, número 44, Bajo, de esta ciudad, dando comienzo el día 28 de Febrero de 2008, a las 10'00 horas.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartados segundo y tercero, de las reguladoras de la Oposición Libre, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.